



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

---

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO  
MÉXICO - FRANCIA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO DESDE EL  
MARCO DE LA AGENDA 2030

## TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA:

**ROSAS RAMÍREZ ANDRÉS**

DIRECTOR DE TESIS:

**DR. ÁVILA AKERBERG ANDRÉS EMILIO**

**CIUDAD UNIVERSITARIA, CDMX, 2020**





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



*«... aquí en el caracol de la oreja  
el latido de un mar en el que no sé nada  
en el que no se nada ...» (X. Villaurrutia)*

# Agradecimientos

Principalmente a mi madre Zita Oliva a quien idolatro por sus valores de sinceridad, humildad y que por su entusiasta labor como médico, he aprendido a crecer con motivación y esmero. A mi padre Ignacio Pablo, con quien siempre he encontrado apoyo y orientación para los buenos y malos momentos, pero fundamentalmente por ser ejemplo de honestidad y responsabilidad. A ambos, les agradezco infinitamente todo su cariño y dedicación porque gracias a ello he logrado construir mi propia formación personal y profesional.

A mi profesor y asesor de tesis en la Universidad, el Dr. Andrés Ávila Akerberg por su dedicación en las clases de Medio Ambiente con las cuales reafirmé mi interés e inquietud en querer conocer más respecto al tema. Gracias por sus comentarios y anotaciones brindadas en la elaboración de este proyecto.

Al Consulado General de Francia en México, por permitirme la oportunidad de colaborar dentro de su equipo en la sección de Visas donde conocí personas comprometidas con el respeto y la amistad entre ambos Estados. En especial a Stéphane Caballero, Alexia Blasizzo y al Cónsul General adscrito Gérard Maréchal quienes siempre me brindaron su confianza para el apoyo, orientación y gestión de visas a ciudadanos mexicanos con deseos de estudiar, trabajar o permanecer en Francia.

A la Embajada de México en Francia, particularmente al Departamento de Cooperación Científica, Técnica y Universitaria, donde encontré un espacio de aprendizaje inmerso en la labor diplomática de la cooperación. Agradezco profundamente a Yolanda Velázquez de León por su hospitalidad y atención desde mi llegada a París y mi regreso a Ciudad de México; a Erika Rebollar-Pastres y Beatriz Hernández Narváez por sus consejos en las tareas encomendadas durante mi estancia así como por su completa disposición de permitirme redactar gran parte de esta tesis; y de la misma manera al Embajador Juan Manuel Gómez Robledo por

alentarme en seguir desempeñando la labor que hace México en las relaciones internacionales.

A mi amigo Raúl Rojas por enseñarme que la amistad *crece en tres soles y en una luna y que permanece a través de los mundos*; pues aun con los intervalos sin encontrarnos a lo largo de estos años, siempre has estado ahí siendo valiosa compañía para ver el cine de Woody Allen y de Gaspar Noé, escuchar el jazz de Miles Davis o John Coltrane, crear preferencias pictóricas entre Keith Haring y Basquiat, o para platicar de mundanidades y deseos en nuestras monotonías.

A mis compañeros y amigos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Marlen Rosas, Arianna Pérez, Iván Calderón y Jorge Montaña que sin duda conforman una parte importante de mi desarrollo personal en esta etapa de vida universitaria. Gracias por los momentos compartidos de ímpetu, alegría y también por aquellas ocasiones de empatía en las que me escucharon para animarme frente al desborde.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, en donde desde el bachillerato pude aprehenderme de su prestigioso nivel académico y conocer invaluable estudiantes y profesores que continuamente aportan la excelencia. Gracias por ampliar mi cosmovisión a través de múltiples recintos como aulas, bibliotecas y espacios culturales. E igualmente, gracias por las oportunidades otorgadas de movilidad académica; primero en Estados Unidos en *The University of Arizona* y después en Francia en *SciencesPo Paris*, lugares donde incesantemente busqué el libre intercambio de ideas y de conocimiento al tiempo que representaba orgullosamente a mi universidad.

*« Nous ne possédons réellement rien ; tout nous traverse [...] »*

Eugène Delacroix.

## ÍNDICE

Introducción	9
Capítulo 1. La Arquitectura de la Cooperación Internacional para el Desarrollo	13
1.1 Aproximación conceptual y evolución de la CID	14
1.1.1 La Cooperación Internacional en las Relaciones Internacionales	15
1.1.2 Surgimiento y definición del concepto de CID	21
1.1.3 Vieja y nueva arquitectura de la CID	25
1.2 Actores, Tipos e Instrumentos de la CID	32
1.2.1 Actores	33
1.2.2 Tipos	35
1.2.2.1 Según sus recursos	36
1.2.2.2 Según su naturaleza	39
1.2.2.3 Según su ámbito de acción	41
1.2.3 Instrumentos	42
1.3 Agenda 2030: Un Paradigma de CID a través de la Organización de las Naciones Unidas	44
1.3.1 Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)	45
1.3.2 Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	49
Capítulo 2. Historia reciente y evolución de la CID en México y Francia	54
2.1 Trayectoria de la formalización de la CID en México	54
2.1.1 La reforma a la fracción X del artículo 89 constitucional	55
2.1.2 La Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo	56
2.1.3 La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	58
2.2 Trayectoria de la formalización de la CID en Francia	61
2.2.1 La reforma de la cooperación francesa de 1998	62
2.2.2 La Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)	64
2.2.3 La Ley del 7 de julio de 2014	66
2.3 México y Francia. El compromiso mutuo con la Agenda 2030	68
Capítulo 3. La cooperación franco-mexicana frente al cambio climático.	72



3.1 Antecedentes de la cooperación entre México y Francia para combatir el cambio climático	72
3.1.1 Acercamiento entre México y Francia con el Acuerdo Global México-Unión Europea	73
3.1.2 Fortalecimiento de la cooperación entre México y Francia a partir de las visitas de Estado en 2014 y 2015	77
3.1.3 Visión compartida sobre Cambio Climático	79
3.2 La cooperación México-Francia frente al cambio climático. Evaluación de los ODS 7, 13 y 15 en México	82
3.2.1 Objetivo 7. Energía asequible y no contaminante	83
3.2.2 Objetivo 13. Acción por el clima	89
3.2.3 Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres	95
3.3 Otras consideraciones para la cooperación entre México y Francia para combatir el cambio climático	99
3.3.1 Marco Jurídico de México y Francia en Medio Ambiente y Cambio Climático	99
3.3.2 Cooperación descentralizada entre entidades subestatales de México y Francia	103
3.3.3 El Acuerdo de París sobre el cambio climático	105
Conclusiones	108
Fuentes de consulta	113

# Introducción

El concepto de Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID) se ha forjado un lugar clave en el escenario internacional desde el final de la Segunda Guerra Mundial adquiriendo así relevancia en las relaciones internacionales como un instrumento para contrarrestar los procesos de disparidad económica entre los países durante la segunda mitad del siglo XX.

En el periodo subsecuente conocido como la Guerra Fría, esta disparidad propició una clasificación de Estados dependiendo de sus niveles de ingreso y de desarrollo económico, categorizando así a aquellos con mayor poder político y económico como países desarrollados y donantes de cooperación (en su mayoría ubicados geográficamente en el hemisferio norte), y a los países emergentes o en vías de desarrollo como receptores o beneficiarios de la ayuda (gran parte de ellos situados en el hemisferio sur).

Hoy en día, la dimensión de la CID, inmersa en una visión holística del desarrollo, comprende una multiplicidad de temas que incorpora un gran número de actores cuyos retos son de índole económica pero también social y medioambiental; en donde los Estados, agencias de cooperación, empresas, gobiernos locales, organizaciones internacionales, sociedad civil, partes interesadas (*stakeholders*), etc. participan, se involucran y convienen en una agenda global consensuada por los miembros de la Organización de Naciones Unidas, denominada Agenda 2030, para enfrentar los problemas actuales.

Desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales, entonces, la CID representa una práctica que ha logrado trascender en el multilateralismo para conjuntar esfuerzos a favor de intereses comunes y proponer medidas a través de financiamiento, apoyo económico; intercambio de conocimiento, experiencias; o transferencia de tecnología y recursos por medio de diversas vías como lo son los acuerdos, programas, proyectos, etc., en los que se busca brindar solución a problemas que generen un beneficio mutuo.

Por ello, resulta inminente estudiar y reconocer la importancia que tienen las relaciones internacionales, y en particular el tema de CID, para la aportación de condiciones favorables en el bienestar y el desarrollo como en el caso del cambio climático cuyo alcance es mundial. En este sentido, el presente proyecto de investigación aborda el caso de CID que conllevan dos países para enfrentar el cambio climático desde el marco de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Se ha seleccionado México y Francia porque ambos sostienen un papel importante y esfuerzos de profesionalización en el área de la cooperación internacional que permite un registro sistemático y análisis de datos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como por su interés expreso en combatir el cambio climático de manera prioritaria.

De esta forma, la hipótesis que plantea esta investigación consiste en demostrar si la Cooperación Internacional para el Desarrollo entre México y Francia, a través de financiamiento, tecnología, recursos y experiencias, tiene un impacto positivo directo en México para hacer frente a los problemas del Cambio Climático en cumplimiento con el marco de la Agenda 2030.

De ahí que esta investigación busca identificar y evaluar los acuerdos y programas de cooperación entre dichos países específicamente en materia de cambio climático para conocer su impacto y saber de qué manera esta cooperación beneficia a México a partir de los avances que ha tenido en la Agenda 2030, por medio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 7. Energía asequible y no contaminante, 13. Acción por el clima y 15. Vida de ecosistemas terrestres.

La Agenda 2030 es la actual agenda global para alcanzar objetivos y cumplir metas de desarrollo al año 2030. En ella se han incluido indicadores de medición y seguimiento para propiciar el desarrollo universal sin dejar a nadie atrás. En este sentido, dicha agenda funge como un paradigma de CID por representar una hoja de ruta y lineamientos consensuados en el que el compromiso por llevar a cabo acciones conjuntas, intercambio de información y asistencia entre todos los actores es fundamental para conseguirlo.

Reconociendo lo anterior, la estrategia metodológica con la cual se sustenta la investigación obedece a una medición cualitativa en tanto que se analiza la trayectoria de México y Francia en términos de sofisticación en el campo de la cooperación internacional pero también cuantitativa para la evaluación de los datos estadísticos de los programas, acuerdos y avances en conformidad con los indicadores de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

Ahora bien, la estructura de esta investigación consta de tres capítulos. En el primer capítulo se realiza una aproximación conceptual de la CID en donde se aborda su concepción dentro de la disciplina de las Relaciones Internacionales identificando su surgimiento, definición, y en donde se diferencian dos fases con características propias: Vieja y Nueva Arquitectura. Este capítulo, por lo tanto, muestra la estructura teórica de clasificación de la CID y explica la orientación de la comunidad internacional por consentir un marco internacional de cooperación para el desarrollo a través de la Organización de las Naciones Unidas que lleva por nombre Agenda 2030.

El segundo capítulo presenta el recorrido histórico de las últimas décadas que México y Francia han tenido en la CID en términos de formalización institucional y profesionalización. En él se hace notar la importancia del reconocimiento que ambos países tienen en sus respectivos marcos jurídicos de CID para una legislación exclusiva de cooperación y agencias gubernamentales de cooperación, cuyos fines facilitan la implementación de medidas a favor del desarrollo. Igualmente, se sostiene que México y Francia mantienen un compromiso mutuo por la cooperación que les ha permitido crear pautas para promover y seguir mejorando su colaboración en el cumplimiento de la Agenda 2030.

En el tercer y último capítulo se revisan algunos antecedentes de la cooperación franco-mexicana respecto al cambio climático para posteriormente analizar y evaluar su impacto de cooperación en México en dicho tema desde los objetivos 7,13 y 15 de la Agenda 2030 a través de indicadores específicos de cambio climático. Para ello, se recopilan y analizan datos estadísticos proporcionados por los gobiernos de ambos países, sus agencias de cooperación,

e información pública de Naciones Unidas. Posteriormente, se sugiere reflexionar en otras consideraciones que no forman parte de la naturaleza de la cooperación entre México y Francia presentada en esta investigación pero que generan áreas de oportunidad y que se relacionan directamente con el cambio climático.

Con base en lo anterior, el presente proyecto advierte que la cooperación entre México y Francia es basta, representa una práctica de interés para responder al reto global del cambio climático y por ende requiere una aproximación y seguimiento desde el ámbito de las relaciones internacionales. Debido, entonces, a que la CID posee un papel relevante en este tema tan complejo, de interés mundial y con muchos campos de estudio involucrados es indispensable fomentar acciones conjuntas y esfuerzos fundamentalmente cooperativos que logren mostrar claridad y avances ante los múltiples obstáculos que puedan surgir en el camino del desarrollo sostenible.

# **Capítulo 1. La Arquitectura de la Cooperación Internacional para el Desarrollo**

El primer capítulo versa sobre la evolución de la arquitectura de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID). Consiste en explicar cómo ha sido esta evolución y tiene como objetivo argumentar que la CID es un concepto en construcción que surge en la época de la Guerra Fría cuyo significado ha adquirido un mayor alcance teórico y práctico a partir de los años noventa.

En este sentido para tener una aproximación conceptual de la CID en las Relaciones Internacionales, primero se recopila información sobre el concepto de la Cooperación Internacional en el estudio de esta disciplina. Posteriormente se aborda propiamente el concepto de la CID identificando su contexto de surgimiento, definiciones y cambios sustanciales en su evolución para analizar que ésta ha traspasado de una vieja arquitectura prácticamente focalizada en el crecimiento económico de los países, hacia una nueva arquitectura que busca lograr un desarrollo tridimensional holístico (económico-social-ambiental) e inmersa en un escenario internacional multilateral con mayor número de actores involucrados, tipos, e instrumentos.

Se plantea, entonces, que la evolución de este concepto obedece al cambio en la visión y concepción sobre desarrollo, permitiendo la inclusión de más temas como el de Cambio Climático, para finalmente coincidir que la nueva arquitectura de la CID nos permite entender las formas y procesos actuales de la nueva agenda de cooperación internacional: Agenda 2030.

## 1.1 Aproximación conceptual y evolución de la CID

La Cooperación Internacional para el Desarrollo, de manera general, puede ser abordada a partir de la profundización y definición del concepto de Cooperación<sup>1</sup>. De hecho, en la discusión teórica dentro de la disciplina de las Relaciones Internacionales este concepto ha representado un punto nodal para la formulación de diferentes postulados teóricos.

Desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales, el autor Robert Keohane en su libro *After Hegemony*, por ejemplo, explica que la Cooperación “ocurre cuando los actores ajustan su comportamiento a las preferencias reales o anticipadas de los demás a través de un proceso de coordinación de políticas”<sup>2</sup>. Mientras que para Kenneth Waltz, la cooperación es considerada como un hecho poco probable entre los actores debido a que ni siquiera la perspectiva de lograr grandes ventajas absolutas para ambas partes se estimula la cooperación por el temor al modo en que el otro puede utilizar sus mayores capacidades<sup>3</sup>.

Si bien estas propuestas han sido enunciadas desde diferentes teorías de las Relaciones Internacionales como la neoliberal institucional y la realista respectivamente<sup>4</sup>, ambas son parte de una crítica a la idealización de un mundo donde impera la armonía y donde no sería necesaria la cooperación pues las

1 Etimológicamente “cooperar” significa actuar en conjunto con otros para conseguir un mismo fin. Cfr., Bruno Ayllón, *La Cooperación Internacional para el Desarrollo: fundamentos y justificaciones en la perspectiva de las Relaciones Internacionales*, [en línea], Brasil, *Carta Internacional*, vol. 2, núm.2, octubre 2007, Dirección URL: [https://www.researchgate.net/publication/267711762\\_La\\_Cooperacion\\_Internacional\\_para\\_el\\_Desarrollo\\_fundamentos\\_y\\_justificaciones\\_en\\_la\\_perspectiva\\_de\\_la\\_Teoria\\_de\\_las\\_Relaciones\\_Internacionales](https://www.researchgate.net/publication/267711762_La_Cooperacion_Internacional_para_el_Desarrollo_fundamentos_y_justificaciones_en_la_perspectiva_de_la_Teoria_de_las_Relaciones_Internacionales), [consulta: 27 de septiembre de 2018].

2 Traducción propia del texto de Robert O. Keohane, *After Hegemony. Cooperation and Discord in the World Political Economy*, New Jersey, Princeton University Press, 1984, p.51.

3 Traducción propia del texto de Kenneth N. Waltz, *Theory of International Politics*, Massachusetts, Addison-Wesley, 1979, p. 105.

4 Esto considerando el planteamiento de Keohane acerca de la experiencia que ha tenido el mundo en los últimos años de liberalismo institucional. Cfr., Robert O. Keohane, *Twenty Years of Institutional Liberalism*, [en línea], Princeton University, 8 de junio de 2012, Dirección URL: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0047117812438451>, [consulta: 27 de septiembre de 2018]; y el argumento de Waltz referente a que si existe una teoría de política internacional, ésta es la del balance de poder Cfr., Kenneth N. Waltz, *op cit.*, p. 117.

acciones ejercidas por alguno de estos actores, como los Estados, no afectan el bienestar de los demás.

Para lograr un acercamiento al tema de la CID, entonces, conviene antes de discutir su significado, conocer las perspectivas del concepto de Cooperación Internacional desde las teorías de las relaciones internacionales en un nivel *macro* y posteriormente en un nivel *meso* a través de los regímenes internacionales<sup>5</sup> (es decir, yendo de lo general a lo particular). Esto, en esencia, porque difícilmente podría estudiarse la CID sin un referente teórico que aborde la cooperación internacional y que permita su comprensión en las Ciencias Sociales, particularmente en las Relaciones Internacionales.

### **1.1.1 La Cooperación Internacional en las Relaciones Internacionales**

La concepción sobre la cooperación internacional en el campo de las Relaciones Internacionales comprende diferentes interpretaciones al igual que muchos conceptos de las Ciencias Sociales. Si bien la Cooperación Internacional puede ser entendida de manera general como “la modalidad de cooperación que se realiza entre actores del sistema internacional”<sup>6</sup> es importante tener en cuenta las diversas perspectivas que ésta ha adoptado en las teorías de las relaciones internacionales.

David Llistar, por ejemplo, menciona que para la teoría realista la cooperación internacional solamente existe cuando ésta responde a los intereses del Estado, es

<sup>5</sup> Varios autores son los que han coincidido con diferentes niveles de concepción teórica. Emilio Ortiz, por ejemplo, menciona que estos niveles subsisten de manera latente o explícita, pero totalmente discernibles mediante un proceso de abstracción teórica. En ese sentido, las teorías de relaciones internacionales en el nivel *macro* representan referentes filosóficos y epistemológicos que sirven de base para la formulación de su concepción teórica y naturalización de supuestos ontológicos y epistemológicos; mientras que los regímenes internacionales en un nivel *meso*, teniendo como antecedente el nivel anterior y una forma más inmediata con lo empírico, refieren la conceptualización de principios, leyes, categorías y conceptos propios como un sistema particular de coherencia lógica jerarquizada y diferenciada con respecto a otras concepciones. *Cfr.*, Emilio Ortiz, *Los niveles teóricos y metodológicos en la investigación educativa*, [en línea], Cuba, Scielo, marzo 2012, Dirección URL: [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0717-554X2012000100002](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-554X2012000100002) [consulta: 27 de septiembre de 2018].

<sup>6</sup> Bruno Ayllón, *La Cooperación Internacional para el Desarrollo: fundamentos y justificaciones en la perspectiva de las Relaciones Internacionales*, *op. cit.*, p. 26.



decir en función del beneficio del interés nacional; mientras que para el liberalismo la cooperación representa una posibilidad para el progreso general. Esta última, reconoció que debido a que los problemas fundamentales del mundo radicaban en las condiciones de miseria de 8000 millones de personas, era necesario solventar un compromiso de cooperar<sup>7</sup>.

En esa misma línea, Robert Keohane y Axelrod añadieron nuevos postulados sobre la variedad de vías por las cuales un país puede relacionarse con otro refiriendo que no todas ellas quedan reguladas por los Estados; la cooperación internacional, por lo tanto, fue considerada multidisciplinaria y que ésta no se ejercía a través de jerarquías puesto que sus ámbitos generan mutua dependencia<sup>8</sup>.

Otro planteamiento es la de la teoría del estructuralismo. En ella se argumenta que la cooperación internacional surge en un sistema de relación asimétrica y que genera dependencia en tanto que el sistema continuase con un constante ejercicio de dominación y explotación por parte de los Estados más fuertes hacia los débiles<sup>9</sup>.

Luego, gran parte de los teóricos del realismo y liberalismo se convirtieron en neorrealistas y neoliberales respectivamente. Para los primeros, ahora el sistema internacional contaba con multiplicidad de actores además del Estado, pero éste seguía siendo el principal; y por ende la cooperación internacional se ejerce desde el precepto de obtener el mayor beneficio propio. Para los neoliberales, la cooperación internacional debía ser un régimen con una serie de compromisos formales y con un sistema de sanciones multilaterales para los que se aprovechan del sistema pero no aportan (*freeriders*), por medio de instituciones como la

<sup>7</sup> Cfr., David Llistar, *Anticooperación. Interferencias norte-sur. Los problemas del Sur Global no se resuelven con más ayuda internacional*, España, Icaria Editorial, 2009.

<sup>8</sup> Cfr., Robert O. Keohane, *After Hegemony. Cooperation and Discord in the World Political Economy*, *op.cit.*

<sup>9</sup> David Llistar, *op. cit.*

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) o el Banco Mundial<sup>10</sup>.

También, otra teoría de las relaciones internacionales es el constructivismo, Citlali Ayala puntualiza que ésta, con algunas nociones eclécticas, defendía a la cooperación internacional como una práctica voluntaria ya que su incumplimiento no implicaba una sanción, sino más bien una recriminación o reproche por parte de los otros actores del sistema internacional; así, la cooperación para el constructivismo tiene como base la identidad colectiva en donde la norma internacional es quien presiona a los Estados ricos para ayudar a los Estados pobres con el objetivo de mejorar la condición de estos últimos<sup>11</sup>.

Con base en lo descrito anteriormente, el cuadro 1 resume algunos de los autores implicados respecto a la concepción de la cooperación internacional en diferentes teorías de las relaciones internacionales mostrando su eje cronológico.

**Cuadro 1. Concepción de la Cooperación desde las teorías de las relaciones internacionales**

Autores	Eje Cronológico	Eje Concepción de la Cooperación Internacional	Eje Discusión Teórica R.I.
Hans Morgenthau	60s	En beneficio del Estado y de su interés nacional.	Realismo
Willy Brandt	Informe Brandt en los 70s	Es un compromiso mundial.	Liberalismo
Robert Keohane, Joseph Nye, Axelrod	1977	Genera dependencia mutua y no siempre está regulada por los Estados.	Pluralismo o Interdependencia Compleja

<sup>10</sup> *Idem*.

<sup>11</sup> *Cfr.*, Citlali Ayala Martínez; Jorge A. Pérez Pineda, *Manual de cooperación para el desarrollo: sus sujetos e instrumentos*, México, Instituto Mora, 2012, p. 26.

Theothonio Dos Santos; Immanuel Wallerstein	70s y 80s	Es una relación asimétrica debido al ejercicio de dominación y de explotación.	Estructuralismo (Dependencia y Sistema Mundo)
Kenneth Waltz	80s	El Estado sigue siendo el actor principal por lo que se busca el beneficio propio.	Neorrealismo
Banco Mundial	80s y 90s	Debe ser un régimen de compromisos y sanciones	Neoliberalismo Institucional
Alexander Wendt	90s	Es una práctica voluntaria basada en identidad colectiva	Constructivismo

Fuente: elaboración propia con información obtenida de los autores David Llistar, Citlali Ayala y Olga Pellicer

Ahora bien, una vez identificado el debate en torno a la cooperación internacional, resulta prudente ver las características que se plantean sobre ésta desde el concepto de regímenes internacionales, “Un Régimen Internacional se define como el conjunto de principios, normas, reglas y procedimientos para la toma de decisiones que rige el comportamiento de los Estados en un área de la política internacional”<sup>12</sup>.

De manera similar a lo expuesto previamente sobre las distintas interpretaciones de cooperación internacional en las teorías de relaciones internacionales; también existen posturas particulares, desde las escuelas de pensamiento de regímenes internacionales, en torno a la posibilidad que existe para ejercer esta práctica.

El realismo, por ejemplo, sugiere que lograr la variable de cooperación es difícil debido a la lucha constante de los Estados en la no dependencia dentro del

<sup>12</sup> Stephen D. Krasner, *Structural causes and regime consequences. Regimes as intervening variables*, en Krasner D. Stephen (comp.), *International Regimes*, Ithaca, Nueva York, Cornell University Press, 1983, p.2.

régimen. Su modelo de conducta se basa en que las ganancias son relativas por miedo a que el amigo de hoy puede ser el enemigo de mañana<sup>13</sup>.

A diferencia de lo anterior, el neoliberalismo considera que la cooperación es altamente posible puesto que el régimen internacional genera interdependencia mutua. Y por ello en su modelo de conducta se busca maximizar las ganancias absolutas y comunes para todos<sup>14</sup>. Al respecto, Andreas Hansenclever coincide en que, “los regímenes internacionales propician que los Estados (y otros actores) cooperen con el fin de obtener ganancias comunes, expresadas, por ejemplo, en un mayor bienestar social o en mayor seguridad”<sup>15</sup>.

El cognitivismo, sin embargo, considera que la cooperación es medianamente posible. Esto se explica en la medida en que las Instituciones Internacionales reduzcan el riesgo de ser engañado y favorezcan el respeto entre los Estados. Así, en su modelo de conducta, “se desempeña un papel, en el ámbito internacional, cuando los gobiernos advierten que los compromisos que tienen con otros Estados y con la comunidad de Estados son reales e ineludibles (aunque no siempre los cumplan)”<sup>16</sup>.

El cuadro 2 muestra los grados de posibilidad para alcanzar la variable de Cooperación desde la lógica de diferentes Regímenes Internacionales. En él se resumen las diferencias de estos regímenes evidenciando que no existe un consenso respecto al modelo de conducta para llevar a cabo la cooperación internacional.

## **Cuadro 2. Escuelas de pensamiento en el estudio de los regímenes internacionales**

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 507.

<sup>14</sup> *Ibid.*, p. 510.

<sup>15</sup> *Cfr.*, Andreas Hasenclever, (et. al.) *Las teorías de los regímenes internacionales: situación actual y propuestas para una síntesis*, [en línea], Vol. 39, Número 4, Foro Internacional, octubre-diciembre 1999, pp. 499-526, Dirección URL: [https://www.jstor.org/stable/27738961?seq=1#page\\_scan\\_tab\\_contents](https://www.jstor.org/stable/27738961?seq=1#page_scan_tab_contents), [consulta: 27 de septiembre de 2018].

<sup>16</sup> *Idem.*

	Realismo	Neoliberalismo	Cognitivismo
<b>Variable de Cooperación</b>	<i>Difícil:</i> La anarquía genera temor a ser engañado con quienes se coopera y la ausencia de un gobierno común lanza a los Estados a una lucha constante por la no dependencia.	<i>Altamente posible:</i> Los regímenes reducen la incertidumbre de ser engañado o explotado por las otras partes.	<i>Medianamente posible:</i> La cooperación institucionalizada puede proporcionar que el egoísmo de los actores disminuya y éstos empiecen a respetar cada vez más los intereses legítimos de otros.
<b>Modelo de conducta en los regímenes internacionales</b>	Ganancias relativas por miedo a que el amigo de hoy puede ser el enemigo de mañana.	Ganancias absolutas (comunes para todos).	Capacidad de aprendizaje de los actores frente a las situaciones.
<b>Autores</b>	Robert Gilpin, Stephen Krasner, Joseph Grieco.	Robert Axelrod, Robert O. Keohane.	Alexander Wendt, Nicholas Greenwood.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de los autores Andreas Hasenclever, Peter Mayer, Volker Rittberger.

Así pues, partiendo del contexto anterior de la cooperación en la disciplina de las Relaciones Internacionales y reconociendo que el concepto de la CID esta marcada también por la definición del término de Cooperación Internacional es posible realizar una mejor profundización en la aproximación conceptual de la CID; pues como lo señala Bruno Ayllón ésta es una de las formas que adopta la Cooperación Internacional<sup>17</sup>.

Dicho esto, para los efectos de la presente investigación ésta se aborda desde el concepto de CID porque su profundización teórica (que será detallada a partir del siguiente apartado) además de reparar en lo expuesto sobre Cooperación Internacional agrega elementos acerca de la visión de Desarrollo, la participación y

<sup>17</sup> Bruno Ayllón, *La Cooperación Internacional para el Desarrollo: fundamentos y justificaciones en la perspectiva de las Relaciones Internacionales*, op. cit., p. 26. Más allá de ahondar en las modalidades de la Cooperación Internacional, tales como la cooperación política, económica o técnica, basta con reconocer la variedad que existe para analizar aquella de interés en esta investigación, es decir la CID.

el compromiso de múltiples actores internacionales tales como: Estados, Organismos Internacionales, Sociedad Civil, Agencias de Cooperación, *Stakeholders* (partes interesadas), etc., así como el reconocimiento de un sistema internacional interdependiente que posibilita la cooperación en el siglo XXI con un mayor número de tipos e instrumentos.

### **1.1.2 Surgimiento y definición del concepto de CID**

En la literatura que estudia la CID es menester advertir que existen diferentes definiciones. Al no haber un consenso en su definición, las diversas propuestas sobre su significación han conseguido aportar aspectos que son de gran utilidad para dar explicación a esta práctica.

Para entender el concepto de la CID conviene primero contextualizar su surgimiento. Al escampar la Segunda Guerra Mundial, el continente europeo tuvo un impacto negativo en su potencial y producción industrial debido a que “hubo daños considerables a toda la infraestructura productiva sobre todo en transportes, edificios y terrenos de cultivo, además de escasez de materias primas y la industria que permaneció de pie contaba con maquinaria obsoleta”<sup>18</sup>. Se estima que el Producto Interno Bruto (PIB) de los países ocupados de Europa, como en el caso de Francia, llegó a descender hasta en un 49.1% de 1939 a 1945<sup>19</sup>, necesitando así, una urgente re-incentivación económica a través de la cooperación con otros Estados.

Se considera que en Europa “la producción industrial se redujo en un 40 por ciento entre 1938 y 1945; la agrícola, en un 50 por ciento en el mismo periodo, y las redes de transporte fueron destruidas. El poder económico europeo quedó seriamente dañado”<sup>20</sup>.

18 Abraham Aparicio Cabrera, *Historia económica mundial 1870-1950*, núm. 382, México, Economía Informa, septiembre – octubre, 2013, p. 112.

19 *Cfr.*, Angus Maddison, *The World Economy, France*, OECD publishing, 2006, p.428.

20 José Luis Gómez Navarro (*et. al.*); *Historia universal*, México, Pearson, 2008, 8ª edición, p. 441.

Por ello, y como respuesta a la baja productividad económica, José Luis Gómez Navarro considera que la primera ayuda masiva para la cooperación ocurrió en 1948 con la implementación del Plan Marshall<sup>21</sup> por conducto de un financiamiento valuado en una cantidad de 13 millones de dólares<sup>22</sup> por parte de los Estados Unidos hacia todos los países europeos, incluyendo a la Unión Soviética<sup>23</sup>.

Gracias al éxito de la recuperación europea con el Plan Marshall, David Llistar considera que éste “se convirtió en el prototipo de ayuda moderna al desarrollo”<sup>24</sup>, pues fue precisamente a través de este mecanismo que se buscó el crecimiento económico por medio de una ayuda internacional. También, Frank M. Coffin, representante ante el CAD durante la presidencia de John F. Kennedy, enfatizó la importancia de este plan pues consideró la creación de este comité como el último logro del Plan Marshall<sup>25</sup>.

Cabe destacar que algunos de los elementos que hicieron posible efectuar esta ayuda auspiciada por Estados Unidos fue su aumento en la producción agrícola de 33% y la industrial en un 100% gracias a la disposición de la mitad de las reservas de oro mundiales<sup>26</sup>, y a razón de que la mayor repercusión y padecimiento de la guerra ocurrió fuera del territorio estadounidense.

Así pues, ante la convicción del Plan Marshall como una acción eficaz que se consolidó en la Organización Europea de Cooperación Económica, que más

<sup>21</sup> *Ibid.* p. 393.

<sup>22</sup> The George Marshall Foundation, *History of the Plan Marshall*, [en línea], Dirección URL: <https://www.marshallfoundation.org/marshall/the-marshall-plan/history-marshall-plan/>, [consulta: 27 de septiembre de 2018].

<sup>23</sup> Ian Kershaw, *Out of the ashes: Europe's rebirth after the Second World War*, [en línea], Journal of the British Academy, 5 de octubre de 2015, Dirección URL: <https://www.britac.ac.uk/sites/default/files/06%20Kershaw%201817.pdf>, [consulta: 27 de septiembre de 2018].

<sup>24</sup> David Llistar, *op. cit.*, p. 36.

<sup>25</sup> Frank Morey Coffin, *Witness for Aid*, Boston, Houghton Mifflin Co, 1964, p.193 citado por Rafael Domínguez Martín, *50 años del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE*, [en línea], Cátedra de Cooperación Internacional y con Iberoamérica, julio de 2017, Dirección URL: <http://www.ciberoamericana.com/pdf/Briefing7.pdf>, [consulta: 27 de septiembre de 2018].

<sup>26</sup> José Luis Gómez Navarro, (*et. al.*), *op. cit.*, p 441.

tarde sería sustituida por la OCDE en 1960 para dar continuidad a la cooperación<sup>27</sup>, la CID logró ser concebida en un primer momento como una vía de ayuda para favorecer el crecimiento económico.

El periodo de las siguientes cuatro décadas después de la Segunda Guerra Mundial consistió en un enfrentamiento ideológico entre dos polos de poder (este-oeste), que marcó una rivalidad de desarrollo industrial entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) y los Estados Unidos, matizando así una pugna por alcanzar el mayor poder económico-militar y científico-tecnológico frente a su contraparte<sup>28</sup>.

Al respecto, Guadalupe González, Olga Pellicer y Natalia Saltalamacchia señalan que la aproximación conceptual de la CID logró forjarse un lugar clave en el escenario internacional a partir de la década de los cuarenta del siglo XX; de hecho comentan que “el concepto de cooperación internacional para el desarrollo nació al inicio de la guerra fría, en el marco de los procesos de descolonización en que las diferencias en el nivel de ingreso y oportunidades entre metrópolis y colonias se volvieron no solamente más evidentes”<sup>29</sup>.

Es en este contexto, entonces, cuando la CID adquirió un papel más relevante y en el que se puede observar cómo las acciones de cooperación o ayuda oficial al desarrollo fueron paulatinamente encontrando espacios en las estructuras tanto del Banco Mundial como del Fondo Monetario Internacional, así como la ampliación de actividades en el marco de la ONU o la OCDE<sup>30</sup>.

27 Cfr., Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Gobierno de España, *¿Qué es la OCDE?*, [en línea], 30 de abril de 2013, Dirección URL: <http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/OCDE/es/quees2/Paginas/default.aspx>, [consulta: 27 de septiembre de 2018].

28 Ejemplos de ambos casos son la creación e innovación de cohetes balísticos de alto alcance y la Guerra Espacial a través del lanzamiento de satélites en el espacio tanto de Estados Unidos como de la URSS.

29 Guadalupe González G., Olga Pellicer, Natalia Saltalamacchia, *México y el multilateralismo del siglo XXI. Reflexiones a los 70 años de la ONU*, México, Siglo XXI editores, 2015, p.393.

30 Valeria Pattacini, “Historia y tendencias de la Cooperación Internacional al Desarrollo: la construcción de un régimen”, [en línea], en *La cooperación Latinoamérica-Europa. Contexto*,



En ese sentido, una definición de la CID que se relaciona con este proceso es la de Manuel Gómez Galán y José Antonio Sanahuja, quienes apuntan que

“la cooperación internacional al desarrollo comprende el conjunto de actuaciones, realizadas por actores públicos y privados, entre países de diferente nivel de renta con el propósito de promover el progreso económico y social de los países del Sur de modo que sea más equilibrado con los del Norte y resulte sostenible”<sup>31</sup>.

Si bien en esta definición destacan los elementos de la participación que tienen otros actores en la CID y no únicamente la de los Estados, así como la idea de cooperar no solo para lo económico sino también para lo social y de desarrollo sustentable<sup>32</sup>; carece parcialmente de vigencia al no referir un progreso para la población mundial y solamente enfatizar la necesidad en los países del Sur. Como se verá mas adelante, se ha superado la lógica que el sistema de cooperación al desarrollo adoptó en sus orígenes con la fórmula tradicional Norte-Sur, entendida como un esquema vertical y unidireccional de cooperación mediante el cual solo los países más desarrollados otorgaban ayuda a los países en desarrollo<sup>33</sup>.

Ahora bien, otra definición de interés y con la cual coincide esta investigación es la de Giuseppe lo Brutto, quien expresa que la CID es

“aquel esfuerzo conjunto entre todos los actores que participan en este proceso para alcanzar un objetivo común. Es decir, es el medio para canalizar la ayuda hacia los países beneficiarios con el objetivo de impulsar el desarrollo de los individuos, tanto

*preocupaciones, modalidades y actores en la encrucijada*, Plaza y Valdés Editores, ISBN 1888-6736. Madrid, España, 2009, p. 17.

<sup>31</sup> Manuel Gómez Galán; José Antonio Sanahuja, *El sistema internacional de cooperación al desarrollo*, Madrid, CIDEAL Editorial, 1999, p. 17.

<sup>32</sup> Para efectos de esta investigación el concepto de Desarrollo Sustentable y Desarrollo Sostenible son empleados de manera indistinta reconociendo que dicho desarrollo comprende tres dimensiones relacionadas y en constante búsqueda del equilibrio entre ellas: económica, social y medioambiental.

<sup>33</sup> *Cfr.*, Guillermo Santander Campos, “La aproximación sur-sur: una aproximación introductoria”, *Nuevos donantes y cooperación sur-sur: estudios de caso*, España, Instituto Complutense de Estudios Internacionales, 2011, p. 7.

de quienes reciben, como de quienes ofrecen la ayuda y, en particular, de los receptores de la ayuda”<sup>34</sup>.

Esta propuesta permite entender mejor el tema de la presente investigación por dos motivos. Por un lado, porque la cooperación entre México y Francia se sustenta en una relación de cooperación entre Estados con diferente nivel de ingresos<sup>35</sup> en el que participan tanto actores públicos, por medio de los gobiernos, agencias de cooperación, como privados, por medio de bancos y de redes de inversión privada<sup>36</sup>; y por otro lado, porque dicha cooperación comprende los acuerdos entre México y Francia para enfrentar el cambio climático que conlleva hacia el desarrollo en beneficio de todos.

Así pues, teniendo en cuenta lo anterior es importante señalar que si bien el concepto de CID es de recién incursión ya que aparece formalmente durante la Guerra Fría, esta puede ser entendida actualmente, de manera general, como aquellas acciones planificadas dentro de proyectos y programas resultado de una negociación entre dos o más partes para resolver problemas de interés mutuo. Actualmente es posible identificar dos etapas de su evolución que forman parte de su construcción conceptual conocidas como vieja y nueva arquitectura de la CID.

### **1.1.3 Vieja y nueva arquitectura de la CID**

A partir de esta aproximación y contexto de la CID resulta conveniente describir dos construcciones distintas cronológicamente pero complementarias en la articulación y evolución de dicho concepto. La primera fase corresponde a la vieja arquitectura o arquitectura tradicional de la CID, que comprende el periodo de la Guerra Fría

<sup>34</sup> Giuseppe Lo Brutto, *Cooperación Internacional para el Desarrollo y Democracia en México*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, primera edición, 2014, p.57.

<sup>35</sup> Considerando a México como un país de renta media alta y a Francia como un país de economía avanzada cuya cooperación responde a una actuación de México como receptor y Francia como donador.

<sup>36</sup> En el ejercicio de la cooperación entre México y Francia, la Agencia Francesa de Desarrollo es un actor francés que tiene una labor activa en temas de desarrollo y cambio climático en el territorio mexicano. Esta agencia cuenta con financiamientos y alianzas de fundaciones y bancos como *The Bill and Melina Gates Foundation*, PROPARCO, Banco Mundial, etc. *Cfr.*, Agencia Francesa de Desarrollo, *AFD's Financial Information*, [en línea], Dirección URL: <https://www.afd.fr/en/investors-page>, [consulta: 27 de septiembre de 2018].

hasta los años ochenta, mientras que la segunda fase denominada como nueva arquitectura de la CID parte de una transición de los años noventa a la actualidad.

En la primera fase denominada arquitectura tradicional de la CID, los procesos cada vez más notorios de disparidad de ingresos y oportunidades entre los países, ocasionados por el colapso económico de la Segunda Guerra Mundial, propiciaron una forma particular de entender el desarrollo. Comenzaron los discursos con clasificación de Estados en categorías de países “desarrollados” y “subdesarrollados” en vista de su nivel de industrialización e índice de producción.

Durante la arquitectura tradicional de la CID prevaleció una constante injerencia económica de los Estados del norte bajo una “fuerte tendencia por considerar que los países en vías de desarrollo no podrían iniciar un proceso de crecimiento sin intervenciones externas significativas proveniente de algún Estado o de ayuda extranjera”<sup>37</sup>. Citlali Ayala Martínez explica que con el mundo dividido económicamente en “ricos” y “pobres”, esta primera fase de la cooperación estuvo enfocada en la ayuda oficial para el desarrollo en donde los protagonistas y operadores de la práctica cotidiana eran los estados nacionales con un carácter gubernamental casi exclusivo<sup>38</sup>.

En este sentido, cabe mencionar que la arquitectura tradicional de la CID estuvo en gran medida basada en la cooperación entre Estados y en recurrir a organismos financieros multilaterales tales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (BIRD) posteriormente llamado Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), ambas instituciones emanadas de las Conferencias de Bretton Woods en 1944<sup>39</sup>.

37 Claudio Sardoní, *Histoire de l'humanité. Le XXe siècle de 1914 à nos jours*, vol. VII, Paris, UNESCO 2009, p. 703.

38 Citlali Ayala Martínez; Jorge A. Pérez Pineda, *Manual de cooperación para el desarrollo: sus sujetos e instrumentos*, op. cit., p. 26.

39 Cfr., Sandra Kanety Zavaleta Hernández, *Tesis doctoral. Más allá de la visión tradicional de la seguridad y del desarrollo. Hacia la consecución de la seguridad humana y el desarrollo humano en las relaciones internacionales contemporáneas*, México, 2012, p. 61.

De ahí que la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), concepto que forma parte de la CID<sup>40</sup>, comenzase a ser más y más utilizada para conseguir flujos para el desarrollo económico. De acuerdo con el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD)<sup>41</sup> de la OCDE, la AOD está constituida por

“los flujos que las agencias oficiales, incluidos los gobiernos estatales y locales, o sus agencias ejecutivas, destinan a los países en desarrollo y a las instituciones multilaterales, y que en cada operación satisfacen las siguientes condiciones: a) tienen como principal objetivo la promoción del desarrollo económico y el bienestar social de los países en desarrollo, y b) son de carácter concesional y contienen un elemento de donación de al menos el 25%”<sup>42</sup>.

Así, reparando en las características de esta primera fase de la cooperación, un ejemplo de la arquitectura tradicional puede verse reflejado en la clasificación de países por medio de las alianzas y organizaciones establecidas en la segunda mitad del siglo XX. Entre esas construcciones políticas está la formación del CAD como un referente de países de renta alta, y de manera contraria el Grupo de los 77 (G77) asociado a los países receptores de ayuda, en su mayoría situados en el hemisferio sur, considerados dependientes de ayuda por parte de sus antiguos colonizadores y otras potencias para apoyar su economía, infraestructura y procesos de conformación de Estado<sup>43</sup>.

Ahora bien, la segunda fase identificada de la CID comprende una transformación paulatina con respecto a la manera de concebir la cooperación en la

40 En este punto, es necesario distinguir el concepto de Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD) de la CID pues además de evitar que éstos sean confundidos como sinónimos, el concepto de AOD permite profundizar una vez más en la complejidad conceptual de la CID ya que “toda la AOD forma de la cooperación para el desarrollo, aunque no a la inversa”. Cfr., Citlali Ayala Martínez, Jorge A. Pérez Pineda, *Manual de cooperación para el desarrollo: sus sujetos e instrumentos*, op. cit., p. 19.

41 El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) es el principal órgano de la OCDE encargado de la cooperación al desarrollo. Alfonso Dubois, *Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo*, [en línea], Universidad del País Vasco, Dirección URL: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/25>, [fecha de consulta 28 de septiembre de 2018].

42 Cfr., OEDC, *OEDC data*, [en línea], Dirección URL: <https://data.oecd.org/oda/net-oda.htm>, [consulta: 28 de septiembre de 2018].

43 Neissan Alessandro Besharati, *Common goals and differential commitments, The role of emerging economies in global development*, Johannesburgo, German Institute Development, 2013, p.4.

vieja arquitectura de la CID. Charles Gore reconoció esta transición hacia la nueva arquitectura de la CID al escribir “la arquitectura tradicional de la ayuda está en vías de ser reemplazada por un paisaje más diverso y complejo, que se caracteriza por tener nuevos actores y prácticas”<sup>44</sup>.

La nueva arquitectura de la CID, entonces, con respecto a la fase anterior de la cooperación representa una transición hacia una concepción holística sobre el desarrollo y en dónde el multilateralismo permite nuevas formas para repensar la cooperación. En este punto, la aportación de Amartya Sen al término de desarrollo ha permitido reflexionar significativamente la articulación actual de la CID gracias a que, además de impulsar el crecimiento económico en los países en vías de desarrollo, se busca promover el bienestar humano más allá de lo material. De ahí que Sen promoviera la definición del desarrollo humano como “el proceso de expansión de libertades reales de que disfrutaban los individuos”<sup>45</sup>.

Así pues, comienza “a partir de los años noventa [...] una concepción del desarrollo que trasciende la cuantificación del ingreso, para avanzar hacia una concepción mucho más compleja donde se vincula el desarrollo con la libertad”<sup>46</sup>. Adicionalmente, también en esta época “se agrega el concepto de sostenibilidad, es decir, la capacidad de una situación de reproducirse y mantenerse en el tiempo”<sup>47</sup>.

De esta manera, la transición hacia la nueva arquitectura de la CID concuerda con los aportes epistemológicos en donde “el cambio del paradigma del desarrollo se vio reflejado en el surgimiento de nuevos conceptos que le daban un carácter más social, humano e incluyente de otros aspectos que implicaban el crecimiento de un país, su desarrollo y el de su población, como sociedad y como individuos”<sup>48</sup>.

44 Charles Gore, “Introduction. The New Development Cooperation - Landscape: Actors, Approaches, Architecture”, *Journal of International Development*, vol. 25, núm. 6, 2013, p. 770.

45 Amartya Sen, *Desarrollo y libertad*, México, Editorial Planeta, 2000, primera edición, p. 19.

46 Guadalupe González G., Olga Pellicer, Natalia Saltalamacchia, *op. cit.*, p. 395.

47 *Ídem*

48 Citlali Ayala Martínez; Jorge A. Pérez Pineda, *Manual de cooperación para el desarrollo: sus sujetos e instrumentos*, *op. cit.*, p. 32.

Un antecedente de lo anterior, que dio pauta a esta transformación en la arquitectura de la CID, es el Plan de Acción de Buenos Aires de 1978 sobre la cooperación técnica entre países en vías de desarrollo (PED)<sup>49</sup> ya que por medio de éste se estipuló fomentar la autosuficiencia de los países en desarrollo a través de la mejora de su capacidad creativa para encontrar soluciones a los problemas de desarrollo en relación con sus propias aspiraciones, valores y necesidades específicas<sup>50</sup>.

De esta manera y aunado con dichas nociones holísticas sobre el desarrollo, la nueva arquitectura de la CID se caracteriza por traspasar de un asistencialismo económico a un espacio multilateral más sofisticado cuyo número de actores es cada vez más amplio (proliferación de donantes emergentes); con nuevas prácticas de cooperación como la triangular o descentralizada (estos elementos serán explicados más adelante en el siguiente apartado del capítulo); y donde los debates sobre la eficacia de la ayuda (sistemas de medición) reiteran la importancia de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la cooperación.

Al respecto de la eficacia, “la importancia de una colaboración basada en una mayor participación y apropiación de la estrategia de desarrollo del país receptor junto con una mejor coordinación de los donantes para asegurar una mayor eficacia de la utilización de recursos”<sup>51</sup> es indudablemente una característica y eje imprescindible de la nueva arquitectura de la CID, pues relacionado a este aspecto, Iliana Olivie escribe que “desde mediados del decenio de los noventa, se ha ido

49 Isaline Bergamaschi; Folashadé Soulé-Kohndou, *Los Emergentes del Sur ante la Gobernanza Mundial de la Ayuda al Desarrollo: Estrategias Reformadoras, Rivalidades y Tentativas*, [en línea], Foro Internacional, vol. LVI, núm 1, pp.82-119, México, Colegio de México A.C, enero – marzo 2016, Dirección URL: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59945551004>, [fecha de consulta: 21 de octubre de 2018].

50 Traducción propia del documento UNDP, *The Buenos Aires Plan of Action*, United Nations Special Unit for TCDC, Nueva York, 12 de septiembre de 1978, p.9.

51 Juan Carlos Moreno Brid; Valeska Hesse, “La cooperación internacional para el desarrollo en el contexto global actual”, en Citlali Ayala Martínez y Jorge Pérez Pineda (coords.), *México y los países de renta media en la cooperación para el desarrollo: ¿hacia dónde vamos?*, México, Instituto Mora/FLACSO-México/CIDEAL, 2009, p.65.

perfilando la nueva arquitectura de la ayuda [...] con vistas a obtener una mayor eficacia de dicha cooperación”<sup>52</sup>.

La búsqueda constante por conseguir una mayor eficacia en los procesos actuales de la CID, se explica, por un lado, debido a la llamada “fatiga de la ayuda” en la última década del siglo XX que respondió a un “escepticismo de los donantes sobre sus resultados, después de cinco décadas de cooperación para el desarrollo”.<sup>53</sup> Y por otro lado, porque el “nuevo escenario internacional de post Guerra Fría, caracterizado por cambios en las motivaciones y criterios para la asistencia al desarrollo [...] ocasionaron que se reduzcan o se condicionen fuertemente los flujos de cooperación”<sup>54</sup>.

Ante esto y para reivindicar el ejercicio de la CID en el escenario internacional, Bruno Ayllón Pino argumenta que

“para presentar los problemas de la eficacia y de la eficiencia, los países miembros del CAD y algunas instituciones multilaterales impulsaron la creación de foros de consulta y discusión a los que se invitó a incorporarse a los países del Sur. El contexto de esta iniciativa fue significativo en la medida en que los flujos de AOD que habían caído como promedio de los 22 miembros del CAD hasta el 0,22 por ciento de su PIB, en 1997, mostraban una ligera recuperación a partir de 2001 (0,25 por ciento) y llegaron a su auge en 2005 (0,33 por ciento)”<sup>55</sup>.

El Gráfico 1 da convicción de los datos anteriormente citados y muestra la evolución de la AOD por parte de los miembros del CAD de 1960 hasta 2005 donde

52 Iliana Olivé, *La nueva arquitectura de la ayuda y sus implicaciones para América Latina: Algunas sugerencias para la cooperación española*, [en línea], Documento de Trabajo núm. 41, pp. 32., Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, 2004, Dirección URL: [http://www.dialogosconsonantes.org/doc\\_reflexion/arquitectura\\_ayuda\\_AL.pdf](http://www.dialogosconsonantes.org/doc_reflexion/arquitectura_ayuda_AL.pdf), [consulta: 22 de octubre de 2018].

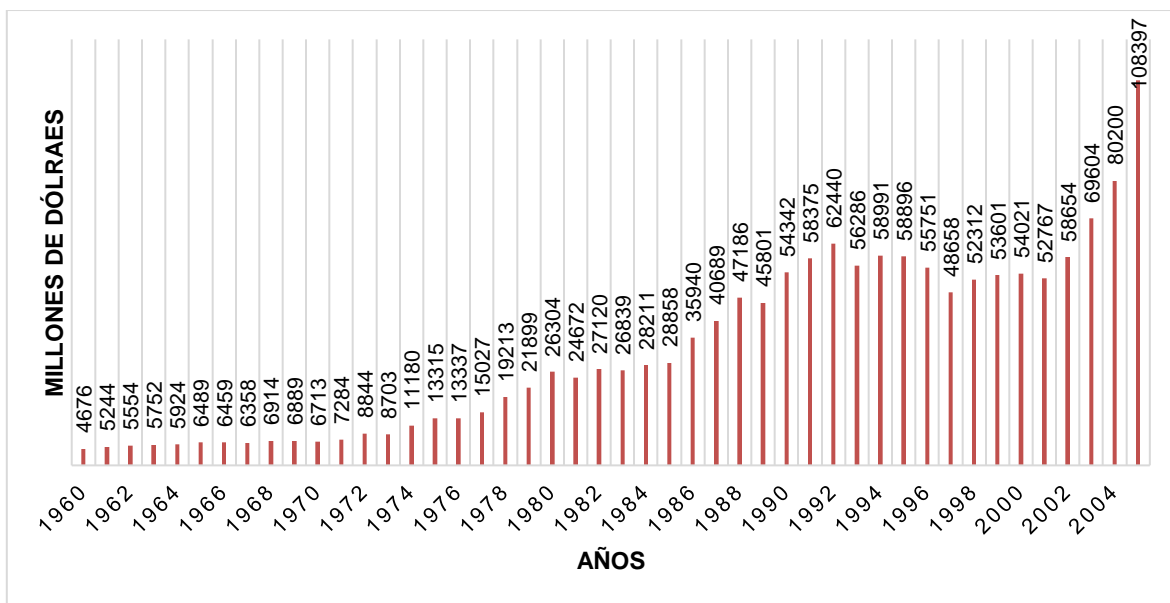
53 Juan Carlos Moreno Brid; Valeska Hesse, “La cooperación internacional para el desarrollo en el contexto global actual”, en Citlali Ayala Martínez y Jorge Pérez Pineda (coords.), *México y los países de renta media en la cooperación para el desarrollo: ¿hacia dónde vamos?*, op. cit., p. 65-66

54 Agencia Peruana de Cooperación Internacional, *Situación y tendencias de la Cooperación Internacional en el Perú 2011-2014*, Perú, APCI, marzo 2016, p. 28.

55 Bruno Ayllón Pino, “Brasil en la nueva arquitectura de la cooperación internacional: política exterior e intereses nacionales”, *Revista Relaciones Internacionales*, vol. 19, núm. 38, Buenos Aires, 2014, pp. 54-55.

se aprecia una fuerte caída de los flujos de ayuda en los años noventa con un ligero repunte en los primeros años del nuevo milenio.

**Gráfico 1. Evolución de la AOD por parte de los miembros del CAD 1960-2005.**



Elaboración propia con datos de *International Development Statistics (IDS) online databases*, OCDE.

Ahora bien, seguido de la incertidumbre de los actores con respecto a la eficacia de la ayuda y ante el desafío por no caer en las deficiencias de la cooperación que habían ocurrido en los años anteriores, a partir de 2003 comenzaron a instaurarse foros de discusión para sofisticar la efectividad de la cooperación internacional. De ahí que, un ejemplo plausible de la nueva arquitectura de la CID fuera la creación e invitación para llevar a cabo el 1º Foro de Alto Nivel sobre de Armonización en Roma en 2003, en el cual se “tuvo la intención de buscar soluciones al problema del elevado número y gran variedad de requisitos y procedimientos exigidos por los donantes”<sup>56</sup>.

<sup>56</sup> Bruno Ayllón Pino; Tahina Ojeda Medina; Alice Bancet, “La Cooperación sur-sur en la gobernanza del desarrollo: Nuevas configuraciones de la arquitectura de la ayuda”, Documento de Trabajo No. 27, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2013, pp. 35.



Luego del foro de Roma, le sucedió el 2º Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda en París en 2005, donde surge la Declaración de París marcando un referente sin precedentes para la nueva arquitectura de la CID con cinco principios: Apropiación, Alineación, Armonización, Gestión Orientada a Resultados, y Responsabilidad Mutua.<sup>57</sup> Moreno Brid y Valeska Hesse advierten que “la Declaración de París se ha vuelto un documento de referencia en el establecimiento del llamado nuevo modelo de la cooperación y de los esfuerzos para mejorar la eficacia de su colaboración”<sup>58</sup>. Posteriormente, el 3º Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda en septiembre de 2008 en Accra y finalmente el 4º Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda en 2011 en Busan. Todos ellos con la intención de mejorar y sofisticar los compromisos, estrategias y mediciones de la cooperación a través de responsabilidades e indicadores para obtener mejores resultados.

## 1.2 Actores, Tipos e Instrumentos de la CID

En la literatura sobre la cooperación para el desarrollo, la clasificación de la CID ha sido ordenada en múltiples formas dada su complejidad epistemológica y de *praxis*. Es importante, por ello, reconocer que dicha clasificación de la CID es vasta y al igual que su significado ésta se entiende de diferentes maneras.

Citlali Ayala, por ejemplo, reconoce que “la clasificación de la cooperación internacional para el desarrollo se puede hacer según sus recursos, su naturaleza, su ámbito de acción o los actores que participan”<sup>59</sup>. Por su parte, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) señala que los esquemas de cooperación se encuentran alineados de acuerdo con

57 Para mayor información véase el sitio de internet de la OCDE, la Declaración de París y el Programa de Acción de Accra [en línea], Dirección URL: <http://www.oecd.org/dac/effectiveness/parisdeclarationandaccraagendaforaction.htm> [consulta 22 de octubre de 2018].

58 Juan Carlos Moreno Brid; Valeska Hesse, *La cooperación internacional para el desarrollo en el contexto global actual*, en Citlali Ayala Martínez y Jorge Pérez Pineda (coords.), México y los países de renta media en la cooperación para el desarrollo: ¿hacia dónde vamos?, *op. cit.*, p 67.

59 Citlali Ayala Martínez; Jorge A. Pérez Pineda, *Manual de cooperación para el desarrollo: sus sujetos e instrumentos*, *op. cit.*, p.14.

los contextos en los que se presenta la asociación entre países, así como con organismos internacionales y otros socios, para implementar proyectos de CID<sup>60</sup>.

Otro criterio interesante es aquel propuesto por UNESCO quien desde el año 1979 identificó seis categorías a considerar para las posibles formas de la cooperación internacional: actores, objetos, actividades, estructura de poder y *timing*. Si bien, esta clasificación no es estrictamente sobre la CID, es pertinente para las formas de clasificación porque reconoce la relevancia de las relaciones poder entre Estados, y un eje cronológico en el que se suscitan los momentos de la cooperación<sup>61</sup>.

No obstante, para efectos de la presente investigación se propone una clasificación en relación a los actores, tipos e instrumentos<sup>62</sup>; principalmente bajo la guía de Citlali Ayala pero con elementos de otros autores que, en conjunto, complementan la comprensión de la estructura de la nueva arquitectura de la CID en cada rubro de dicha clasificación.

### **1.2.1 Actores**

En lo que respecta a los actores, y como se mencionó anteriormente en la nueva arquitectura de la CID, estos han tenido una gran proliferación y han logrado una mayor injerencia en la cooperación gracias a su incremento e incursión en los últimos años. Esto, ciertamente se explica gracias a que “la cooperación internacional no ha sido ajena a los diversos cambios generados por los procesos de globalización”<sup>63</sup> y también porque, como explican Lisbeth Katherine Duarte

60 AMEXCID, *¿Qué es la cooperación internacional para el desarrollo?* [en línea], 21 de abril de 2018, Dirección URL: <https://www.gob.mx/amexcid/acciones-y-programas/que-es-la-cooperacion-internacional-para-el-desarrollo-29339>, [consulta: 10 de noviembre de 2018].

61 UNESCO, *Diferentes formas de cooperación internacional*, [en línea], Revista Internacional de Ciencias Sociales, vol. XXX, núm. 2, París, Dirección URL: <http://unesdoc.unesco.org/images/0002/000289/028959so.pdf>, [consulta: 10 de noviembre de 2018].

62 Los actores entendidos como todo aquellos agentes gubernamentales o no gubernamentales involucrados e interesados en las relaciones de cooperación; los tipos como aquellas formas en las que los actores se relacionan entre sí; y los instrumentos como aquellas herramientas que formulan y utilizan los actores para dirigir esfuerzos y acciones de cooperación.

63 Aunque se advierte la discusión sobre el término de globalización y su existencia de hace más de cuatrocientos años como lo sostiene Immanuel Wallerstein, hace referencia a la tendencia de

Herrera y Carlos Hernán González Parias, la heterogeneidad de los actores en la cooperación internacional para el desarrollo ha empezado a atravesar una diversidad de dimensiones, como las sociales, culturales, económico-financieras y políticas<sup>64</sup>.

Coincidiendo con lo anterior, entonces, “el sistema de la cooperación al desarrollo está constituido por actores de diversa índole y funciones, coexistiendo organizaciones públicas y privadas, generalistas y especializadas, del Norte y del Sur y con distintas formas y estrategias de acción”<sup>65</sup>, e incluso, en el Foro de Alto Nivel en Accra de 2008 se reconoció esta diversidad de actores<sup>66</sup>.

Al respecto, José Antonio Alonso reconoce que entre los nuevos actores que se incorporan al sistema de cooperación existen tres que deben ser destacados: 1) los donantes emergentes que aportan recursos, 2) el sector privado que apoya de forma creciente los programas de ayuda internacional y 3) las asociaciones público-privadas que han dado origen a fondo globales como en el sector de la salud<sup>67</sup>.

### Cuadro 3. Actores de la cooperación internacional para el desarrollo

Diferencias entre los actores de la CID	
<p><b>Públicos:</b> El financiamiento es oficial o público por</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> <b>Estados:</b> Agencias de Cooperación, Ministerios, Organismos de Gobierno</li> <li><input type="checkbox"/> <b>Entidades subestatales:</b> Ayuntamientos, Gobiernos regionales y locales</li> </ul>

eliminación de barreras fronterizas y profundización de los procesos de integración regional. *Cfr.*, Lisbeth Katherine Duarte Herrera; Carlos Hernán González Parias, “Origen y evolución de la cooperación internacional para el desarrollo”, Colombia, *Panorama*, vol. 8, núm. 15, julio-diciembre 2014, p. 125.

<sup>64</sup> *Ídem*.

<sup>65</sup> Alejandra Boni, *et. al.*, *La cooperación internacional para el desarrollo*, España, Editorial de la Universitat Politècnica de València, 2010, primera edición, p. 10.

<sup>66</sup> Fue en Accra, en 2008, cuando se reconoció el papel de las organizaciones de la sociedad civil. Para mayor referencia véase Rosabel Aguirregomezkorta, “Género, desarrollo, y nueva arquitectura de la ayuda. Arquitectas o peonas en la ingeniería del desarrollo”, ponencia presentada en la jornada *Agenda Oficial del Desarrollo y Derechos Humanos de las Mujeres*, España, Hegoa, Universidad del País Vasco, jueves 21 de febrero de 2013.

<sup>67</sup> *Cfr.*, José Antonio Alonso, “Más allá de la ayuda. Redefiniendo el sistema de cooperación internacional para el desarrollo”, en José Antonio Ocampo, *Gobernanza global y desarrollo. Nuevos desafíos y prioridades de la cooperación internacional*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2015, primera edición, p. 190.

parte de los Estados	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> <b>Organismos Multilaterales:</b> Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, OCDE, ONU, Unión Europea (UE)</li> </ul>
<b>Privados:</b> El financiamiento es privado y puede ser o no con fines lucrativos	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> <b>Organizaciones:</b> Asociaciones, Organizaciones no gubernamentales, Sociedad Civil</li> <li><input type="checkbox"/> <b>Instituciones privadas:</b> Empresas, Institutos, Universidades</li> </ul>
<b>Público-Privados:</b> El origen de su financiamiento es mixto	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> <b>Asociaciones público-privadas:</b> Fondos globales, Fundaciones, Sindicatos</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de los autores Bruno Ayllón, Citlali Ayala, Jorge Pérez Pineda, José Antonio Ocampo, Nicolás Socas y Odile Hourcade.

Conviene hacer notar que el Cuadro 3 identifica a los actores en tres grandes rubros permitiendo diferenciar su carácter público, privado o mixto en la utilización de recursos para la cooperación.

### 1.2.2 Tipos

Actualmente existen diversas clasificaciones de los tipos de la cooperación internacional para el desarrollo, esto gracias a la multiplicidad de agentes presentes que paulatinamente han generado una gran variedad de tipos de cooperación<sup>68</sup>, poniendo así en evidencia que la cooperación ha dejado de ser exclusivamente económica o financiera. Siguiendo la propuesta de Citlali Ayala, los tipos pueden ser clasificados según sus recursos, su naturaleza y su ámbito de acción<sup>69</sup>.

<sup>68</sup> Ana María Chiani, *et al.*, *La cooperación internacional: herramienta clave para el desarrollo de nuestra región*, [en línea], Buenos Aires, Konrad Adenauer Stiftung, 2009, Dirección URL: [https://www.kas.de/c/document\\_library/get\\_file?uuid=c920df51-f9ec-b210-e38d-2bbe7024dd3c&groupId=252038](https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=c920df51-f9ec-b210-e38d-2bbe7024dd3c&groupId=252038), [consulta: 2 diciembre de 2018].

<sup>69</sup> Si bien la visión de Citlali Ayala plantea una estructura bien definida con esta clasificación, es importante reconocer que en la óptica del multilateralismo del siglo XXI, la cooperación es una realidad dinámica que puede estar al tanto de la evolución del debate internacional sobre la calidad y el desarrollo; ergo existen diferentes formas de clasificación y lo peor que pudiera ocurrir es creer que existe un solo modo de hacerlo. *Cfr.*, Luciano Carrino, *Perlas y Piratas. Crítica de la cooperación para el desarrollo y el nuevo multilateralismo*, Barcelona, Icaria, 2009, primera edición, p. 49.

### 1.2.2.1 Según sus recursos

La clasificación de los tipos de la CID según sus recursos parte de la distinción de la cooperación con base en su grado filantrópico o de su interés político-económico para realizar dicha práctica. En esta clasificación se pueden identificar cinco tipos de cooperación (cooperación no reembolsable; cooperación reembolsable; ayuda humanitaria; ayuda alimentaria; y ayuda atada o ligada)<sup>70</sup>.

Citlali Ayala sostiene que la cooperación no reembolsable es aquella donde los recursos no forman parte de las cuentas nacionales, no están sujetas a la revisión gubernamental y no cuenta con un marco jurídico en México<sup>71</sup>. No obstante, conviene destacar que AMEXCID, en contraparte, además de definir la cooperación financiera no reembolsable como aquella que no contempla el reintegro de los recursos monetarios otorgados<sup>72</sup>, establece dentro de su marco normativo que es la administración del Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (RENCID) quien inscribirá “los montos, modalidades y ejercicio de los recursos financieros, las donaciones y las aportaciones en especie provenientes de gobiernos extranjeros y organismos internacionales, que se deriven de los esquemas de cooperación internacional de los que forme parte el Estado Mexicano”<sup>73</sup>.

70 En general, la práctica de la cooperación ha abierto un amplio debate sobre el porqué los países y otros actores optan por cooperar. Una reflexión de consideración es que la experiencia ha mostrado que la autarquía desfavorece la posibilidad de compartir experiencias o bienes que logra expandir el abanico de bienestar en la sociedad. Otra reflexión es la de Ángel Martínez Gómez quien considera que cooperar es una necesidad pragmática y moral de nuestro tiempo; pragmática porque las relaciones económicas tienden a crear un mundo insostenible y moral porque dar la espalda a las condiciones vitales de una gran parte de los ciudadanos del mundo terminaría por minar los fundamentos de convivencia en nuestros entornos. *Cfr.*, Ángel Martínez González-Tablas, *Visión global de la cooperación para el desarrollo*, Barcelona, Icaria Editorial, 1995.

71 Citlali Ayala Martínez; Jorge A. Pérez Pineda, *Manual de cooperación para el desarrollo: sus sujetos e instrumentos*, *op. cit.*, p.16.

72 AMEXCID, *¿Con quién y cómo cooperamos?*, [en línea], Dirección URL: <https://www.gob.mx/amexcid/acciones-y-programas/donde-y-con-quien-cooperamos-29337>, 20 de abril de 2018, [consulta: 7 de diciembre de 2018].

73 Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, [en línea], Diario Oficial de la Federación, artículo 28, fracción XXII, México 2015, Dirección URL: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109682/LCID.pdf>, [consulta 8 de diciembre de 2018].

Sin embargo, cabe mencionar que en algunos casos este tipo de cooperación no cuenta estrictamente con un marco jurídico. En el caso de la cooperación de Colombia, por ejemplo, se ha escrito que debido a que esta cooperación se trata de una figura convencional o contractual atípica, es decir, no definida o regulada en la ley, [...] hay una donación implícita, un acto de liberalidad y uno de aceptación con relación a la ejecución de una actividad, proyecto o programa de interés común<sup>74</sup>.

En cuanto a la cooperación reembolsable, ésta es aquella que aparece contabilizada como deuda en las cuentas nacionales<sup>75</sup>. Busca apoyar “a los países en desarrollo mediante el otorgamiento de préstamos con montos altos que gozan de período de gracia y plazos de pago más largos con bajos intereses, para la realización de grandes proyectos de beneficio público, como obras de infraestructura vial, abastecimiento de agua y sistemas de saneamiento, entre otros”.<sup>76</sup>

Un claro ejemplo de esta cooperación es la que realiza la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) con México, pues del año 2010 (año de su inserción en México) al 2013 se estimaron cerca de 900 millones de euros en préstamos [...] para respaldar las políticas públicas mexicanas<sup>77</sup>. Este ejemplo ilustra el tipo de cooperación reembolsable porque dicho financiamiento debe ser devuelto a la instancia que lo otorga. En este caso es la AFD, quien determina el monto del

74 Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, *La Cooperación Internacional y su Régimen Jurídico en Colombia*, [en línea], Colombia, Segunda Edición, noviembre de 2018, Dirección URL: [https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/archivos\\_usuario/publicaciones/lacooperacioninternacionalysuregimenjuridicoencolombia.pdf](https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/archivos_usuario/publicaciones/lacooperacioninternacionalysuregimenjuridicoencolombia.pdf), [consulta: 7 de diciembre de 2018].

75 Citlali Ayala Martínez; Jorge A. Pérez Pineda, *Manual de cooperación para el desarrollo: sus sujetos e instrumentos*, *op. cit.*, p.16.

76 Japan International Cooperation Agency, *Cooperación Financiera Reembolsable*, [en línea], Dirección URL: <https://www.jica.go.jp/elsalvador/espanol/activities/activity03.html>, [consulta: 8 de diciembre de 2018].

77 Embajada de Francia en México, *La Agencia Francesa de Desarrollo en México*, [en línea], 26 de junio de 2013, Dirección URL: <https://mx.ambafrance.org/Presentacion,4138>, [consulta: 8 de diciembre de 2018].

financiamiento en razón al tipo de proyecto a efectuar, el contexto y la posición del país conforme a la evaluación de dicha agencia<sup>78</sup>.

Otro tipo de cooperación en esta clasificación es la ayuda humanitaria. Aquélla comprende el esfuerzo de los países en conjunto o de manera individual para solventar gastos y apoyar, según sea el caso, con los recursos necesarios en situaciones de emergencia para terceros países. Ejemplos de esta cooperación son las operaciones de mantenimiento de la paz y también aquellas movilizaciones internacionales que buscan reivindicar el bienestar de la sociedad en un país afectado por catástrofe natural.

Adicionalmente, asociada muy a menudo con la cooperación humanitaria pero diferente, la ayuda alimentaria “supone una donación directa de alimentos o el acceso a línea de crédito [...] para la adquisición de productos alimenticios”<sup>79</sup>.

Al respecto, Luciano Carrino explica que aún cuando esta ayuda es usualmente pensada en términos altruistas, también es frecuente que no lleguen de forma gratuita. Los alimentos son puestos en venta dentro de los mercados locales que pasan por una administración poco transparente y en colación a ello llegan a ser alimentos poco apropiados, como los famosos caramelos dietéticos enviados a los niños hambrientos de Etiopía<sup>80</sup>.

Por último, pero no menos importante, la ayuda atada o ligada es un tipo de cooperación que ha surgido de la controversia en torno a la forma en que algunos países deciden cooperar con otros bajo criterios previa, explícita o implícitamente impuestos por uno de ellos. Partiendo de esta discusión, Citlali Ayala argumenta que en la práctica de la cooperación internacional para el desarrollo se presentan “situaciones en que la cooperación otorgada al país receptor está sujeta a la compra

78 Agencia Francesa de Desarrollo, *Loans AFD's main financing tool*, [en línea], Dirección URL: <https://www.afd.fr/en/loans-afd-main-financing-tool>, [consulta: 8 de diciembre de 2018].

79 Citlali Ayala Martínez; Jorge A. Pérez Pineda, *Manual de cooperación para el desarrollo: sus sujetos e instrumentos*, op. cit., p. 17.

80 Luciano Carrino, op. cit., p. 71.

de tecnología, bienes o servicios del país donante, generando situaciones de dependencia técnica, tecnológica y económica”<sup>81</sup>.

Por ello, en el análisis de la práctica de la cooperación conviene reflexionar las condiciones de los donadores y las circunstancias de los receptores así como su efectos para poder “admitir acuerdos más flexibles de acuerdo con las condiciones de los países”<sup>82</sup>.

### 1.2.2.2 Según su naturaleza

Esta clasificación hace referencia por un lado, al número de actores implicados en la práctica de la cooperación y por otro, al vínculo geográfico que prevalece entre ellos.

**Cuadro 4. Tipos de cooperación internacional para el desarrollo según su naturaleza**

<b>Tipos de la CID según su naturaleza</b>	<b>Bilateral</b>	Flujos gubernamentales de un país donante hacia un receptor de menor nivel de desarrollo.
	<b>Multilateral</b>	Aportación de un país donante a una organización internacional del cual es miembro para ser canalizada a países receptores.
	<b>Regional</b>	Participación de varios países con organismos regionales especializados o la combinación de ambos.
	<b>Sur-Sur/Horizontal</b>	Se lleva a cabo entre países con un nivel de desarrollo económico similar (principalmente países de renta media).
	<b>Trilateral/Triangular</b>	Transferencias de conocimiento y experiencias de un país de desarrollo

<sup>81</sup> Citlali Ayala Martínez; Jorge A. Pérez Pineda, *Manual de cooperación para el desarrollo: sus sujetos e instrumentos*, op. cit., p. 21-22.

<sup>82</sup> José Antonio Ocampo, op. cit., p. 195.



		intermedio (previamente adquiridas) hacia un país similar o de menor grado de desarrollo.
	<b>Descentralizada</b>	Es la cooperación entre Entidades Subestatales o bien entre Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y otras Organizaciones de la Sociedad Civil.

Fuente: elaboración propia con información obtenida de Citlali Ayala Martínez; Jorge A. Pérez Pineda<sup>83</sup>; de Ayuzabet de la Rosa Alburquerque<sup>84</sup> y de Ana María Chiani<sup>85</sup>.

El Cuadro 4 muestra los tipos de cooperación según su naturaleza en cinco rubros donde se advierte el desenvolvimiento de los actores y la relación de interdependencia entre ellos.

A saber, la cooperación bilateral como una forma tradicional en la cual las donaciones de un país desarrollado hacia uno de menor desarrollo pueden llegar a ser reembolsables o no; la cooperación multilateral con injerencia de actores cada vez más presentes en la nueva arquitectura como lo son las organizaciones internacionales; la cooperación regional en donde organismos como la Organización de Estados Americanos (OEA) propician el desarrollo de una región particular; la cooperación sur-sur que ha generado múltiples reflexiones para llevar a cabo el desarrollo en países que comparten ciertas características históricas y sociales (pasado colonial); la cooperación triangular que encadena procesos de cooperación al desarrollo a través del financiamiento de un actor, sea organismo o país con alto nivel de desarrollo, a otro actor que posteriormente compartirá la experiencia con un tercero; y finalmente la cooperación descentralizada que ha crecido notablemente en la nueva arquitectura, llevada a cabo entre entidades

<sup>83</sup> Cfr., Citlali Ayala Martínez; Jorge A. Pérez Pineda, *Manual de cooperación para el desarrollo: sus sujetos e instrumentos*, op. cit.

<sup>84</sup> Ayuzabet de la Rosa Alburquerque, et. al., *El campo organizacional de la Cooperación Internacional para el Desarrollo: un primer acercamiento*, [en línea], Colombia, Revista internacional de cooperación y desarrollo, vol. 4, núm. 1, 2017, Dirección URL: <https://revistas.usb.edu.co/index.php/Cooperacion/article/view/3118/2739>, [consulta: 10 de diciembre de 2018].

<sup>85</sup> Ana María Chiani, et al. op.cit.

subestatales públicas o privadas (sin fines de lucro) por medio de iniciativas particulares entre las partes involucradas.

Sobre la cooperación descentralizada, Esther Ponce Adame comenta que hablar de cooperación internacional para el desarrollo local aporta una taxonomía más completa para entrever y estudiar la multiplicidad de formas y actores que intervienen en la cooperación para el desarrollo de los territorios locales<sup>86</sup>; es decir que a nivel de los territorios también es posible analizar cooperación en redes de ciudades, cooperación transfronteriza, o cooperación no gubernamental y de otros actores hacia los espacios locales, por mencionar algunos.

### **1.2.2.3 Según su ámbito de acción**

Esta clasificación permite distinguir tres modalidades de la cooperación. Tomando como referencia el contexto mexicano, Citlali Ayala considera que los tipos de cooperación pueden ordenarse de la siguiente manera<sup>87</sup>:

- Ámbito técnico y científico (investigación, traspaso de información y tecnología)
- Educativo y cultural (intercambio académico y divulgación de conocimientos)
- Económico financiero (flujos de dinero y préstamos de capital)

No obstante, a esta clasificación conviene añadir una cuarta: las contribuciones de índole jurídica o política que también permiten construir y mejorar el entorno ante las exigencias sociales. De ahí que algunos esfuerzos como el de Francia hacia América Latina para combatir la desestabilidad política, también sean de interés para la CID puesto que velan por fortalecer la cohesión social y estabilidad internacional<sup>88</sup>.

<sup>86</sup> Cfr. Esther Ponce Adame, *et. al.*, *Teoría y práctica de la Cooperación Internacional para el Desarrollo. Una perspectiva desde México*, México, CGCID, 2018, segunda edición, p. 92.

<sup>87</sup> Cfr., Citlali Ayala Martínez; Jorge A. Pérez Pineda, *Manual de cooperación para el desarrollo: sus sujetos e instrumentos*, *op. cit.*

<sup>88</sup> Sin duda, la nueva estructura de la arquitectura de la CID, específicamente con el Acuerdo de París, ha permitido concentrar mayor número de campos de acción que fomentan un desarrollo integral para la sociedad. Por ello, atender situaciones de índole política como el combate a la

Otro tipo de cooperación en ocasiones incluida a esta clasificación es la militar. Sin embargo, debido a que la venta de armas o las acciones bélicas requieren otro tipo de profundización y de análisis, por el ejemplo el geopolítico; generalmente su consideración como cooperación es difusa veces dejando muchas aristas por estudiar.

### 1.2.3 Instrumentos

Los instrumentos de la CID pueden ser considerados como aquellas herramientas tangibles ejecutadas por los diferentes actores para poder llevar a la *praxis* la cooperación. Dada su reiteración, ejemplos por excelencia de estos instrumentos son los proyectos y los programas.

De manera general, un proyecto se puede definir como toda “relación acotada en el tiempo, con fecha de inicio y fin”<sup>89</sup>; y un programa como aquel “conjunto integral de acciones y actividades diseñadas para alcanzar determinados resultados de desarrollo en un marco temporal determinado”<sup>90</sup>. Si bien estos conceptos suelen ser utilizados de manera similar en el ámbito de la CID debido a su semejanza, éstos también pueden diferenciarse por su nivel de amplitud o escala, en el entendido de que los programas suelen ser de mayor alcance.

En México, por ejemplo, el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo es considerado como un instrumento oficial de cooperación elaborado por AMEXCID y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Este programa establece las políticas y los mecanismos de ejecución de la Cooperación Internacional al igual que las estrategias de recepción, transferencia e intercambio

corrupción o la delincuencia organizada conlleva a un mejor sistema de derechos humanos. Cfr., France Diplomatie, *Francia y América Latina: una larga amistad fundada en una cultura e historia compartidas*, [en línea], Dirección URL: <https://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-de-paises/america/america-latina/>, [consulta: 14 de enero de 2019].

<sup>89</sup> Ana María Chiani, *op. cit.*, p.46.

<sup>90</sup> Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, *Guía de Modalidades e Instrumentos de Cooperación de la AECID*, AECID, España, 2014, p. 23.

de recursos, bienes, conocimientos y experiencias en materia educativa, cultural, técnica, científica, económica y financiera<sup>91</sup>.

Cabe destacar que la ejecución de dichos instrumentos debe buscar cada vez más la inclusión de aspectos políticos, sociales, culturales y no solamente económicos, como en la vieja arquitectura, y permitir así un alto grado de flexibilidad para ampliar los márgenes de maniobra a la hora de adecuar los proyectos a la realidad de los países donde se ejecutan los mismos<sup>92</sup>. Esto, evidentemente con el objetivo, como lo señalan Alberto Enríquez y Manuel Ortega, de evitar la desarticulación entre políticas de cooperación y las políticas de desarrollo en los países destinatarios de la ayuda que ocurrió en la década de los noventa<sup>93</sup>.

También, otros instrumentos no tradicionales se han ido sumando al sistema de cooperación conforme a la evolución de la CID y su correspondiente incremento de actores emergentes, puesto que las exigencias que presentan los retos internacionales relativos a la pobreza, el desarrollo y particularmente a la sostenibilidad ambiental son cada vez más complejos.

Algunos de estos instrumentos son la formación de asociaciones público-privadas que han dado lugar a fondos globales para atender situaciones específicas, por ejemplo en el sector de salud<sup>94</sup>; las políticas de responsabilidad social corporativa, conocidas también como responsabilidad social empresarial (RSE) que insisten en mejorar los parámetros sociales o ambientales de la organización y logística las empresas<sup>95</sup>; o bien acciones en áreas donde anteriormente no existían operaciones, como el caso de la Iniciativa de Ayuda para el Comercio promovida por la OMC para apoyar a los países en desarrollo hacia una mejor integración en el sistema multilateral<sup>96</sup>.

<sup>91</sup> Artículos 22 y 23 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Cfr., Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, *op. cit.*

<sup>92</sup> Ana María Chiani, *op. cit.*, p. 45.

<sup>93</sup> *Ibid.*, p. 34.

<sup>94</sup> Cfr., José Antonio Ocampo, *op. cit.*, p. 190.

<sup>95</sup> *Idem.*

<sup>96</sup> *Idem.*

En consideración con lo anterior, es necesario, entonces, hacer notar que para lograr una mejor eficacia y aplicación de los instrumentos de la CID, éstos se realicen bajo los principios que armonizan la nueva arquitectura de la cooperación representados en la Declaración de París de 2005 y exista a su vez una relación de conformidad con la agenda internacional como lo es la Agenda 2030.

### **1.3 Agenda 2030: Un Paradigma de CID a través de la Organización de las Naciones Unidas**

Un paradigma es, entre sus múltiples significaciones e interpretaciones, un modelo o un patrón aceptado que permite su apropiación<sup>97</sup>. En el estudio de las Relaciones Internacionales, el intento por coincidir en un solo ordenamiento ha sido motivo de un vasto debate entre las diferentes teorías propuestas de esta disciplina. No obstante, particularmente para el caso de la Cooperación Internacional se observa que, en las últimas décadas, ésta ha seguido tendencias hacia un ordenamiento con base en los criterios no solo construidos y establecidos por Naciones Unidas sino también apropiados entre sus miembros.

La Organización de las Naciones Unidas desde su consolidación en 1945 ha sido un referente importante para las relaciones internacionales y la toma de decisiones entre los países que forman parte de ella. En ese sentido, la comunidad internacional se ha orientado considerablemente hacia un marco internacional de diálogo político, de reconocimiento, de negociación y de cooperación dentro de un sistema global interdependiente con la interlocución de organismos como la ONU y la OCDE.

Como se explicó previamente en la nueva arquitectura de la CID, a partir de la década de los noventa, la cooperación comenzó a adquirir una nueva cara frente al modo tradicional de promover el desarrollo y donar la ayuda. Luego de una serie de eventos internacionales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el

<sup>97</sup> Cfr., Thomas Kuhn, *La estructura de las revoluciones científicas*, Fondo de Cultura Económica, México, 2004, p. 55.

Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 en Río de Janeiro<sup>98</sup>; y la Cumbre de Naciones Unidas para el Desarrollo Social de la cual surge la Declaración de Copenhague de 1995, tuvieron un impacto importante para la cooperación.

Así, para septiembre de 2000 la reunión de la Cumbre del Milenio organizada por Naciones Unidas marcó un verdadero punto de inflexión en la historia de la cooperación. Esta cumbre además de haber representado simbólicamente un cambio de siglo y un momento clave para articular nuevas ideas entre los jefes de Estado miembros de Naciones Unidas, fue sumamente distinguida porque con ella, a través de la Declaración del Milenio, se logró por primera vez consentir un compromiso común, cuantificable y con plazos definidos ante problemas globales de desarrollo. De ahí que se acordara la Declaración de los Objetivos del Milenio (ODM) con una vigencia de quince años, que posteriormente se reformularían en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

### **1.3.1 Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)**

Realizar propuestas, firmar compromisos, y sobre todo elaborar una agenda global difícilmente ocurren de manera fortuita. Para el caso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, por ejemplo, el viraje hacia una orientación y la fijación de metas mensurables fueron las consecuencias inevitables para proponer una nueva razón de ser en la cooperación para el desarrollo<sup>99</sup>.

En respuesta a los retos de sobre la eficacia en la vieja arquitectura de la CID, la cooperación comenzó a tornarse hacia la formulación de una guía

<sup>98</sup> De esta cumbre surgió la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo la cual representó la mayor cumbre con Jefes de Estados reunidos hasta el momento para abordar temas y tomar acciones conjuntas relacionadas con el medio ambiente. De esta Declaración el principio 7 sobre responsabilidades comunes pero diferenciadas muestra un claro ejemplo de la nueva cara de la cooperación y de la importancia que tiene la implicación de todos los países para los temas globales en concordancia con su respectivo peso y posición política y económica. *Cfr.*, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales División de Desarrollo Sostenible, *Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo* [en línea], Documentos, Dirección URL: <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>, [consulta:14 de febrero de 2019].

<sup>99</sup> *Cfr.*, Bruce Jenks, Bruce Jones, *UN Development at a Crossroads*, Nueva York, New York University/Center for International Cooperation, 2013.

internacional con mecanismos de medición que fuera aceptada y al mismo tiempo conveniente para todos los actores inscritos. Así, con la creación de los ODM comenzó a cimentarse una ruta y vía de acción para conseguir mejores condiciones de desarrollo.

Estrictamente hablando, la propuesta de dichos objetivos inició con la presentación de un documento realizado en 1996 por el Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE cuyo título es *Shaping the 21st Century*. En este documento se presentaron seis objetivos para el esbozo de progresos en el desarrollo sostenible<sup>100</sup>; posteriormente éstos serían retomados, añadiendo dos más, en la reunión de la Cumbre del Milenio de Naciones Unidas, para finalmente adoptar ocho objetivos, veintiún metas y cuarenta y ocho indicadores correspondientes, que de hecho en 2008 aumentarían a setenta<sup>101</sup>. Quedaría, entonces, un periodo acordado de quince años para su cumplimiento y una línea base con referencia al año 1990 o, en su caso, el año más próximo con datos disponibles para la medición de estos indicadores.

Así, la adopción de los ODM en septiembre de 2000, además de haber significado un marco internacional exclusivamente dirigido a los países en desarrollo sin precedente, marcó un hito histórico en la CID al comprender por primera vez un plan mundial para atender problemas como la pobreza (ODM 1) o la degradación del medio ambiente (ODM 7); siendo sustancial el compromiso y el esfuerzo colectivo para el desarrollo del ser humano.

### **Imagen 1. Objetivos de Desarrollo del Milenio**

<sup>100</sup> Cfr., DAC, *Shaping the 21st century: The contribution of Development Co-operation*, [en línea], OCDE Paris, mayo 1996, Dirección URL: <https://www.oecd.org/dac/2508761.pdf>, [consulta: 14 de febrero de 2019].

<sup>101</sup> Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo del Milenio*, [en línea], Dirección URL: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-de-desarrollo-del-milenio/>, [consulta: 14 de febrero de 2019].



Fuente: Naciones Unidas

En este contexto, el entonces Secretario General e turno de la ONU Kofi A. Annan, definió que lo especial de estos objetivos yacía en cuatro razones:

“primero, están centrados en el ser humano, deben lograrse dentro de plazos definidos y se pueden medir; segundo, están basados en una alianza mundial que hace hincapié en la responsabilidad de los países en desarrollo de poner orden en sus propios asuntos, así como en la de los países desarrollados de apoyar esos esfuerzos; tercero, cuentan con un apoyo político sin precedentes, manifestado en los niveles más altos de los países desarrollados y en desarrollo, de la sociedad civil y de las principales instituciones de desarrollo; y cuarto, son objetivos alcanzables”<sup>102</sup>.

Si bien los ODM representan un paso adelante en la historia de la cooperación para continuar con el progreso en términos de desarrollo y que puso en evidencia resultados notablemente importantes<sup>103</sup>, existe una fuerte crítica respecto a la poca atención por parte de los países ricos de las demandas hechas por los países del Sur, y el cumplimiento únicamente parcial de sus metas debido a

<sup>102</sup> Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe de 2005*, [en línea], Naciones Unidas, Nueva York, 2005, Dirección URL: [https://millenniumindicators.un.org/unsd/mi/pdf/MDG%20BOOK\\_SP\\_new.pdf](https://millenniumindicators.un.org/unsd/mi/pdf/MDG%20BOOK_SP_new.pdf), [consulta:15 de febrero de 2019].

<sup>103</sup> Entre los más destacados se encuentra una reducción de pobreza extrema de hasta un 50% global. Cfr., ICLEI, *From MDGs to SDGs: What are the Sustainable Development Goals?*, ICLEI Briefing Sheet - Urban Issues, No. 01, Bonn, noviembre 2015, p. 2.



la reducción pero no erradicación de los problemas. Sin embargo, en última instancia convendría reflexionar en las ventajas que se generan al contar con un esquema de orientación y acción conjunta, en lugar de carecer de una agenda que recupera esfuerzos y genera vínculos para propiciar el desarrollo integral.

En términos de puntualidad y mensurabilidad México logró cumplir entre 2000 y 2015 con las metas correspondientes a 37 indicadores de los 51 a los cuales se comprometió; lo que significó un 72% aproximadamente del total<sup>104</sup>. En ese sentido, si bien se lograron cambios importantes como en el indicador de pobreza extrema (1.25 dólares de ingreso por persona al día), la cual se redujo en más de la mitad al pasar de 9.3% a 3.7%<sup>105</sup>; también hubo progreso ineficiente para otros indicadores; por ejemplo, las emisiones totales de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) en nuestro país aumentaron 49% entre 1990 y 2012, al pasar de 358.8 millones de toneladas a 536 millones<sup>106</sup>.

De hecho, de acuerdo con los datos presentados en el Informe de Avances 2015 de la Jefatura de la Oficina de la Presidencia de México se puede observar que el Objetivo 7 correspondiente a garantizar la sostenibilidad del Medio Ambiente presentó el mayor número de indicadores con progreso estancado o deterioro. A saber: una baja de 35.3% a 33.8% en la proporción de la superficie cubierta por bosques y selvas bajando; aumento de 4.12% a 4.51% en las emisiones de dióxido de carbono per cápita (toneladas por persona); un aumento de 178 millones de toneladas en el total de emisiones de dióxido de carbono; y un aumento de 15.7% a 17.3% en la proporción del total de recursos hídricos utilizada<sup>107</sup>.

Ante esta situación, algunas de las estrategias propuestas por el gobierno mexicano para revertir dicho deterioro han sido la implementación de una política

<sup>104</sup> Jefatura de la Oficina de la Presidencia, *Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México Informe de avances 2015*, [en línea], primera edición, agosto 2015, Dirección URL: <http://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/Doctos/InfMex2015.pdf>, [consulta: 22 de febrero de 2019].

<sup>105</sup> *Idem*.

<sup>106</sup> *Idem*.

<sup>107</sup> *Idem*.

nacional coordinada con enfoque climático, fomentar la investigación, así como fortalecer más la cooperación internacional<sup>108</sup>. Por ello, de este último punto, en esta investigación se considera pertinente el análisis del seguimiento que México ha tomado respecto a la CID para combatir el cambio climático en este caso con Francia y en el contexto de la actual agenda de cooperación internacional explicada a continuación.

### **1.3.2 Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

Poco antes de finalizar la vigencia establecida de quince años para los ODM, la comunidad internacional aún presentaba metas inconclusas y resultados que no parecían que pudiesen ser cumplidos cabalmente. Para 2015 había nuevas ambiciones en torno a combatir la pobreza, enfrentar el cambio climático, fomentar la paz y alianzas, así como mayores y mejores propuestas para lograrlo. Ante esto, los gobiernos nacionales decidieron dar seguimiento a la próxima agenda de acción bajo la premisa de: presentar un ordenamiento de alineación global para enfrentar los retos comunes de desarrollo de manera transversal, es decir tanto por parte de los países desarrollados como emergentes y desde un enfoque amplio en su acepción.

La formulación de una nueva agenda, entonces, coincidió en una parte con la necesidad colectiva por continuar los esfuerzos previos de los ODM y mejorar la planeación de acción en los siguientes quince años; pero también significó la aceptación de los ODS como ordenamiento global de cooperación para lograr el desarrollo sostenible. Es decir, la nueva agenda internacional constituye un paradigma de visión universal en la que se reconoce la interdependencia del sistema internacional como un factor necesario para alcanzar el desarrollo.

En este sentido, la nueva y actual agenda para el desarrollo, que lleva por nombre Agenda 2030, representa una construcción social que enfatiza la importancia de homologar las alianzas para la cooperación en donde apremie la

<sup>108</sup> Cfr., SEMARNAT, *Estrategia Nacional de Cambio Climático Visión 10-20-40*, México, 2013.

incentivación del diálogo, el compartir experiencias y el asumir compromisos por encima de los intereses particulares<sup>109</sup>.

Así pues, en un contexto con mucha actividad de negociaciones intergubernamentales en el seno de Naciones Unidas, de donde cabe destacar el “Reporte de Síntesis” en 2014 del entonces Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-moon por reflejar una versión inédita con un amplio rango de recomendaciones, informes clave, voces y puntos de vista de muchos sectores y partes implicadas<sup>110</sup>; la Asamblea General de la ONU decidió adoptar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por medio de la Resolución A/RES/70/1 el 25 de septiembre de 2015<sup>111</sup>.

En relación con lo anterior, es menester referir que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río +20), heredera de la Cumbre de la Tierra de 1992, dotó pautas y aportes sustantivos para la conformación de esta agenda. De hecho, desde cinco años antes de la finalización de los ODM, el Secretario General de Naciones Unidas tuvo el mandato de comenzar las recomendaciones para la agenda post 2015, creando así un Grupo de Trabajo para dicha agenda. Este grupo coincidió en la relevancia del documento final de Río +20 “El futuro que queremos” en el cual se indica que

... los objetivos de desarrollo sostenible deben estar orientados a la acción, ser concisos y fáciles de comunicar, limitados en su número y ambiciosos, tener un carácter global y ser

109 Adicionalmente, es importante reconocer, como lo mencionan Noel González Segura y Priscilla Miranda García, que la Agenda 2030 como paradigma de cooperación “crea sinergia con otros procesos como el Acuerdo de París sobre cambio climático, la Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA) de financiación para el desarrollo, entre otros”. Noel González Segura y Priscilla Miranda García en Luz Elena Baños Rivas, *Diplomacia ciudadana y desarrollo sostenible en México*, México: Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 2017, p. 244. De ahí que la notable relación entre la Agenda 2030 y el cambio climático como objeto de estudio permite encontrar puentes de solución para este último.

110 Naciones Unidas, *Transición de los ODM a los ODS*, [en línea], Dirección URL: <http://www.nu.org.bo/agenda-2030/transicion-de-los-odm-los-ods/>, [consulta: 25 de febrero de 2019]. En esta fase de cooperación es posible identificar que los actores involucrados no solo incluyen a los Estados, de hecho en la discusión de los ODS participó la sociedad civil, el sector privados, organizaciones y las otras partes interesadas (*stakeholders*).

111 *Cfr.*, Naciones Unidas, *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, [en línea] Septuagésimo período de sesiones Temas 15 y 116 del programa, Dirección URL: <https://undocs.org/es/A/RES/70/1>, [consulta: 25 de febrero de 2019].

universalmente aplicable a todos los países, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidad y niveles de desarrollo nacionales y respetando las políticas y prioridades nacionales. También reconocemos que los objetivos deben guardar relación con ámbitos prioritarios para lograr el desarrollo sostenible, y centrarse en ellos, bajo la orientación del presente documento final”<sup>112</sup>.

De ahí que Laura Becerra Pozos también considere a “la Cumbre de Río + 20 como una guía crítica para los Estados Miembro que elaborarían el concepto de objetivos de desarrollo sostenibles, coherentes e integrados a la Agenda de Desarrollo Post-2015”<sup>113</sup>.

Coincidiendo con el trabajo de compilación realizado por Luz Elena Baños Rivas, “la Agenda 2030 plantea un cambio de envergadura en el paradigma del desarrollo al integrar, de manera equilibrada, las dimensiones social, económica y medioambiental”<sup>114</sup>. Fehacientemente, el documento Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, plantea un paradigma de cooperación al concretar un marco universal de enfoque compartido y que a su vez persuade el actuar del sistema de la cooperación internacional, convirtiéndose más ambicioso y con mayores metas que su predecesor pero tomando en cuenta la experiencia y la reflexión de la trayectoria pasada. Así, esta transición con 17 objetivos, 169 metas y 230 indicadores globales<sup>115</sup> conformó la nueva y actual guía internacional para el desarrollo sostenible denominada Agenda 2030.

112 Naciones Unidas, *El futuro que queremos*, [en línea], A/CONF.216/L.1, Documento final de la conferencia, Río de Janeiro, 22 de junio de 2012, Dirección URL:[https://rio20.un.org/sites/rio20.un.org/files/a-conf.216-l-1\\_spanish.pdf.pdf](https://rio20.un.org/sites/rio20.un.org/files/a-conf.216-l-1_spanish.pdf.pdf), [consulta: 25 de febrero de 2019].

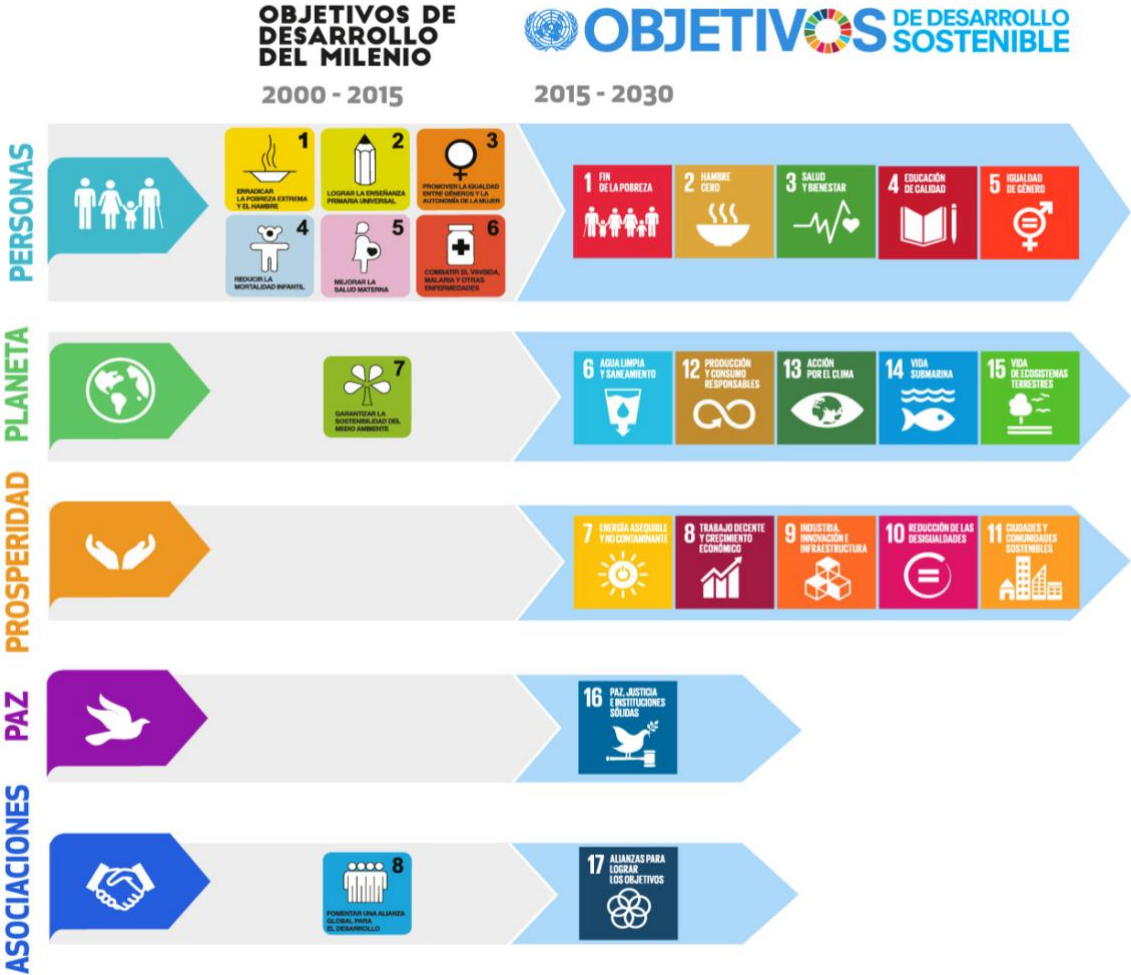
113 Laura Becerra Pozos en Luz Elena Baños Rivas, *op. cit.*, p. 148.

114 Noel González Segura y Priscilla Miranda García en Luz Elena Baños Rivas, *op. cit.*, p. 244.

115 En marzo de 2015, durante el periodo de sesiones N° 46, la Comisión de Estadística de Naciones Unidas acordó el establecimiento de un Grupo Interinstitucional de Expertos (IAEG-SDG's), encargados de la proposición de los 230 indicadores globales que medirán los avances en la consecución de los 17 objetivos de desarrollos sostenible. Estos indicadores serán revisados en el 2020 y en el 2025. Cfr., Barcelona Center for International Affairs, *El sistema de medición y seguimiento de los ODS*, [en línea], Dirección URL: [https://www.cidob.org/es/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier\\_ods\\_2015\\_2030/objetivos\\_de\\_desarrollo\\_sostenible\\_la\\_agenda\\_2030\\_del\\_compromiso\\_a\\_la\\_practica/el\\_sistema\\_de\\_medicion\\_y\\_seguimiento\\_de\\_los\\_ods](https://www.cidob.org/es/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_ods_2015_2030/objetivos_de_desarrollo_sostenible_la_agenda_2030_del_compromiso_a_la_practica/el_sistema_de_medicion_y_seguimiento_de_los_ods), [consulta: 25 de febrero de 2019].

Para los fines exclusivos de esta investigación, aun cuando se coincide en que todos los objetivos están relacionados y que el cambio climático no es independiente ni es abordado por un solo objetivo, en el capítulo 3 se otorgará mayor énfasis a las metas de los objetivos 7. Energía Asequible y No Contaminante; 13. Acción por el Clima; y 15. Vida de Ecosistemas Terrestres, específicamente en los indicadores que están relacionados estrechamente con el cambio climático y la cooperación.

Imagen 2. Transición de los ODM a los ODS



Fuente: Naciones Unidas

La Imagen II sobre la transición de los ODM a los ODS permite observar que el alcance de la actual agenda de cooperación es notablemente mayor y más complejo puesto que se incluyen otros aspectos por analizar y nuevos objetivos por

cumplir que a su vez requieren de un incremento en las acciones de cooperación, así como de un seguimiento enfocado a resultados.

Específicamente en el tema de Medio Ambiente destaca que el ODM 7 se complementa y se profundiza en 5 nuevos objetivos, donde se reconocen elementos relacionados con el cambio climático que anteriormente no fueron medidos ni contemplados en los ODM. Entre algunos de ellos se encuentran: la eficiencia energética; la proporción de energía renovable; el establecimiento de política o estrategias para adaptarse a los efectos del cambio climático y que promueven la resiliencia al clima; la capacidad institucional para implementar actividades de adaptación, mitigación y transferencia de tecnología; asistencia oficial para el desarrollo y gasto público destinados a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas; entre otros.

En síntesis, la reformulación de los ODM en ODS generó un mayor reconocimiento en la relevancia de la CID logrando ampliar los temas y reconociendo más indicadores necesarios para alcanzar el desarrollo sostenible. De ahí la relevancia de otros actores internacionales como la Sociedad Civil; la aplicación universal e igualitaria de los ODS sin importar el nivel de desarrollo económico de los Estados; la concepción tridimensional (económica-social-medioambiental) en el Desarrollo Sostenible, a diferencia de los ODM que tuvieron mayor énfasis social; y sobre todo el compromiso mundial de todos los sectores para enfrentar retos prioritarios y urgentes como el cambio climático en donde se exige la máxima cooperación internacional<sup>116</sup>.

<sup>116</sup> Cfr., Naciones Unidas, *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, op. cit.

# **Capítulo 2. Historia reciente y evolución de la CID en México y Francia**

El segundo capítulo proporciona información relevante sobre la historia que México y Francia han tenido con respecto a su formalización de la CID en las últimas décadas. Tiene por objetivo mostrar que la sofisticación de la cooperación a través de la institucionalización en ambos países ha creado pautas para dar seguimiento al cumplimiento de la Agenda 2030 y de los ODS.

Se argumenta, entonces, que ambos países han convenido en prácticas y medidas que propician la profesionalización de la cooperación en donde México tiene una posición generalmente de país receptor y Francia de país tradicional donante o proveedor.

En ese sentido, se analiza momentos clave de legislación en dichos países y los respectivos órganos especializados en materia de CID. Ello para señalar que una estructura definida de CID (con marco jurídico, agencias especializadas, estrategias, etc.) ayuda en gran medida la implementación de los compromisos en cooperación a favor de la Agenda 2030.

## **2.1 Trayectoria de la formalización de la CID en México**

La institucionalización de la CID en México, *grosso modo*, es de recién incursión. Su formalización como compromiso de Estado empieza en tan solo las últimas dos décadas; lo que resulta lógico si se toma en cuenta que estrictamente la propia categoría conceptual de CID, explicada en el capítulo 1, se ha ido conformando a partir de la segunda mitad del siglo XIX.

Si bien, la cooperación internacional en su acepción más amplia es una actividad que en el caso mexicano puede remontarse hasta 1900, año en el que México realizó una donación para asistir a las víctimas de un huracán en el puerto de Galveston, Estados Unidos<sup>117</sup>; la historia reciente de la CID como herramienta formal de política exterior puede ser entendida con los siguientes eventos: su elevación a rango constitucional con la reforma a la fracción X del artículo 89 constitucional; la promulgación de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID); y la creación de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID).

### **2.1.1 La reforma a la fracción X del artículo 89 constitucional**

Un primer antecedente de la institucionalización de la CID como prioridad nacional en México es la reforma constitucional del 12 de mayo de 1988 cuando la cooperación internacional para el desarrollo fue elevada a rango constitucional en uno de los principios normativos de la política exterior mexicana<sup>118</sup>.

Como respuesta al cúmulo de amenazas e intervenciones extranjeras acontecidas en México durante el siglo XIX, la reforma a la fracción X del artículo 89 de la Constitución Mexicana elevó al mayor rango normativo siete principios<sup>119</sup> de política exterior (entre los cuales se agregó el de cooperación internacional para el desarrollo) a favor y en defensa del interés nacional del Estado mexicano<sup>120</sup>.

La reforma de este artículo constitucional, el cual refiere las facultades y obligaciones del Presidente de México, aportó una premisa de respeto a la soberanía del país y marcó una guía sobre la conducción de las relaciones

<sup>117</sup> Bruno Figueroa Fischer, "Breve historia de la cooperación internacional de México (1900-200)" en Revista Mexicana de Política Exterior, SRE, núm 102, México, septiembre-diciembre 2014, p.33.

<sup>118</sup> La reforma de la fracción X del artículo 89 constitucional entró en vigor un día después de su publicación en el Diario Oficial del 11 de mayo de 1988.

<sup>119</sup> Los siete principios normativos agregados fueron: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de las controversias; la proscripción de la amenaza o uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

<sup>120</sup> Juan Carlos Mendoza Sánchez, *Cien años de política exterior mexicana*. De Francisco I. Madero a Enrique Peña Nieto, Instituto Nacional de Estudios Históricos, México, 2014, p. 12.



internacionales que México debía seguir en los próximos años. Pues como sostiene Bruno Figueroa Fischer “con esta iniciativa, México reconocía la importancia de promover las relaciones de cooperación como instrumento complementario para su desarrollo y el de otros países”<sup>121</sup>.

Con esta reforma, entonces, la cooperación internacional para el desarrollo adquirió por primera vez un eje prioritario y formal en la legislación mexicana, convirtiéndose así en un referente para cumplir con los objetivos de política exterior. De hecho, gracias al instrumento de la cooperación México buscó remediar la violencia en los países vecinos centroamericanos que durante las últimas décadas del siglo XX se vivía por guerras civiles. Sobre ello, Juan Carlos Mendoza Sánchez analiza que para México contener los conflictos armados y los flujos migratorios en la frontera sur significaba también garantizar la seguridad del territorio nacional<sup>122</sup>.

Por lo anterior, con la nueva redacción en dicha reforma constitucional, se concedió un gran valor a la institucionalización de la CID porque además de poner en perspectiva la importancia de considerarla dentro de la normatividad para instrumentar de mejor manera la política exterior del país, sentó las bases para imaginar posteriormente en una ley mexicana propiamente de cooperación.

### **2.1.2 La Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo**

En la década de los noventa, el reto de establecer una reglamentación exclusiva de CID generó importantes propuestas que dieron como resultado un avance en estructuras focalizadas en la CID. Entre algunos esfuerzos destacan la Comisión Mexicana para la Cooperación con Centroamérica en 1990, el surgimiento del Programa Mexicano de Cooperación Técnica para el Desarrollo de 1991, los lineamientos para la asistencia técnica y cooperación internacional en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) de 1994, y el establecimiento del Instituto Mexicano de Cooperación Internacional (IMEXCI) en 1998.

<sup>121</sup> Bruno Figueroa Fischer, “Breve historia de la cooperación internacional de México (1900-200)”, *op. cit.*, p.48.

<sup>122</sup> *Ibid.*

Sin embargo, a pesar de los avances logrados hasta el momento que incitaban a promulgar una ley de cooperación, el rechazo al Proyecto de Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo del 2001 puso una larga pausa para conciliar una ley nacional estrictamente sobre cooperación<sup>123</sup>. Fue hasta diez años después con ayuda de la iniciativa impulsada por Rosario Green, ex-Canciller mexicana y destacada diplomática en la Misión Permanente de México ante la ONU, cuando se promulgó finalmente la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Con su publicación en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2011, entonces, se concretó una apropiación jurídica que hasta la fecha permite planificar las actividades de cooperación que México realiza tanto al interior como al exterior de su territorio.

Dicho de otra manera, la promulgación de la LCID manifiesta un parteaguas para la historia reciente de la cooperación en México porque su contenido exige cuantificar y medir las acciones de cooperación internacional del país como donante y receptor.

Cabe mencionar que México ha mantenido tradicionalmente un papel de receptor dentro de la cooperación, tal como en el caso de esta investigación en la cooperación con Francia. Sin embargo, de manera más reciente también ha comenzado a posicionarse como donador de la ayuda en la región de América Latina y el Caribe<sup>124</sup>.

<sup>123</sup> Cfr., Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, *Cooperación Internacional para el Desarrollo en México*, [en línea], Observatorio de Cooperación Internacional, México, 2009. Dirección URL: <http://www.observacoop.org.mx/Cid.php?cid=1>, [consulta: 27 de febrero de 2019].

<sup>124</sup> México ha sido considerado en la categoría de países que son donantes y receptores de cooperación a la vez. Esto se explica en gran parte porque México se encuentra en la lista oficial del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE de los países que pueden recibir ayuda oficial al desarrollo, pero que en los últimos años ha buscado consolidar su carácter de proveedor bajo la noción de cooperación Sur-Sur o Triangular en América Latina y el Caribe principalmente. Cfr., AMEXCID; PNUD, *Buenas prácticas de cooperación internacional para el desarrollo entre el sistema de las Naciones Unidas y el gobierno de México. Programa de Cooperación AMEXCID-PNUD*, [en línea], 2018, Dirección URL: <http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2018/10/undp-mx-CSS-amexcid20-20Buenas20PrC3A1cticas-1.pdf>, [consulta: 27 de febrero de 2019].

Por un lado, entonces, la actual LCID abre la posibilidad de potencializar y generar estabilidad en la gestión de los recursos<sup>125</sup> y por otro lado, obliga la elaboración de una directriz para las políticas y los mecanismos de ejecución de la CID en México<sup>126</sup>. De hecho, gracias a esta legislación se creó la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo, institución fundamental puesto que sin ella difícilmente sería posible realizar un análisis de la cooperación mexicana por la falta de registro y facilitación de datos.

### **2.1.3 La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo**

El 28 de septiembre de 2011<sup>127</sup> luego de entrar en vigor la LCID, la agencia mexicana de cooperación AMEXCID adquirió el estatus de órgano desconcentrado de la SRE y se establecieron sus responsabilidades y disposiciones por dicha ley.

La creación de esta agencia tiene sus antecedentes en la década de los setenta cuando en 1971 se creó la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional (DGCTI) dentro de la cancillería “con la que se buscó consolidar las áreas dedicadas a la cooperación, tanto la recibida como la ofrecida”<sup>128</sup>. Posteriormente en la década de los ochenta, gracias a la reforma del artículo 89 constitucional, se promovió una visión más amplia de la cooperación internacional permitiendo que en 1990 la DGCTI se convirtiera en la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica (DGCTC) “con la función principal de apoyar en la planeación y diseño de las políticas de cooperación técnica y científica, facilitar la negociación y ejecutar los convenios y programas de cooperación en los ámbitos bilateral y multilateral”<sup>129</sup>.

<sup>125</sup> Artículo 25, fracción VI *Cfr.*, Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, *op. cit.*

<sup>126</sup> *Ibid.*, Artículo 10, fracción IV.

<sup>127</sup> Luis Armando Amaya León, *Cooperación internacional para el desarrollo*, Documento de trabajo núm 129, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, mayo de 2012, p. 38.

<sup>128</sup> Bruno Figueroa Fischer, *op. cit.*, p. 40.

<sup>129</sup> *Cfr.*, Abel Abarca Ayala, *Cooperación técnica y científica. La nueva política de cooperación Internacional*, SRE México, 2009.

Así, siguiendo una trayectoria ascendente de consagración institucional, la década de los noventa concretó los avances previos. Durante la sucesión presidencial de 1994 se modificó la estructura de la SRE y en 1995 se designó una Subsecretaría de Cooperación Internacional<sup>130</sup> encargada de impulsar la cooperación en la política exterior de México. Como parte de estos esfuerzos comprendidos, en 1998 se creó el Instituto Mexicano para la Cooperación Internacional (IMEXCI) cuya tarea fue articular y gestionar una organizada administración de la cooperación. Enrique Berruga Filloy sustenta que el arduo trabajo del instituto buscó

lograr una mayor coordinación de los múltiples esfuerzos que se realizan en el país en el campo de la cooperación internacional. También responde a la clara intención del gobierno de hacer más eficiente la canalización y uso de los variados recursos que México recibe por este conducto, reordenar aquellos que integran la oferta nacional y optimizar los resultados en ambos niveles de operación<sup>131</sup>.

Sin embargo, el IMEXCI tuvo una corta duración y sus facultades fueron derogadas y reubicadas en SRE debido al cambio de gobierno federal en el año 2000 cuya administración buscó dar mayor visibilidad y privilegio a otras áreas como la educación y la cultura. En palabras de Giuseppe Lo Brutto “la década del 2000 está llena de contrastes y vaivenes en cuanto a una política sólida en la cooperación mexicana [...] En ese sentido, la desintegración de esa institución canceló un largo proceso de fortalecimiento que se estaba llevando a cabo”<sup>132</sup>. El Cuadro V presenta un resumen de la recién institucionalización de la CID mexicana.

### Cuadro 5. Evolución Institucional de la CID mexicana

Décadas	Evolución Institucional
1970	□ Dirección General de Cooperación Técnica Internacional (1971)

<sup>130</sup> Luis Armando Amaya León, *op. cit.*, p.27.

<sup>131</sup> Enrique Berruga Filloy, “La política mexicana de cooperación internacional”, en *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 61, julio-octubre de 2000, p. 261.

<sup>132</sup> Giuseppe Lo Brutto, *op. cit.*, p. 98.

<b>1980</b>	<input type="checkbox"/> Consagración de la Cooperación Internacional para el Desarrollo como principio de política exterior (1988)
<b>1990</b>	<input type="checkbox"/> Dirección General de Cooperación Técnica y Científica (1990) <input type="checkbox"/> Subsecretaría de Cooperación Internacional (1995) <input type="checkbox"/> Instituto Mexicano para la Cooperación Internacional (1998)
<b>2010</b>	<input type="checkbox"/> Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2011)

Fuente: elaboración propia con información obtenida de la AMEXCID

Actualmente, la AMEXCID presenta un marco jurídico concreto y su modelo de operación es sumamente importante para la cooperación mexicana porque constituye una alineación hacia la promoción del desarrollo humano sustentable y su estructura permite conducir estrategias de los asuntos relacionados con la CID que son imprescindibles para evaluación y seguimiento de la Agenda 2030.

Si bien la trayectoria de la AMEXCID data solamente a partir del año 2011, su labor contempla una gran responsabilidad pues es la imagen actual que México presenta en la cooperación internacional para enfrentar los retos globales. De hecho, con base en el artículo 25 fracción IX de la Ley de Cooperación Internacional se especifica que es responsabilidad de la AMEXCID dar coherencia a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y aunque todavía no existe una reforma de conformidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la AMEXCID a través de su portal oficial de internet hace mención explícita de que es responsabilidad de esta agencia suscribir el compromiso de los ODS y de la Agenda 2030<sup>133</sup>.

<sup>133</sup> Cfr., AMEXCID, *La Agenda 2030 y la AMEXCID*, [en línea], Acciones y programas, 21 de abril de 2016, Dirección URL: <https://www.gob.mx/amexcid/acciones-y-programas/la-agenda-2030-y-la-amexcid>, [consulta 28 de febrero de 2019].

## 2.2 Trayectoria de la formalización de la CID en Francia

Las primeras manifestaciones de la cooperación francesa para el desarrollo se encuentran como país donante dentro del contexto de descolonización de sus antiguos territorios coloniales, en su mayoría, en el continente africano.

En la década de los sesenta, como muchos otros países europeos, Francia implementó una política de cooperación con ayuda financiera a sus antiguas colonias a cambio de establecer una preferencia comercial exclusiva para la adquisición productos europeos<sup>134</sup>; básicamente como a lo que hoy en día se denomina cooperación atada o ligada, que como se mencionó en el capítulo 1, ésta se otorga bajo criterios de imposición.

Si bien el gobierno francés reconoce que esta época de primeras acciones de cooperación (de los sesenta a la década de los noventa), marcaron el fin del imperio colonial francés<sup>135</sup>, también es importante hacer notar la fuerte crítica respecto a la manera en que se implementó esta política de cooperación francesa, pues como lo menciona Corinne Balleix, además de una mala coordinación entre los actores que la administraban y su poca transparencia, se le considera una política de cooperación neocolonial con la cual se seguía mostrando cierta injerencia militar y estratégica en los territorios africanos<sup>136</sup>.

En ese sentido, tomando en cuenta que el alcance de esta cooperación era económico y estuvo principalmente focalizada en África para mantener su zona de

<sup>134</sup> Cfr., Véronique Dimier, *L'institutionnalisation et la Commission européenne (DG développement) : du rôle des leaders dans la construction d'une administration multinationale. 1958-1975*, Études internationales, Paris, vol. XXXIV, n° 3, 2003.

<sup>135</sup> République Française, *Un politique en évolution depuis la réforme de 1998*, [en línea], Vie Publique, 2007, Dirección URL: <https://www.vie-publique.fr/politiques-publiques/cooperation-aide-au-developpement/index>, [consulta: 10 de marzo de 2019].

<sup>136</sup> Corinne Balleix, *La politique française de coopération au développement. Cinquante ans d'histoire au miroir de l'Europe* [en línea], Afrique Contemporaine, núm. 236, abril, 2010, Dirección URL: <https://www.cairn.info/revue-afrique-contemporaine-2010-4-page-95.htm?contenu=article>, [consulta: 10 de marzo de 2019].

influencia en el contexto de Guerra Fría, conviene analizar la redirección institucional y de profesionalización que Francia ha ido desarrollando a partir de los noventa. En ese sentido, para entender los cambios más sobresalientes de su estructura en los últimos años se revisa a continuación la reforma de 1998 sobre la política de cooperación al desarrollo, la profesionalización de la AFD y la Ley del 7 de julio de 2014, que en conjunto marcan la fase actual de la CID en Francia.

### **2.2.1 La reforma de la cooperación francesa de 1998**

Con el fin de la Guerra Fría, la reorganización de los dos bloques de poder (capitalista y socialista) implicó varios cambios en el orden internacional. Entre ellos una ola democratizadora mundial, una tutela hegemónica mundial de Estados Unidos y la entrada a la política neoliberal<sup>137</sup>. Francia, sin ser excepción, también vivió diversos cambios, entre ellos un giro en el ámbito de su política exterior.

En el área de CID, la búsqueda de asociación con otras regiones y la necesidad de una mejor eficacia en sus instrumentos de cooperación que hasta ese momento habían sido mayoritariamente financieros, llevó a Francia a replantear su organización y los procesos de su cooperación al desarrollo<sup>138</sup>. Así, con el objetivo de renovar su estructura institucional y mejorar su orden administrativo, el 4 de febrero de 1998 el gobierno francés decidió adoptar una reforma que entre sus principales resultados se encuentran: la integración del Ministerio de Cooperación al Ministerio de Asuntos Exteriores (MAE); el fortalecimiento al Ministerio de Economía y Finanzas (MINEFI); y la transformación de la *Caisse Française de Développement* (CFD) en la AFD, cuyo papel adquirió un rol prioritario en el escenario internacional.

137 Enrique Villareal Ramos, *El impacto del final de la Guerra Fría en el Caribe*, [en línea], en Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM, núm 96, septiembre-diciembre, 2016, Dirección URL: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rri/article/view/18388/17467>, p.77, [consulta: 12 de marzo de 2019].

138 République Française, *Le cadre de la politique de coopération*, [en línea], Vie Publique, 2007, Dirección URL: <https://www.vie-publique.fr/politiques-publiques/cooperation-aide-au-developpement/politique-cooperation-reforme-cadre-institutionnel/>, [consulta: 20 de marzo de 2019].

Sobre lo primero, la fusión del Ministerio de Cooperación dentro del MAE destaca en la institucionalización de la CID francesa por dos rubros. Primero, por la creación de la Dirección General de Cooperación Internacional para el Desarrollo (DGCID) cuya visión del desarrollo fue más amplia al integrar otros tipos de cooperación como la cultural, técnica y científica, delegando los asuntos militares y de defensa a otra Dirección<sup>139</sup>; y segundo, por la creación del Comité Interministerial de Cooperación Internacional para el Desarrollo (CICID), el cual modernizó la cooperación por convertirse en un espacio de reflexión y de debate donde la participación de otros Ministerios fue altamente promovida<sup>140</sup>.

Gracias a esta modernización, el MAE comenzó a tener la gestión directa en las operaciones de cooperación internacional para el desarrollo; actividad que sigue llevando por medio de la Dirección General de la mundialización, de la cultura, de la enseñanza y del desarrollo internacional (Dirección que en 2009 se integró a la DGCID).

El segundo aspecto referente al Ministerio de Economía y Finanzas, se da un fortalecimiento porque en él se incluyen nuevas funciones como la responsabilidad de coordinar y ser interlocutor en la gestión financiera de deudas, donaciones y préstamos con otros organismos internacionales como el BM y el FMI<sup>141</sup>. Esta reestructuración resulta importante para la institucionalización de la CID porque con estas funciones empieza a acentuarse la vinculación con otros actores no tradicionales de la cooperación internacional.

Finalmente sobre la CFD, ésta recibe la nueva designación para fungir como operador fundamental (*opérateur pivot*) que renueva la imagen de la cooperación francesa logrando extenderse hacia países distintos a los tradicionalmente

<sup>139</sup> Sénat, *La réforme de la coopération*, [en línea], Rapport d'information n° 46, 2001-2002, Dirección URL: [https://www.senat.fr/rap/r01-046/r01-046\\_mono.html#toc74](https://www.senat.fr/rap/r01-046/r01-046_mono.html#toc74), [consulta: 12 de marzo de 2019].

<sup>140</sup> Tout l'Europe, *La politique de développement de la France*, [en línea], Dirección URL: <https://www.toutleurope.eu/actualite/la-politique-de-developpement-de-la-france.html>, [consulta: 12 de marzo de 2019].

<sup>141</sup> Sénat, *op. cit.*



implicados en los años anteriores. El siguiente apartado profundiza sobre el valor que adquiere la AFD.

### **2.2.2 La Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)**

La Agencia Francesa de Desarrollo es una institución pública del Estado francés creada en 1941 bajo el nombre de *La Caisse Centrale de la France Libre* (Caja Central de la Francia Libre - CCFL) que en 1998 cambió al nombre actual de AFD en el marco de la reforma política de cooperación de este mismo año<sup>142</sup>.

En principio, la CCFL comenzó siendo una institución con funciones de tesoro público, banco central y banco para el desarrollo en beneficio de únicamente aquellos territorios que se habían unido a la Francia libre en oposición a la ocupación alemana en territorio francés.

La reforma de 1998 es un hito para la historia de la Cooperación Francesa y para esta Agencia porque a partir de ese año se reconoce a la AFD como el principal operador de la ayuda francesa al desarrollo. Así, bajo la co-tutela del MAE y del MINEFI, se le atribuye autonomía que le garantiza su carácter público y la capacidad de conducir operaciones de cooperación<sup>143</sup>.

Adicionalmente, luego de la reforma la AFD adquirió por primera vez competencias en sectores como medio ambiente, salud, y educación<sup>144</sup>, y de hecho con la supresión del Ministerio de Cooperación, la Agencia se convirtió en la nueva institución del gobierno competente en los proyectos de cooperación.

Otro aspecto característico de dicha reforma es que expandió el impacto geográfico de la AFD. Para 1999, países que antes no eran considerados en el campo de acción de Francia como Palestina, Líbano, Cuba, República Dominicana,

<sup>142</sup> Cabe destacar que la AFD es la institución más antigua de desarrollo en el mundo. *Cfr.*, Agence Française de Développement, *Notre Histoire*, [en línea], Dirección URL: <https://www.afd.fr/fr/notre-histoire?prevId=63>, [consulta: 12 de marzo de 2019].

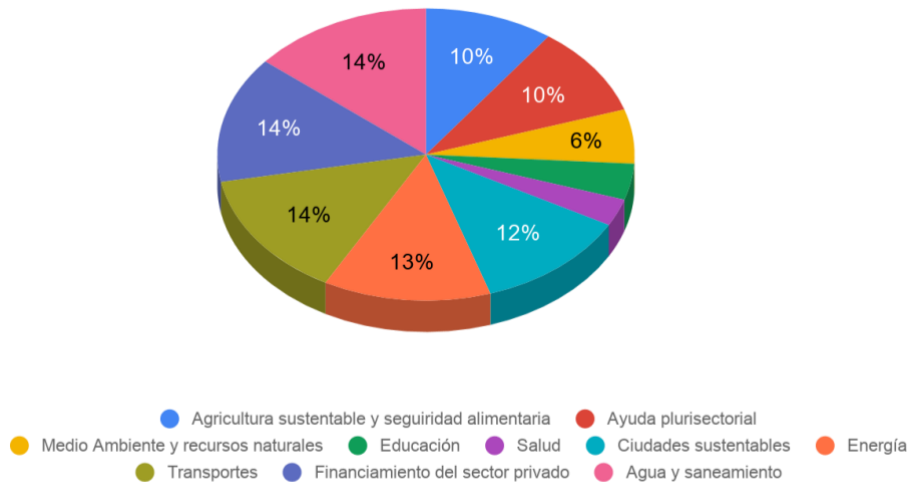
<sup>143</sup> Sénat, *op. cit.*

<sup>144</sup> *Ibid.*

Surinam, Laos, Vietnam, etc., empezaron a ser tomados en cuenta para dar un seguimiento progresivo en Asia, América Latina y el Caribe, y Medio Oriente<sup>145</sup>.

De lo anterior, es importante hacer énfasis en que a partir de estos cambios la CID francesa ha adquirido mayor fuerza institucional expandiendo sus actividades en cada vez más países, pues desde entonces, Francia ha puesto en marcha programas y proyectos en más de 100 países en los 5 continentes. Actualmente, la AFD afirma su compromiso por promover el desarrollo a través de diferentes vías, tales como financiamiento, transferencia de conocimiento, capacitación, evaluaciones o concientización en diferentes sectores.

**Gráfico 2. Campos de acción de la AFD**



Fuente: Elaboración propia con datos de la AFD (septiembre 2017), <https://www.afd.fr/fr/laafd-en-bref>

En el Gráfico 2 se aprecian los diferentes sectores en los cuales la AFD elabora programas para contribuir a la política francesa de ayuda al desarrollo. Cabe mencionar que de acuerdo con datos presentados por esta misma agencia, el 50%

<sup>145</sup> Ministère d’Affaires Étrangères, *Bilan chiffré de la coopération institutionnelle 2000/2002. Actions de la France dans le Monde*, junio 2003, [en línea], Dirección URL: [https://www.diplomatie.gouv.fr/IMG/pdf/cooperation\\_institutionnelle.pdf](https://www.diplomatie.gouv.fr/IMG/pdf/cooperation_institutionnelle.pdf), [consulta: 12 de marzo de 2019].

de los proyectos contribuyen a la lucha contra el cambio climático<sup>146</sup>; sector de gran interés para esta investigación y que es analizado en la cooperación con México en el tercer capítulo.

### **2.2.3 La Ley del 7 de julio de 2014**

Por último, luego de la reforma de cooperación francesa en los noventa, la Ley de 2014 sobre la Orientación y Programación relativa a la política de Desarrollo y de Solidaridad Internacional es un ejemplo más del empeño francés por seguir mejorando las capacidades en la profesionalización de la CID. En este año, Francia decidió adoptar una ley cuyo objetivo consistió en definir una estrategia clara de cooperación basada en el desarrollo sostenible (incluyendo las tres dimensiones) hacia países emergentes<sup>147</sup>.

Esta ley implicó un cambio fundamental para el control y evaluación de la cooperación llevada a cabo por Francia. Gracias a la adopción de esta ley, se fijaron indicadores cuantitativos y cualitativos para publicar resultados anuales sobre el uso de recursos en la cooperación bilateral y multilateral<sup>148</sup>; esto con el propósito de brindar una rendición de cuentas transparente y sofisticar la cuantificación de la cooperación, elementos que evidentemente son favorables para el análisis y reflexión en la gestión de la CID.

De igual forma, un cambio importante para la cooperación francesa fue que esta ley otorgó al Parlamento la posibilidad de examinar y discutir detalladamente los lineamientos y criterios para ejercer la CID. Con el anexo del artículo 2 el parlamento adquirió la capacidad de participar en la cooperación siendo monitor que brinda información concerniente y al mismo tiempo funge como actor responsable

<sup>146</sup> Agence Française de Développement, *Notre Histoire*, Dirección URL: <https://www.afd.fr/fr/lafd-en-bref>, [consulta: 12 de marzo de 2019].

<sup>147</sup> OCDE, *Mémorandum de la France sur ses politiques de coopération*, [en línea], octubre 2017, Dirección URL: <https://www.oecd.org/dac/peer-reviews/France-2018-CAD-Memorandum.pdf>, [consulta 12 de marzo de 2019].

<sup>148</sup> *Cfr.*, LOI n° 2014-773 du 7 juillet 2014 d'orientation et de programmation relative à la politique de développement et de solidarité internationale, [en línea], Dirección URL: <https://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=JORFTEXT000029210384&dateTexte=20150812>, [consulta 12 de marzo de 2019].

para la orientación de la política de cooperación<sup>149</sup>. Sobre ello, conviene resaltar que la participación del Parlamento ha mejorado la eficiencia de la cooperación gracias a que la representación plural en la medición de datos permite discutir la pertinencia en la implementación de programas con base en las experiencias de acciones anteriores.

Por último, otro aspecto aunado con la profesionalización de la cooperación en Francia derivado de esta misma ley es la flexibilidad que se ha implementado en la cooperación descentralizada. Así, coincidiendo con el contexto de la Nueva Arquitectura de la CID, Francia reconoce desde 2014 el rol y complementariedad que otros actores como las organizaciones y la sociedad civil tienen en los procesos de cooperación. Con base en el título tercero de dicha ley, el Estado francés favorece la coordinación de la acción al exterior de las colectividades territoriales, permitiendo que éstas puedan concretar convenciones con autoridades locales extranjeras<sup>150</sup>.

Lo anterior, ha incentivado la movilización de las colectividades territoriales de Francia en todos los países y distintos campos de cooperación para formar alianzas. En 2017, *l'Agence française d'expertise internationale*, (agencia creada por mandato del artículo 13 de esta ley para registrar la actividad de estas colectividades), reportó más de 500 proyectos realizados en más de 100 países<sup>151</sup>.

Ahora bien, teniendo como referencia la información anterior tanto de México como de Francia en torno a la estructura que han construido de la CID, el siguiente apartado contempla el interés que ambos países reiteran por cumplir con la actual

<sup>149</sup> Toute l'Europe, *ibid*.

<sup>150</sup> *Loi d'orientation et de programmation relative à la politique de développement et de solidarité internationale*, [en línea], Artículo 14, Dirección URL: [https://www.legifrance.gouv.fr/affichTexteArticle.do;jsessionid=6501B8EED954AC49ED7C9DB50ABFB7A9.tplgfr44s\\_1?idArticle=LEGIARTI000029211420&cidTexte=LEGITEXT000029211406&dateTexte=20150812](https://www.legifrance.gouv.fr/affichTexteArticle.do;jsessionid=6501B8EED954AC49ED7C9DB50ABFB7A9.tplgfr44s_1?idArticle=LEGIARTI000029211420&cidTexte=LEGITEXT000029211406&dateTexte=20150812), [consulta 12 de marzo de 2019].

<sup>151</sup> Expertise France, *Bilan & Perspectives 2017-2018*, [en línea], Dirección URL: <https://www.expertisefrance.fr/documents/20182/426622/Expertise+France+%E2%80%93+Bilan+et+perspectives+2017-2018/85880404-e975-4b6f-81c1-f91416879895>, [consulta: 12 de marzo de 2019].

agenda global de cooperación y la forma en cómo se han involucrado para dar seguimiento a los ODS.

## **2.3 México y Francia. El compromiso mutuo con la Agenda 2030**

Como se ha sugerido en los apartados anteriores de este capítulo, México y Francia son dos actores que en las relaciones internacionales han construido una trayectoria de sofisticación en el campo de la cooperación internacional para el desarrollo. Convencidos en promover el ejercicio de la CID, ambos países coinciden en las ventajas que ésta presenta al enfrentar los retos globales en el marco de la agenda de cooperación actual para alcanzar el desarrollo<sup>152</sup>.

En el caso mexicano, luego de la entrada en vigor de la Agenda 2030 la Presidencia de la República asumió el compromiso de tener una participación activa para lograr su cumplimiento. Por ello, como seguimiento de su compromiso, a finales del 2015 se acordó la transformación del Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (CTESIODM) al Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS) con la finalidad generar y actualizar periódicamente la información requerida para diseñar y evaluar políticas públicas orientadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>153</sup>.

Así mismo se instaló el Consejo Nacional de la Agenda 2030 en el que participan funcionarios públicos del más alto nivel junto con invitados de los gobiernos estatales, organismos internacionales, miembros de la academia,

<sup>152</sup> Cfr., Embajada de Francia en México, *Declaración Conjunta con motivo de la visita de Jean-Yves Le Drian*, [en línea], 1 de noviembre, México, Dirección URL: <https://mx.ambafrance.org/Declaracion-conjunta-con-motivo-de-la-visita-de-Jean-Yves-Le-Drian>, [consulta: 13 de marzo de 2019].

<sup>153</sup> INEGI, *Modificación del acuerdo de creación del comité técnico especializado del sistema de información de los objetivos de desarrollo del milenio para convertirlo en el comité técnico especializado de los objetivos de desarrollo sostenible*, [en línea], Dirección URL: [https://ods.org.mx/docs/doctos/AcuerdoCrea\\_es.pdf](https://ods.org.mx/docs/doctos/AcuerdoCrea_es.pdf), [consulta: 13 de marzo de 2019].

sociedad civil y sector privado<sup>154</sup>; y también como proyecto a largo plazo, la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN) de la Oficina de Presidencia de la República y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) desarrollaron una plataforma en internet exclusiva para presentar avances en el monitoreo y el seguimiento de los ODS, lo que colocó a México como pionero en la publicación de datos de la Agenda 2030<sup>155</sup>.

Esta plataforma digital permite analizar 125 indicadores relativos a los ODS hasta el momento y de acuerdo con los análisis del INEGI en nuestro país se medirán 169 de los 232 indicadores globales acordados por la ONU<sup>156</sup>. Cabe mencionar que el conjunto de estos indicadores forma una hoja de ruta que invita a los Estados a adaptar o complementar dichos objetivos conforme a su contexto, es decir, tomando en cuenta las prioridades del país y sus capacidades estadísticas para proveer información<sup>157</sup>.

Reconociendo, entonces, que los mecanismos institucionales y las conversaciones sobre sostenibilidad han avanzado de manera importante en México<sup>158</sup>; en 2018 se publicó la Estrategia Nacional para la puesta en marcha de la Agenda 2030 la cual propone una metodología y opinión técnica sobre las metas prioritarias y las acciones que deberá llevar a cabo el país. De manera similar que

154 Gobierno de México, *Avances y retos en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en México*, [en línea], 8 de enero de 2018, <https://www.gob.mx/agenda2030/prensa/avances-y-retos-en-la-implementacion-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible-en-mexico?state=published>, [consulta: 13 de marzo de 2019].

155 Gobierno de México, *Datos abiertos, indicadores, y visualizaciones conforma Plataforma de la Agenda 2030*, [en línea], Dirección URL: <https://datos.gob.mx/blog/datos-abiertos-indicadores-y-visualizaciones-conforman-plataforma-de-la-agenda-2030>, [consulta: 13 de marzo de 2019].

156 SNIEG, *Objetivos de Desarrollo Sostenible: Avances y actividades estratégicas 2019. Primera sesión del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social*, [en línea], Dirección URL: [https://snieg.mx/DocumentacionPortal/demografico/sesiones/doc\\_12018/2\\_ODS\\_CESNIDS.pdf](https://snieg.mx/DocumentacionPortal/demografico/sesiones/doc_12018/2_ODS_CESNIDS.pdf), [consulta: 13 de marzo de 2019].

157 Naciones Unidas, *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2018*, [en línea], Nueva York, Dirección URL: [https://ods.org.mx/docs/doctos/SDG\\_Report2018\\_es.pdf](https://ods.org.mx/docs/doctos/SDG_Report2018_es.pdf), [consulta: 13 de marzo de 2019].

158 México Agenda 2030, *Estrategia Nacional para la puesta en marcha de la Agenda 2030*, [en línea], Dirección URL: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/412433/Estrategia\\_Nacional\\_Implementacion\\_Agenda\\_2030.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/412433/Estrategia_Nacional_Implementacion_Agenda_2030.pdf), [consulta: 13 de marzo de 2019].

en la región de América Latina, las prioridades de México contienen la erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades, la promoción de un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático<sup>159</sup>.

Ahora bien, recordando que esta agenda de cooperación es transversal y aplicable en todos los países, Francia también se ha involucrado y comprometido a ésta de manera directa. La implementación de los 17 ODS en Francia es administrada desde el Comisariado General para el Desarrollo Sostenible del Ministerio de Transición Ecológica y Solidaria, principal responsable de asegurar la coordinación de la Agenda 2020 a nivel estatal<sup>160</sup>; que por mandato del Primer Ministro trabaja en estrecha relación con el MEAE para la dimensión internacional<sup>161</sup>.

Aunado al compromiso francés, en 2018 el CICID decidió elaborar una hoja de ruta en colaboración con actores no estatales para definir las prioridades en el país así como las vías de acción que tomará para cumplir con las metas<sup>162</sup>. Adicionalmente, en ese mismo año el Instituto Nacional de Estadística y de Estudios Económicos (INSEE por sus siglas en francés) y el Consejo Nacional de Información y Estadística (CNIS por sus siglas en francés) realizaron un estudio en el que propusieron 98 indicadores nacionales para medir el progreso nacional de Francia

159 Benjamín Chacón Castillo, *México ante el ODS 13 y los retos ante el cambio climático*, [en línea], Congreso REDIPAL Virtual X, mayo 2017, Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-X-2017/CRV-X-26-17.pdf>, [consulta: 13 de marzo de 2019].

160 L'Agenda 2030 en France, *Qui sommes nous ?*, [en línea], Dirección URL: <https://www.agenda-2030.fr/qui-sommes-nous-16>, [consulta: 13 de marzo de 2019].

161 France Diplomatie, *Agenda 2030 du développement durable : où en est la France ? (juillet 2019)*, [en línea], julio 2019, Dirección URL: <https://www.diplomatie.gouv.fr/fr/politique-et-rangere-de-la-france/aide-au-developpement/politique-de-developpement-la-strategie-de-la-france/un-cadre-multilateral/l-agenda-international-du-developpement/article/l-agenda-2030-et-les-objectifs-de-developpement-durable-odd>, [consulta: 13 de julio de 2019].

162 Ministère de la Transition écologique et solidaire, *Une feuille de route sur la mise en oeuvre par la France*, [en línea], Dirección URL: <https://www.ecologique-solidaire.gouv.fr/ODD>, [consulta: 13 de marzo de 2019].

al tiempo que se trabajará paralelamente con las agencias de la ONU para otorgar información de todos los 232 indicadores<sup>163</sup>.

En este sentido, desde la ley de 2014 sobre cooperación Francia reconoció como prioridades transversales la promoción del empoderamiento de las mujeres, la integración y equidad de género, así como la lucha contra el cambio climático<sup>164</sup>, y más recientemente en 2019 de acuerdo con una publicación de Francia en el Grupo de los 7 o G7 (grupo conformado por siete países que representan alrededor del 40% del PIB mundial), refiere que entre algunas de las prioridades francesas se encuentran la lucha contra la desigualdad entre hombres y mujeres; la lucha contra los problemas de degradación del medio ambiente; seguridad y terrorismo<sup>165</sup>.

En resumen y con base en lo presentando en este capítulo, se puede analizar que gracias a la profesionalización y vinculación que ambos Estados han tenido respecto a la CID y compromiso con la Agenda 2030, existe la congruencia y la facilidad para complementar y registrar sus avances en el ámbito de la cooperación. Si bien cada uno tiene una posición diferente de desarrollo, ambos disponen de una estructura definida y coinciden en seguir aumentando la cooperación frente a los retos comunes como lo es el cambio climático en donde las agencias tienen un papel para facilitarlos.

Así, gracias a que los dos países reconocen al cambio climático como tema prioritario se ha generado la oportunidad para que México y Francia refuercen sus vínculos y lleven a cabo acuerdos y programas de cooperación para combatir los problemas que de éste derivan.

163 INSEE, *Indicateurs pour le suivi national des objectifs de développement durable*, [en línea], 29 de abril de 2019, Dirección URL: <https://www.insee.fr/fr/statistiques/2654937?sommaire=2654964#documentation-sommaire>, [consulta: 13 de julio de 2019].

164 LOI n° 2014-77, *op. cit.*

165 G7 France, *Nos priorités*, [en línea], 1 de enero de 2019, Dirección URL: <https://www.elysee.fr/g7/2019/01/01/les-priorites-du-g7>, [consulta: 13 de marzo de 2019].



# **Capítulo 3. La cooperación franco-mexicana frente al cambio climático.**

El presente capítulo aborda acuerdos y programas de cooperación entre México y Francia (con énfasis en la participación de la AFD) que ayudan a combatir el cambio climático partiendo de un análisis y evaluación de la Agenda 2030. Para ello, primero se revisan algunos antecedentes que han incentivado el ejercicio de esta cooperación bilateral.

Este capítulo tiene por objetivo mostrar el impacto de dicha cooperación en los avances y resultados preliminares para combatir el cambio climático en México, a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 7, 13 y 15. Se explica, entonces, si dicha cooperación favorece el cumplimiento de los ODS tomando como referencia algunos de los indicadores ambientales y de cooperación de estos objetivos con el fin de percibir los aspectos en los que existen avances y aquellos en los que hay un menor impacto positivo.

De modo que para medir los avances se estudian los datos y reportes oficiales de los indicadores de los ODS por parte de Naciones Unidas, el gobierno de México y otras organizaciones que ayudan al monitoreo de estos mismos. Finalmente, a manera de reflexión, se discuten otros aspectos externos a la cooperación bilateral analizada pero que también es de interés para México y Francia puesto que su consideración es importante en tanto que también puede incidir en su cooperación para combatir el cambio climático.

## **3.1 Antecedentes de la cooperación entre México y Francia para combatir el cambio climático**

México y Francia comparten una relación bilateral con gran trayectoria histórica. Si bien la ubicación geográfica entre estos Estados es intercontinental, los lazos oficiales que unen a ambas naciones datan aproximadamente desde hace dos

siglos con el primer envío de diplomáticos en 1826 y con el reconocimiento de la vida independiente de México por parte de Francia en 1830.

Desde entonces, México y Francia sostienen una relación constante que ha trascendido de intereses comerciales (los cuales fueron en un inicio el incentivo principal para establecer relaciones), a ser actualmente un abanico de múltiples temas políticos, culturales y económicos que continúa ampliándose en el contexto de la CID. Ejemplo concreto de ello es la actual cooperación que México y Francia conllevan para enfrentar el cambio climático.

Para entender, entonces, la conformación de dicha cooperación a continuación se identifican tres antecedentes (uno a nivel general y dos a nivel particular) que han permitido cimentar bases y crear oportunidades para abrir y sostener este vínculo en el cambio climático. A nivel general el fortalecimiento que México y Europa han tenido en las últimas décadas en el cual se ha facilitado el acercamiento de México con los miembros, incluido Francia; y a nivel particular las visitas de Estado de 2014 y 2015 que junto con la visión compartida de México y Francia referente al tema del cambio climático les ha permitido concretar acuerdos y programas sobre ello.

### **3.1.1 Acercamiento entre México y Francia con el Acuerdo Global México-Unión Europea**

El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y los Estados Unidos Mexicanos (Acuerdo Global), el cual fue firmado en 1997, en vigor desde el año 2000 y que fue actualizado en 2018, ha favorecido un contexto de amistad y de relaciones fructíferas entre la UE y México permitiendo incentivar nuevos vínculos bilaterales de cooperación como el caso franco-mexicano<sup>166</sup>.

<sup>166</sup> Cabe destacar que en 2014, los presidentes en turno de México y Francia realizaron una declaración conjunta en el marco de la visita del presidente francés a México en la cual coincidieron en la importancia de actualizar el Acuerdo Global, comprometiéndose a trabajar conjuntamente en este propósito. *Cfr.*, Embajada de Francia en México, *Declaración Conjunta de los Presidentes*

El primer Acuerdo Global entre México y la UE materializó una alianza en el ámbito multilateral y significó un logro para ambos signatarios. Para México, representó un momento de consolidación en el proceso de apertura que vivía el país desde la década de los ochenta con las reformas económicas impulsadas por el expresidente Miguel de la Madrid; y a la UE le permitió crear un puente de diálogo con América Latina al ser éste el primer acuerdo de asociación con un país de la región<sup>167</sup>.

Este acuerdo, además de promover la concertación política gracias al reconocimiento mutuo de aliados estratégicos, también compromete a las partes a incentivar la asociación económica y aumentar la cooperación<sup>168</sup>. En este último punto es primordial hacer énfasis puesto que, como se explicará más adelante, es ahí donde se inscribe el fortalecimiento para la cooperación en cambio climático.

En lo que concierne al aspecto comercial, se ha presenciado un intercambio muy dinámico y de gran envergadura. La Unión Europea es considerada el tercer socio comercial de México, luego de Estados Unidos y China; mientras que México, por su parte, el segundo para la Unión Europea en América Latina solamente después de Brasil<sup>169</sup>.

### **Cuadro 6. Intercambio total de bienes de Brasil y México con la Unión Europea (miles de millones de euros)**

Años	Intercambio de bienes UE- Brasil	Intercambio de bienes UE-México
------	----------------------------------	---------------------------------

François Hollande y Enrique Peña Nieto, [en línea], Dirección URL: <https://mx.ambafrance.org/Declaracion-conjunta-de-los>, [consulta: 14 de marzo de 2019].

<sup>167</sup> Embajada de Francia en México, *Comprender el Acuerdo Global Unión Europea-México*, [en línea], Dirección URL: <https://mx.ambafrance.org/Comprender-el-Acuerdo-Global-Union-Europea-Mexico>, [consulta: 14 de marzo de 2019].

<sup>168</sup> Cámara de Diputados, *Modernización del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM)*, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 20 de mayo de 2018, <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/boleco/2018/becefp0222018.pdf>, [consulta: 14 de marzo de 2019]

<sup>169</sup> Cfr., Banco de México, *Balanza Comercial por Países*, [en línea], Dirección URL: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA8&sector=1&locale=es>, [consulta 14 de marzo de 2019].

<b>2013</b>	73,191	44,915
<b>2014</b>	68,235	46,411
<b>2015</b>	65,567	53,108
<b>2016</b>	60,623	54,349
<b>2017</b>	63,410	61,848

Fuente: Datos Estadísticos de *European Commission*, Dirección URL:

<http://ec.europa.eu/trade/policy/countries-and-regions/>

En las cifras del cuadro 6 se observa que a partir del año 2014 el intercambio total de bienes entre la UE y Brasil disminuyó, mientras que el de México aumentó considerablemente. Para 2017 el comercio total en bienes de México casi logró igualar en cantidad al de Brasil, teniendo solo una diferencia de 1,562 millones de euros con respecto al comercio con la UE. En este sentido, con el nuevo Acuerdo Global negociado entre UE y México se espera que el incremento del comercio en los próximos años siga fortaleciendo el acercamiento que México tiene con los miembros de la UE para permitir así una relación más sólida y amplia.

Ahora bien, en lo que respecta al ámbito de la cooperación, este acuerdo supone un antecedente general para la cooperación franco-mexicana frente al cambio climático porque con este marco se suscribe la importancia de la debida aplicación del principio de desarrollo sostenible, convenido y establecido en el Programa 21 de la Declaración de Río de 1992, así como la necesidad de realizar cooperación en materia de medio ambiente y recursos naturales entre los miembros de la UE y México para alcanzar objetivos comunes<sup>170</sup>.

De hecho, el nuevo Acuerdo Global propone abordar mayores medidas de cooperación al desarrollo. Se calcula que tan solo de 2007 a 2013, hubo más de sesenta millones de euros en confinación para el desarrollo entre instituciones

<sup>170</sup> *Cfr.*, Acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación entre la comunidad europea y sus estados Miembros, por un parte y los estados unidos mexicanos, por otra, [en línea], Dirección URL: [https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/acuerdo97\\_es\\_1.pdf](https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/acuerdo97_es_1.pdf), [consulta: 14 de marzo de 2019].

mexicanas y la Comisión Europea<sup>171</sup>; y con el nuevo acuerdo se prevé que la agenda bilateral incorpore más esfuerzos en materia medioambiental con esquemas de comercio y desarrollo sustentable<sup>172</sup>.

Actualmente, el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD) de la Comisión Europea tiene previsto destinar en su Programa Indicativo Plurianual Regional para América Latina 2014-2020, 925 millones de euros dividido en dos componentes: 1) Programa Continental y 2) Programa Subregional para Centroamérica. Del primer componente en el cual México forma parte, se estiman 300 millones de euros para la cooperación en desarrollo sustentable y cambio climático<sup>173</sup>, es decir casi la tercera parte de los fondos para tal periodo.

En este sentido, favorecidos por las ventajas que presenta este acuerdo y gracias a la estrecha cooperación regional de México con la UE, México y Francia al ser parte de éste han podido encontrar vínculos para actuar conjuntamente en temas donde comparten objetivos. Tal es el caso del programa EUROCLIMA+ surgido en 2010 en el marco de la renovación de dicho acuerdo y del cual ambos países participan activamente para favorecer la cooperación contra el cambio climático.<sup>174</sup> Un ejemplo de ello, es el programa de 2011 para la preservación de los bosques mexicanos cofinanciado por la AFD y la UE<sup>175</sup>.

171 Andrew Standley, *Europa en México, Informe de Actividades 2013*, [en línea], México, Unión Europea, 2014, Dirección URL: [http://eeas.europa.eu/archives/delegations/mexico/documents/press\\_corner/europa\\_en\\_mexico\\_informe.pdf](http://eeas.europa.eu/archives/delegations/mexico/documents/press_corner/europa_en_mexico_informe.pdf), [consulta: 14 de marzo de 2019].

172 El nuevo acuerdo incluye el compromiso de aplicar el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y el nuevo Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México añade un apartado sobre comercio y desarrollo sostenible. *Cfr.*, Comisión Europea, *La UE y México alcanzan un nuevo acuerdo sobre comercio*, [en línea], Comunicado de Prensa, Bruselas, 21 de abril de 2018, Dirección URL: [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-18-782\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-18-782_es.htm), [consulta: 14 de marzo de 2019].

173 European Commission, *Latin America-Regional Cooperation-Funding*, [en línea], Dirección URL: [https://ec.europa.eu/europeaid/regions/latin-america/latin-america-regional-programmes-eu-funding\\_en](https://ec.europa.eu/europeaid/regions/latin-america/latin-america-regional-programmes-eu-funding_en), [consulta: 18 de marzo de 2019].

174 Observatorio de Cooperación Internacional, *Coloquio: Cooperación en acción climática*, [en línea], Dirección URL: <http://observacoop.org.mx/?p=3461>, [consulta: 3 de junio de 2019].

175 AFD, *Préserver la forêt mexicaine, un nouveau mode de gestion du territoire*, [en línea], Dirección URL: <https://www.afd.fr/fr/preserver-la-foret-mexicaine-un-nouveau-mode-de-gestion-du-territoire?origin=fr/recherche?view=map&size=10000>, [consulta: 3 de junio de 2019].

Considerando ese contexto, a continuación, se explican dos antecedentes que a nivel particular también han favorecido esta cooperación y con los que igualmente se ha logrado establecer vínculos para cooperar en el tema del cambio climático.

### **3.1.2 Fortalecimiento de la cooperación entre México y Francia a partir de las visitas de Estado en 2014 y 2015**

Como se mencionó al inicio de este capítulo, la historia oficial de las relaciones diplomáticas entre México y Francia comienza a inicios del siglo XIX. En su historia reciente, su relación ha estado marcada por importantes momentos de auge y fortalecimiento.

Por ende, para entender la lógica de la cercanía que han tenido las relaciones diplomáticas y de cooperación entre México y Francia en los últimos años (como en el tema de cambio climático) es necesario entender el impacto y los resultados que se lograron con las Visitas de Estado en 2014 y 2015, en la Ciudad de México y luego en París respectivamente<sup>176</sup>.

Estos dos encuentros realizados al más alto nivel representan dos momentos cumbre en la historia de la relación bilateral pues a raíz de estas visitas de Estado se lograron firmar “más de ciento diez acuerdos [...] en sectores diversos, como el comercio y la inversión recíproca, la cooperación educativa, científica y técnica, la colaboración en foros multilaterales y los intercambios culturales y artísticos, entre otros”<sup>177</sup>.

<sup>176</sup> En 2012 el entonces presidente electo mexicano, antes de tomar posesión, realizó la primera visita oficial a Francia en donde se realizó una declaración conjunta para volver a encauzar e impulsar las relaciones diplomáticas y de cooperación. Para mayor referencia véase Embajada de México en Francia, *Declaración conjunta del Secretario de Relaciones Exteriores de México Dr. José Antonio Meade Kuribreña, y el Ministro de Asuntos Exteriores de la República Francesa, Sr. Laurent Fabius*, [en línea], Dirección URL: <https://embamex.sre.gob.mx/francia/index.php/es/noticias/218-declaracion-conjunta-del-secretario-de-relaciones-exteriores-de-mexico-dr-jose-antonio-meade-kuribreña-y-el-ministro-de-asuntos-exteriores-de-la-republica-francesa-sr-laurent-fabius>, [consulta: 19 de abril de 2019].

<sup>177</sup> Gaspard Estrada, Relaciones México-Francia: las ambivalencias del “marchemos la mano en la mano” en Revista Mexicana de Política Exterior, SRE, núm 142, México, enero-abril 2018, p144.

**Cuadro 7. Principales resultados de las Visitas de Estado entre Francia y México en 2014 y 2015**

<b>Principales resultados</b>	<b>Visita del 10 y 11 de abril de 2014 en México</b>	<b>Visita del 12 al 16 de julio de 2015 en Francia</b>
<b>Acuerdos</b>	Firma de 41 convenios de cooperación (27 de ellos en materia de educación superior e investigación, 6 de cooperación técnica y uno en cooperación descentralizada).	Firma de 70 instrumentos jurídicos (47 de ellos en materia educativa, técnica, científica, descentralizada y sanitaria).
<b>Infraestructura</b>	Renovación de las instalaciones de la Casa de México en la Ciudad Universitaria de París.	Inauguración del Centro de Estudios Mexicanos de la Universidad Nacional Autónoma de México en la Sorbona
<b>Eventos</b>	Primer informe y recomendaciones del Consejo Estratégico Franco-Mexicano creado en 2013.	Celebración del 2º Foro Franco-Mexicano de investigación e Innovación
<b>Medio Ambiente</b>	Arreglo administrativo en materia de transición energética y desarrollo sostenible.	Declaración Conjunta que reconoce la importancia de trabajar por un mejor medio ambiente

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Embajada de México en Francia, Dirección  
 URL: <https://embamex.sre.gob.mx/francia/index.php/es/inicio/cooperacion?showall=1>

El cuadro 7 hace notar el ímpetu que se ha alcanzado recientemente en la cooperación que involucra diversos ámbitos e inscritos en este panorama destaca lo siguiente,

“en la agenda de cambio climático, México, después de haber organizado la COP16 en Cancún, apoyó a Francia en el éxito de la COP21 y, más adelante, lanzó, junto con la OCDE y Francia, el Paris Collaborative on Green Budgeting durante el One Planet Summit (en diciembre de 2017), una iniciativa estratégica que tiene por

objetivo evaluar los programas nacionales de reducción de gases de efecto invernadero”<sup>178</sup>.

De este modo, es evidente que gracias a estos sucesos de auge de cooperación franco-mexicana se forjó un camino para fortalecer la relación bilateral, al tiempo que se impulsó el interés por trabajar de manera conjunta en lazos que unen temas con ambiciones recíprocas.

### **3.1.3 Visión compartida sobre Cambio Climático**

El cambio climático representa en la actualidad un reto que corresponde ser resuelto por la población mundial debido a que afecta a todos los países, a todos los continentes y en general al planeta en el que vivimos. De acuerdo con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) éste se entiende como “un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”<sup>179</sup>.

El gobierno de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), reconoce que el cambio climático se perfila como el principal desafío global, y no solo ambiental, al que se enfrenta la humanidad en el siglo XXI. Éste se relaciona estrechamente con otros procesos de índole ambiental, como la pérdida de biodiversidad; los cambios en la disponibilidad de agua de calidad adecuada y en cantidad suficiente; la degradación de suelos y la desertificación; la disminución de los servicios ambientales que proveen los ecosistemas; la mayor incidencia de fenómenos hidrometeorológicos extremos, entre otros<sup>180</sup>.

<sup>178</sup> *Ibid.*, p. 145.

<sup>179</sup> Naciones Unidas, *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*, [en línea], FCCC/INFORMAL/84,1992, Dirección URL: <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>, [consulta: 18 de marzo de 2019].

<sup>180</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, *Cambio Climático: una reflexión desde México*, México, 2012, p.1.



Así, México advierte que el conjunto de estas transformaciones afecta a los sistemas de soporte de vida en el planeta, impactan el bienestar económico de las personas y comprometen, en todos los niveles, la perspectiva del desarrollo humano sustentable<sup>181</sup>; y concuerda que “a pesar de que el clima del planeta ha cambiado a lo largo del tiempo en forma natural, existen claras evidencias de que el cambio climático puede ser atribuido a efectos ocasionados por actividades humanas”<sup>182</sup>.

Francia, paralelamente, coincide y comparte la visión con México sobre el tema de cambio climático al ser una prioridad gubernamental en la agenda política. El gobierno francés lo reconoce así desde 1990 buscando desplegar una ejemplaridad nacional, compromiso regional y solidaridad internacional<sup>183</sup>.

El Ministerio de la Transición Ecológica y Solidaria de Francia puntualiza que desde el siglo XIX el hombre ha aumentado significativamente la cantidad de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera, provocando como resultado que el equilibrio climático natural se modifique debido al sobrecalentamiento de la superficie terrestre<sup>184</sup>.

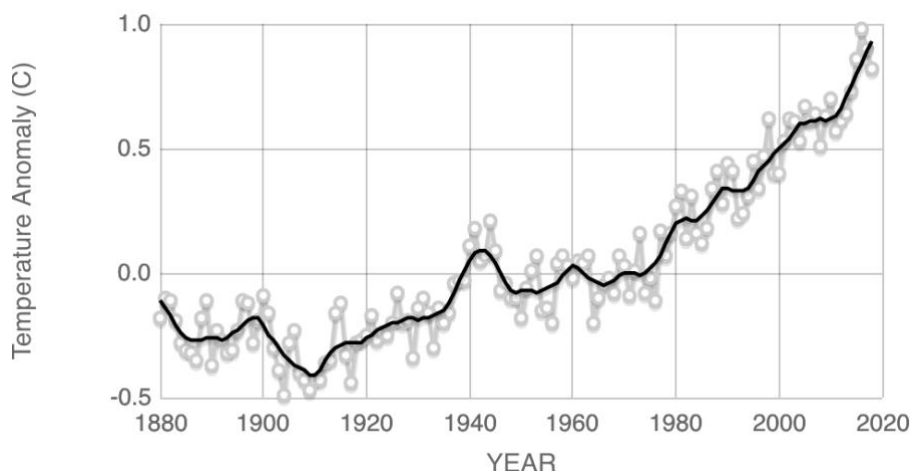
### **Gráfico 3. Temperatura Global de la Tierra y los Océanos**

<sup>181</sup> *Ibid.*

<sup>182</sup> Gobierno de México, *¿Qué es el cambio climático*, [en línea], 18 de mayo de 2018, Dirección URL: <https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/que-es-el-cambio-climatico>, [consulta: 18 de marzo de 2019].

<sup>183</sup> France Diplomatie, *Francia movilizada para responder al desafío climático*, [en línea], Asuntos Globales, Dirección URL: <https://www.diplomatie.gouv.fr/es/asuntos-globales/cambio-climatico/francia-movilizada-para-responder-al-desafio-climatico/>, [consulta: 18 de marzo de 2019].

<sup>184</sup> Ministère de la Transition écologique et solidaire, *Changement climatique: causes, effets et enjeux*, 2016, Dirección URL: <https://www.ecologique-solidaire.gouv.fr/changement-climatique-causes-effets-et-enjeux>, [consulta: 18 de marzo de 2019].



Fuente: Climate.nasa.gov, Dirección URL: <https://climate.nasa.gov/vital-signs/global-temperature/>

El gráfico 3 ilustra una medición del cambio de temperatura en la tierra y los océanos del planeta de 1880 a 2018 evidenciando que ésta ha tenido una tendencia al incremento. En el último año se registró un aumento en la temperatura media de 0.82 ° centígrados<sup>185</sup>.

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), considerado el panel de científicos más importante de Naciones Unidas sobre dicha materia, ha expuesto que el cambio climático ha traído consigo problemas medioambientales perceptibles. Debido a la gran concentración de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), el sobrecalentamiento terrestre genera un aumento en el nivel del mar en los océanos y por ende una disminución del hielo marino; aspectos que afectan al ciclo natural de los ecosistemas y el aumento de probabilidad en los desastres naturales<sup>186</sup>.

Este grupo de expertos, además, reconoce la contribución que puede traer la cooperación. De ahí la importancia de implementar medidas urgentes en el sistema internacional para contrarrestar el cambio climático. Sin duda, al consentir una visión compartida sobre ello, la CID entre México y Francia funge como una herramienta indispensable que complementa el compromiso y trabajo para alcanzar

<sup>185</sup> NASA, *Global Temperature*, [en línea], Dirección URL: <https://climate.nasa.gov/vital-signs/global-temperature/>, [consulta: 3 de abril de 2019].

<sup>186</sup> Cfr., IPCC, *Global Warming 1.5°*, [en línea], 2018, Suiza, Dirección URL: [https://report.ipcc.ch/sr15/pdf/sr15\\_spm\\_final.pdf](https://report.ipcc.ch/sr15/pdf/sr15_spm_final.pdf), [consulta: 3 de abril de 2019].

los ODS de la Agenda 2030. Por consiguiente, se presenta una evaluación de la actividad que México y Francia han implementado a través de acuerdos y programas específicos sobre cambio climático en donde participa la AFD.

## **3.2 La cooperación México-Francia frente al cambio climático. Evaluación de los ODS 7, 13 y 15 en México**

Teniendo como referencia lo escrito anteriormente en este capítulo, es posible entender que la actual relación entre México y Francia reside en un marco de buen entendimiento cuya dimensión y aproximación además de ser cultural, económica o política<sup>187</sup> también ocurre a través de su vínculo con la CID.

En la actualidad, México y Francia destacan por tener una agenda constante y activa de cooperación. En 2015 se cumplieron cincuenta años de la firma del Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica entre Francia y México que permanece vigente y en donde se establece, vía artículo 3, la periodicidad para realizar reuniones cada dos años de una Comisión Mixta compuesta por miembros mexicanos y franceses<sup>188</sup>, cuyo propósito es profundizar la cooperación en temas de interés mutuo, entre ellos el cambio climático.

Como consecuencia del ímpetu alcanzado, en 2016 ambos países suscribieron una Hoja de Ruta con el fin de consolidar su asociación estratégica en la cual el desarrollo sustentable<sup>189</sup> comprende uno de los cuatro pilares que la

<sup>187</sup> Sobre ello, Gaspard Estrada escribe que el diálogo político entre ambas naciones se ha mantenido vigente al más alto nivel desde hace 60 años por medio de visitas presidenciales de México a Francia y viceversa; el interés de las élites intelectuales mexicanas por la cultura francesa; así como por las numerosas empresas multinacionales de origen francés que hay en México. *Cfr.*, Gaspard Estrada, *op. cit.*

<sup>188</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, *Tratados Internacionales*, [en línea], Dirección URL: <https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/ARCHIVOS/FRANCIA-CTC.pdf>, [consulta: 10 de abril de 2019].

<sup>189</sup> Embajada de Francia en México, *Encuentro entre el Secretario General del Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores y el secretario de Relaciones Exteriores, Luis Videgaray*, [en línea], Dirección URL: <https://mx.ambafrance.org/Encuentro-entre-el-Secretario-General-del-Ministerio-de-Europa-y-Asuntos>, [consulta: 16 de abril de 2019].

conforman y a finales de 2017 se registraron 108 acuerdos de cooperación firmados en dos años<sup>190</sup>.

Ahora bien, aceptando que la dimensión de la cooperación entre México y Francia es sumamente amplia y rebasa los fines expuestos de esta investigación, a continuación se presenta una evaluación de México sobre su cooperación reciente que ayuda a combatir el cambio climático a partir de los ODS 7, 13 y 15 de la Agenda 2030. Cabe mencionar que en la evaluación de dichos ODS, solo son considerados ciertos indicadores que cumplen con la clasificación actual de TIER I y TIER II<sup>191</sup> y que mantienen un vínculo directo en el combate del cambio climático y su cooperación para ello.

### **3.2.1 Objetivo 7. Energía asequible y no contaminante**

De acuerdo con Naciones Unidas, la energía es fundamental para enfrentar los desafíos actuales y crear oportunidades de desarrollo en áreas como el empleo, la seguridad, la producción de alimentos, el cambio climático, etc<sup>192</sup>. En este último punto, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) señala que la energía representa alrededor del 60% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero<sup>193</sup> por lo que el acceso y el consumo de energía no contaminante es indispensable para revertir el aumento de la temperatura terrestre y sus efectos en el cambio climático.

190 Embajada de Francia en México, *Francia-México: una cooperación e intercambios cada vez más dinámicos* [en línea], Dirección URL: <https://mx.ambafrance.org/Relaciones-Francia-Mexico>, [consulta: 10 de abril de 2019].

191 Con base en su nivel de desarrollo metodológico y la disponibilidad de los datos a nivel global, los indicadores se clasificaron en TIER I, TIER II, TIER III; siendo de TIER I aquellos indicadores con conceptualización sólida, metodología internacionalmente aceptada y en el que los datos se producen regularmente en 50% de los países y de la población de donde se mide el indicador. *Cfr.*, Naciones Unidas, *The classification for global SGD indicators*, [en línea], <https://unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/tier-classification/>, [consulta: 20 de julio de 2019].

192 Naciones Unidas, *Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos*, [en línea], Dirección URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/energy/>, [consulta: 20 de julio de 2019].

193 PNUD, *Objetivo 7: Energía Asequible y no contaminante*, [en línea], Dirección URL: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-7-affordable-and-clean-energy.html>, [consulta: 20 de julio de 2019].

En ese sentido, el cumplimiento del objetivo 7 de la Agenda 2030, específicamente las metas e indicadores del cuadro 8 son fundamentales para reducir en gran medida los niveles de contaminación.

**Cuadro 8. Metas e indicadores del ODS 7 para la evaluación de cooperación franco-mexicana en cambio climático.**

Metas	Indicadores
<b>7.2</b> De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas	<b>7.2.1</b> Proporción de energía renovable en el consumo final total de energía
<b>7.3</b> De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética	<b>7.3.1</b> Intensidad energética medida en función de la energía primaria y el PIB
<b>7.a</b> De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias	<b>7.a.1</b> Corrientes financieras internacionales hacia los países en desarrollo para apoyar la investigación y el desarrollo de energías limpias y la producción de energía renovable, incluidos los sistemas híbridos

fuente: elaboración propia con información de Naciones Unidas

Acerca, entonces, de la cooperación franco-mexicana, ambos países han concebido acuerdos y programas para mejorar el sector energético mexicano en aras de un desarrollo más sostenible y menos contaminante.

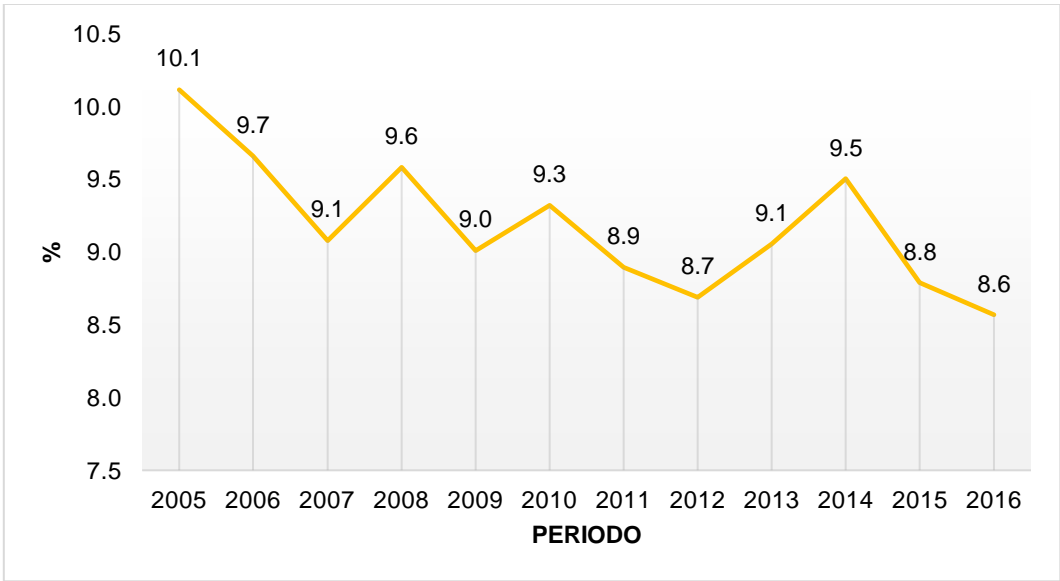
Entre dichos acuerdos se encuentran el acuerdo de colaboración entre la Comisión Nacional para el uso Eficiente de la Energía (CONUEE), el de la Agencia Francesa para el Medio Ambiente y la Gestión de Energía (ADEME) y la AFD en 2016 para implementar acciones de cooperación técnica y científica en eficiencia energética; y el acuerdo entre la Secretaría de Energía (SENER) y el Centro Francés de Investigación en Economía (OFCE por sus siglas en francés) también

de 2016 para la investigación y capacitación de un modelo macroeconómico multisectorial relativo a la evaluación de políticas energéticas y de medioambiente.

Así mismo, se llevan a cabo programas como los siguientes: Acompañar la transición energética (2015); Fomentar la eficiencia energética de la red eléctrica mexicana (2015), y Modernización de infraestructura y producción eléctrica (2012), que juntos suman un monto mayor a los 431,560,000 euros de préstamo por parte de la AFD<sup>194</sup>.

Para conocer, entonces, el impacto en México frente al cambio climático de esta cooperación se presentan y analizan los siguientes gráficos y resultados siguiendo los indicadores de las metas 7.2, 7.3 y 7.a del ODS 7.

**Gráfico 4. Proporción de la energía renovable en el consumo final total de energía de México**



fuelle: elaboración propia con datos de: <http://agenda2030.mx/>

El Gráfico 4, referente a la meta 7.2, muestra que la proporción de energía renovable en el consumo final total de México no ha presentado un aumento desde

<sup>194</sup> Cfr., AFD, *Map of projects*, [en línea], Dirección URL: <https://www.afd.fr/fr/recherche?view=map>, [consulta: 20 de julio de 2019].

el año 2005. De hecho, en 2015 año en que se desarrolla la agenda 2030 se presentó un descenso con respecto al año anterior y en 2016 tampoco logró aumentar. Paralelamente a los datos expuestos, la SENER reporta que en 2013 el consumo final energético total de energías renovables de México logró alcanzar 326.44 Petajoules, sin embargo, para los años subsecuentes el consumo disminuyó siendo el resultado de 2017 el más reciente con 311.09 Petajoules<sup>195</sup>.

Sobre ello, el Informe nacional de monitoreo de la eficiencia energética de México 2018 de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), argumenta que “pese al auge de las energías renovables en la última década —y a que México ha desarrollado infraestructura para aprovechar fuentes como la geoenergía, hidroenergía, bagazo de caña, energía eólica, energía solar y biogás— su participación en el consumo nacional de energía viene a menos”<sup>196</sup>.

Lo anterior muestra que los resultados en México hasta el momento son muy bajos y con rezago para alcanzar la meta 7.2; pues incluso con los proyectos de la cooperación internacional con Francia sobre la transición energética y el total de inversiones realizadas en Latinoamérica para el desarrollo de proyectos de energías renovables, de las cuales 36% se realizaron en México<sup>197</sup>, aún persiste un gran reto para aumentar el consumo nacional de energía renovable<sup>198</sup>.

<sup>195</sup> Secretaría de Energía, *Balance Nacional de Energía 2017*, [en línea], primera edición 2018, Dirección URL: <https://www.gob.mx/sener/documentos/balance-nacional-de-energia>, [consulta: 20 de julio de 2019].

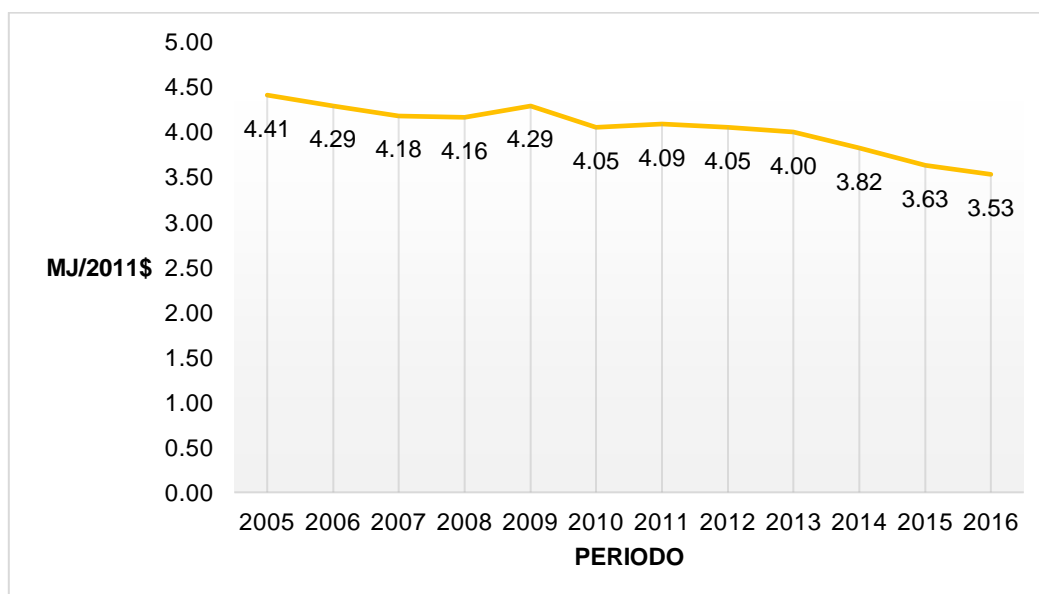
<sup>196</sup>Cfr., Naciones Unidas, *Informe Nacional de Monitoreo de Eficiencia Energética de México 2018*, [en línea], mayo de 2018, Dirección URL: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43612/1/S1800496\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43612/1/S1800496_es.pdf), [consulta: 20 de julio de 2019].

<sup>197</sup> Secretaría de Energía, *Reporte de avances de energías limpias. Primer Semestre 2018*, [en línea], Dirección URL: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/418391/RAEL\\_Primer\\_Semestre\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/418391/RAEL_Primer_Semestre_2018.pdf), [consulta: 20 de julio de 2019].

<sup>198</sup> De acuerdo con la Ley de Transición Energética, en su artículo 3, fracción XVI, se consideran como energías renovables aquellas cuya fuente reside en fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por el ser humano, que se regeneran naturalmente, por lo que se encuentran disponibles de forma continua o periódica, y que al ser generadas no liberan emisiones contaminantes. Cfr., Ley de Transición Energética, [en línea], Diario Oficial de la Federación, México 2015, Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LTE.pdf>, [consulta: 20 de julio de 2019].

Ahora bien, acerca de la meta 7.3; “la intensidad energética primaria (o intensidad energética total) provee un panorama general del desempeño de la eficiencia energética con base en la relación entre el consumo energético total del país y su producto interno bruto (PIB)”<sup>199</sup>; y su medición es importante porque permite conocer la cantidad de energía requerida para generar una unidad de PIB.

**Gráfico 5. Nivel de Intensidad Energética en función de la Energía Primaria y el PIB**



fuente: elaboración propia con datos de *SGD indicators* en <https://unstats.un.org>

En el Gráfico 5, donde se expresa el nivel de intensidad energética en Megajoules<sup>200</sup> por dólar de PIB producido en México con paridad de poder adquisitivo de 2011, se puede observar que México ha tenido una mejora en su

<sup>199</sup> Cfr., Naciones Unidas, *Informe Nacional de Monitoreo de Eficiencia Energética de México 2018*, op. cit.

<sup>200</sup> Un joule es la unidad de energía o trabajo en el sistema de medición intencional. Es el trabajo realizado cuando el punto de aplicación de 1 unidad de fuerza MKS [newton] se mueve una distancia de 1 metro en la dirección de la fuerza; un megajoule (Mj) es igual a 1 joule multiplicado por diez a la sexta potencia. Cfr., Bureau International des Poids et Mesures, *The International System of Units (SI)*, [en línea], 9<sup>o</sup> edición, 2019, Dirección URL: <https://www.bipm.org/utis/common/pdf/si-brochure/SI-Brochure-9-EN.pdf>, [consulta: 30 de julio de 2019].



eficiencia energética del año 2005 al 2016 logrando alcanzar niveles más bajos de intensidad energética<sup>201</sup>.

De acuerdo con los resultados de este periodo, se puede calcular que México tuvo una reducción de 1.9% anual de intensidad energética, lo que representa un impacto favorable para el ODS 7 en el aprovechamiento de recursos energéticos, y que deberá mantener para cumplir con su compromiso de una reducción al mismo nivel para el periodo del 2016 al 2030<sup>202</sup>. Al respecto de la cooperación con Francia, los trabajos de colaboración entre la AFD, CONUEE y ADEME indican que el consumo final de energía del país sería 17% mayor sin las acciones de ahorro de energía de los últimos 25 años<sup>203</sup>.

De hecho, se espera que la atribución entre dichos actores sobre la eficiencia energética siga mejorando a través de la cooperación técnica, específicamente con la implementación de la herramienta Base de Indicadores de Eficiencia Energética, la cual busca conseguir un monitoreo especializado en las tendencias de consumo de energía.

Por último, sobre la meta 7.a acerca del aumento de la cooperación internacional para el desarrollo, la Embajada de Francia en México calculó que al año 2016 México había recibido financiamientos por parte de la AFD en el sector de la energía de aproximadamente 430 millones de euros en préstamo y 640 millones de euros en subsidios, repartidos entre apoyos a la política pública y a proyectos de inversión<sup>204</sup>. Financiamiento que coincide positivamente con el aumento de 37.5

201 Un nivel más bajo en la intensidad energética indica que se requiere de menor cantidad de energía para producir una unidad de PIB.

202 Gobierno de México, *México cumplirá con su meta del 35% de generación eléctrica con energías limpias en 2024: Consejo Consultivo para la Transición Energética*, [en línea], 16 de noviembre de 2016, Dirección URL: <https://www.gob.mx/sener/prensa/mexico-cumplira-con-su-meta-del-35-de-generacion-electrica-con-energias-limpias-en-2024-consejo-consultivo-para-la-transicion-energetica>, [consulta: 30 de julio de 2019].

203 CONUEE, *Hoy día, la eficiencia energética en México contribuye más a la mitigación del cambio climático que las energías renovables*, [en línea], 4 de julio de 2019, Dirección URL: <https://www.gob.mx/conuee/articulos/hoy-dia-la-eficiencia-energetica-en-mexico-contribuye-mas-a-la-mitigacion-del-cambio-climatico-que-las-energias-renovables>, [consulta: 30 de julio de 2019].

204 Embajada de Francia en México, *México fortalece su cooperación en eficiencia energética con Francia*, [en línea], Sala de Prensa, Comunicados 2016, 4 de octubre de 2017, Dirección URL:

millones de dólares (mdd) de AOD total recibida en México por parte de Francia del año 2016 al 2017<sup>205</sup> y con el resultado en 2016 de 430.59 mdd de financiamiento total recibido en México para apoyar la investigación y el desarrollo de energías limpias y la producción de energía renovable, que superó por más del doble el resultado en 2015 de 195.49 mdd<sup>206</sup>.

En ese sentido, en los próximos años se tendrá que evaluar la eficacia de dichos montos de financiación para obtener resultados más claros y pruebas que presenten mejoría en el ODS 7 para la lucha contra el cambio climático.

### **3.2.2 Objetivo 13. Acción por el clima**

Según el informe de síntesis del IPCC de 2014, la influencia humana en el sistema climático es clara y con impactos que se observan en todos los continentes y océanos<sup>207</sup>; y como consecuencia de ello, el aumento de la temperatura global ha agudizado la frecuencia de los desastres naturales con altos costos humanos, materiales y ambientales.

Dada la repercusión del cambio climático en el desarrollo, estos efectos requieren una atención urgente para adoptar medidas que logren contrarrestar sus circunstancias adversas como lo son las inundaciones, las sequías, los incendios, huracanes, etc.

El ODS 13, entonces, pone en la mira identificar y ejecutar soluciones al cambio climático así como demandar esfuerzos de cooperación internacional con la

<https://mx.ambafrance.org/Mexico-fortalece-su-cooperacion-en-eficiencia-energetica-con-Francia>, [consulta: 30 de julio de 2019].

<sup>205</sup> OECD, *Aid (ODA) disbursements to countries and regions [DAC2a]*, [en línea], Dirección URL: <https://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=TABLE2A#>, [consulta: 30 de julio de 2019].

<sup>206</sup> Naciones Unidas, *SDG Indicators*, [en línea], Department of Economic and Social Affairs, Statistics Division, Dirección URL: <https://unstats.un.org/sdgs/indicators/database/>, [consulta: 30 de julio de 2019].

<sup>207</sup> *Cfr.*, IPCC, Cambio Climático 2014. Informe de Síntesis, [en línea], IPCC, Ginebra, Suiza, Dirección URL: [https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/02/SYR\\_AR5\\_FINAL\\_full\\_es.pdf](https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/02/SYR_AR5_FINAL_full_es.pdf), [consulta: 1 de agosto de 2019].

finalidad de enfrentar los efectos de este desafío de orden global. Como parte de estos efectos, El IPCC define un desastre como la

“alteración grave del funcionamiento normal de una comunidad o una sociedad debido a fenómenos físicos peligrosos que interactúan con las condiciones sociales vulnerables, dando lugar a efectos humanos, materiales, económicos o ambientales adversos generalizados que requieren una respuesta inmediata a la emergencia para satisfacer las necesidades humanas esenciales, y que puede requerir apoyo externo para la recuperación”<sup>208</sup>.

Entre las metas propuestas del ODS 13 de acción por el clima, se encuentra el fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países; meta que se mide en esta evaluación a través de los indicadores del cuadro 9.

**Cuadro 9. Metas e indicadores del ODS 13 para la evaluación de cooperación franco-mexicana en cambio climático.**

Metas	Indicadores
<p><b>13.1</b> Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países</p>	<p><b>13.1.2</b> Número de países que adoptan y aplican estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030</p> <p><b>13.1.3</b> Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres.</p>

fuentes: elaboración propia con información de Naciones Unidas

<sup>208</sup> *Idem.*

En lo que concierne a México y Francia, Estados que trabajan con interés y beneficio mutuo en la lucha contra el cambio climático, suscriben una Hoja de Ruta en la que reafirman su determinación contra el cambio climático en el marco de la Agenda 2030. Adicionalmente en 2017 firmaron una Declaración de Intención entre ambos gobiernos sobre la iniciativa de adaptación y resiliencia al cambio climático en el Caribe; y por parte de la AFD se han ejecutado proyectos encaminados a encontrar soluciones con enfoque sectorial para la prevención de riesgos en gobiernos locales a causa del cambio climático (ver más adelante en el Mapa 1).

Antes de analizar los resultados en México de esta cooperación, respecto a la meta 13.1 en sus indicadores 13.1.2 y 13.1.3, primero es necesario conocer el significado de reducción del riesgo de desastres (RRD), referir los elementos clave del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (MSRRD), y entender su relación con la Agenda 2030.

La RRD, de acuerdo con la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, es toda acción dirigida a reducir los daños ocasionados por las amenazas naturales, tales como terremotos, sequías, inundaciones y ciclones, a través de esfuerzos sistemáticos de análisis y gestión de los factores causales de las mismas; y que incluye disciplinas tales como la gestión, la mitigación y la preparación desde un enfoque de desarrollo sostenible<sup>209</sup>.

De modo que el Marco de Sendai es el acuerdo aprobado por los miembros de Naciones Unidas en 2015 para formar un conjunto de directrices que permite comprender y prever el riesgo de desastres, con visión a futuro, orientado a la acción y con énfasis en la gestión del riesgo de desastres<sup>210</sup>.

209 UNDRR, *¿Qué es la reducción del riesgo de desastres?*, [en línea], Dirección URL: <https://www.eird.org/americas/we/que-es-la-reduccion-del-riesgo-de-desastres.html>, [consulta: 3 de agosto de 2019].

210 UNISDR, *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*, [en línea], Naciones Unidas, Dirección URL: [https://www.unisdr.org/files/43291\\_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf](https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf), [consulta: 3 de agosto de 2019].

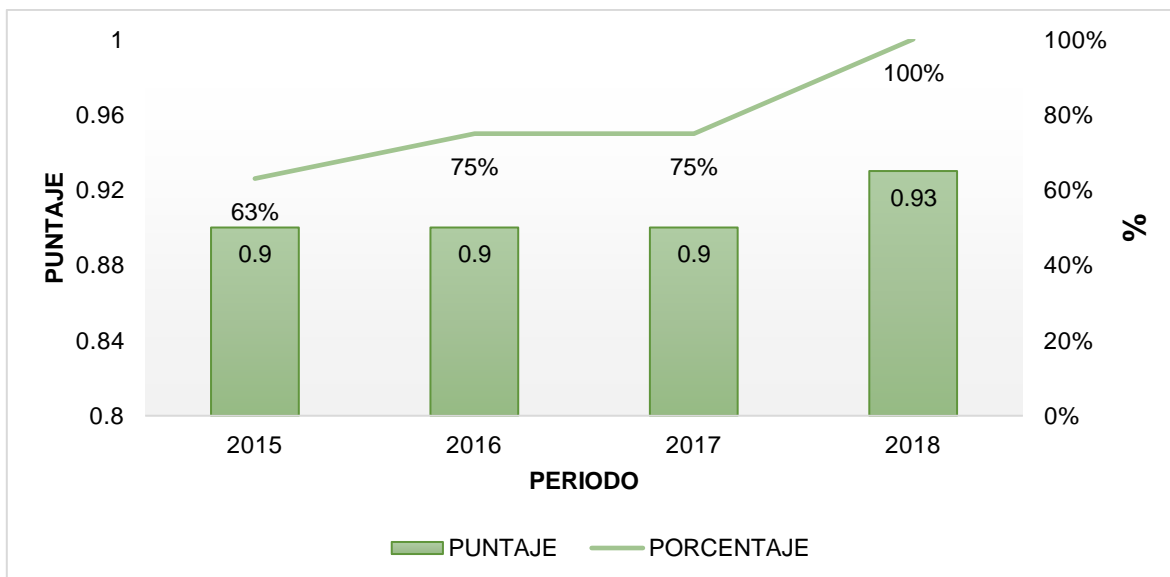
En ese sentido, para alcanzar la meta 13.1 del ODS 13 el Marco de Sendai es indispensable porque recomienda fortalecer los modelos sobre el riesgo de desastres, la evaluación, la representación cartográfica y el seguimiento relativos a los riesgos de desastres y los sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples. E igualmente, porque llama a promover la realización de estudios exhaustivos sobre el riesgo de desastres debido a amenazas múltiples y la realización de evaluaciones y mapas regionales sobre los riesgos de desastres que incluyan situaciones hipotéticas sobre el cambio climático.<sup>211</sup>

Por consiguiente, para la interpretación del gráfico 6 es menester considerar que el indicador 13.1.2 expresa un puntaje de 0 a 1 en consonancia con el Marco de Sendai, donde 1 es igual a una aplicación exhaustiva o de excelente calidad de políticas públicas implementadas en un país, o dicho de otra manera, que posee estrategias de reducción del riesgo de desastres con mejoras efectuadas en el transcurso del tiempo; mientras que el indicador 13.1.3 expresa el porcentaje de la proporción del número de gobiernos locales que cuentan con estas estrategias con base en el número total de gobiernos locales del país en cuestión<sup>212</sup>.

**Gráfico 6. Puntaje promedio nacional y % de gobiernos locales para la adopción e implementación de estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres**

<sup>211</sup> *Idem*.

<sup>212</sup> Cfr., UNISDR, *Guía de orientación técnica para el monitoreo y la presentación de informes sobre los avances para alcanzar las metas globales del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres*, [en línea], diciembre de 2017, Dirección URL: [https://www.preventionweb.net/files/54970\\_63661guadeorientacintcnica.pdf](https://www.preventionweb.net/files/54970_63661guadeorientacintcnica.pdf), [consulta: 3 de agosto de 2019].



Fuente: elaboración propia con datos de <https://sendaimonitor.unisdr.org/analytics> y <https://unstats.un.org/sdgs/indicators/database/>

En el Gráfico 6, México reporta desde 2015, un puntaje de aplicación prácticamente exhaustiva con 0.9 de puntaje en medidas de RDD logrando una ligera mejora de 2.78% con un puntaje de 0.93 en 2018. Se puede notar también que el porcentaje de gobiernos locales tuvo una mejor proporción en 2018 con respecto a los años anteriores de su medición alcanzando la meta de 100%<sup>213</sup>.

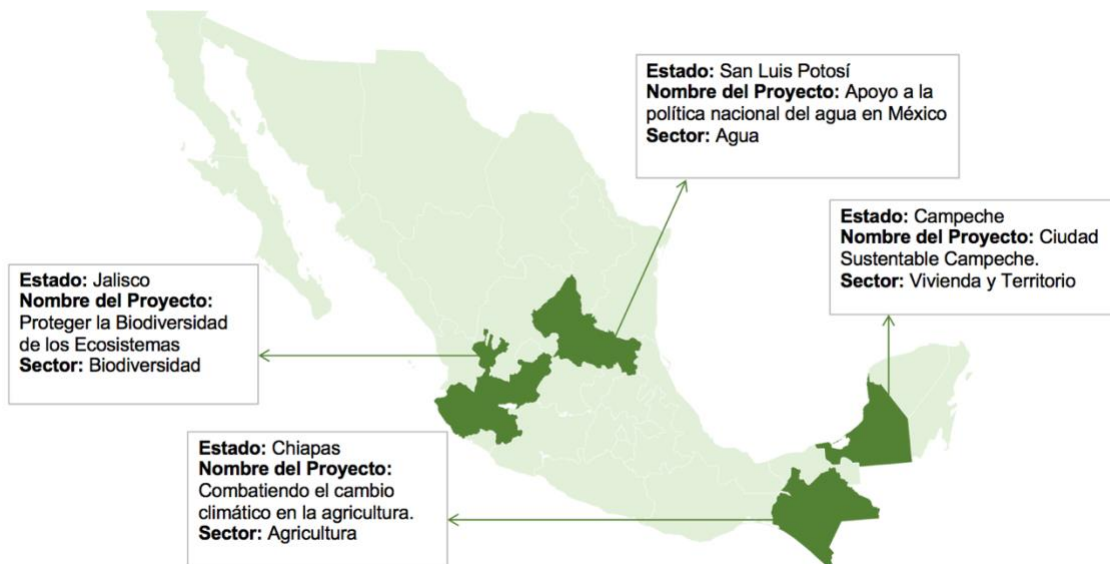
Si bien los indicadores 13.1.2 y 13.1.3 para esta meta en México ya presentaban resultados favorables desde 2015 para su cumplimiento hacia 2030, es posible identificar que ambos alcanzaron mejores niveles en 2018. De ahí que, se pueda deducir que la contribución por medio de la cooperación con Francia en el fortalecimiento de capacidades en materia de planificación y mejor ejecución de programas enfocados en el monitoreo; la detección temprana y la gestión apropiada

<sup>213</sup> Cada país determina los gobiernos locales para este indicador, teniendo en cuenta las administraciones públicas subnacionales que tengan la responsabilidad de elaborar estrategias locales de reducción del riesgo de desastres; por ello es posible que el porcentaje del indicador 13.1.3 sea de 100% mientras que en el puntaje en el indicador 13.1.2 no sea de 1 pues existe la posibilidad de que algunas localidades no cuente con capacidades de implementar medidas y quedan supeditadas a nivel federal.

de riesgos, estipulado en la Declaración de Intención de 2017<sup>214</sup>, pudo repercutir positivamente en ello.

Así mismo, algunos proyectos en los que se refleja la incidencia y apoyo de la AFD a los gobiernos locales de México para reducir riesgos de desastres se muestran en el Mapa 1.

### **Mapa 1. Proyectos del gobierno de Francia y la AFD entre 2014 y 2015 para reducir riesgos de desastres en gobiernos locales de México**



fuentes: elaboración propia con datos de la AFD, <https://www.afd.fr/fr/recherche?view=map>

De acuerdo con la información de la AFD, el proyecto en el Estado de Jalisco busca contribuir al proceso de institucionalización sobre un mejor manejo de los ecosistemas con el fin de responder acertadamente a los desafíos de conservación en México; en San Luis Potosí, por ejemplo, se ejecuta un programa con mira a la gestión y distribución de recursos para evitar la desertificación o inundaciones. Y por su parte, los proyectos en el sureste mexicano comprenden apoyos de capacidades institucionales para evitar el detrimento del suelo y de bosques que pueden devenir en pérdidas y desastres.

214 France Diplomatie, *Iniciativa franco-mexicana para la adaptación y la resiliencia al cambio climático en el Caribe* (París, 12 de diciembre de 2017), op. cit.

Por último, la estrategia de la AFD en México para 2018-2022 sobre la preservación de recursos naturales, específicamente en su apoyo para la reforma a la Ley de Aguas Nacionales sobre una mejor efectividad de operadores municipales a cargo de provisión de servicios de agua y saneamiento y gestión del riesgo de desastres<sup>215</sup>; deja suponer en prospectiva, seguimiento a estos indicadores de la Agenda 2030 para mantener y mejorar el resultado en los próximos años.

### **3.2.3 Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres**

Naciones Unidas explica que 30% de la superficie terrestre está cubierta por bosques, los cuales además de proporcionar seguridad alimentaria y refugio son fundamentales para combatir el cambio climático ya que protegen la diversidad biológica<sup>216</sup>.

La deforestación, por lo tanto, genera un problema grave para el desarrollo sostenible afectando la vida y los medios de sustento de millones de personas, animales y plantas. En cifras, se estima que los bosques son el medio de vida de alrededor de 1,600 millones de personas, incluidas más de 2,000 culturas indígenas; y que en ellos habita más del 80% de las especies terrestres de animales, plantas e insectos<sup>217</sup>.

El ODS 15, sobre ello, promueve el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica; por lo que atender sus metas es primordial para tomar medidas de reducción en la pérdida de hábitats naturales, de biodiversidad y de apoyo a la mitigación y adaptación al cambio climático.

<sup>215</sup> AFD, *Strategie Mexique 2018-2022*, [en línea] 7 de agosto de 2019, Dirección URL: <https://www.afd.fr/fr/strategie-mexique-2018-2022>, [consulta: 7 de agosto de 2019].

<sup>216</sup> Naciones Unidas, *Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad*, [en línea], Dirección URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/>, [consulta: 7 de agosto de 2019].

<sup>217</sup> PNUD, *Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres*, [en línea], Dirección URL: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-15-life-on-land.html>, [consulta: 7 de agosto de 2019].



**Cuadro 10. Metas e indicadores del ODS 15 para la evaluación de cooperación franco-mexicana en cambio climático.**

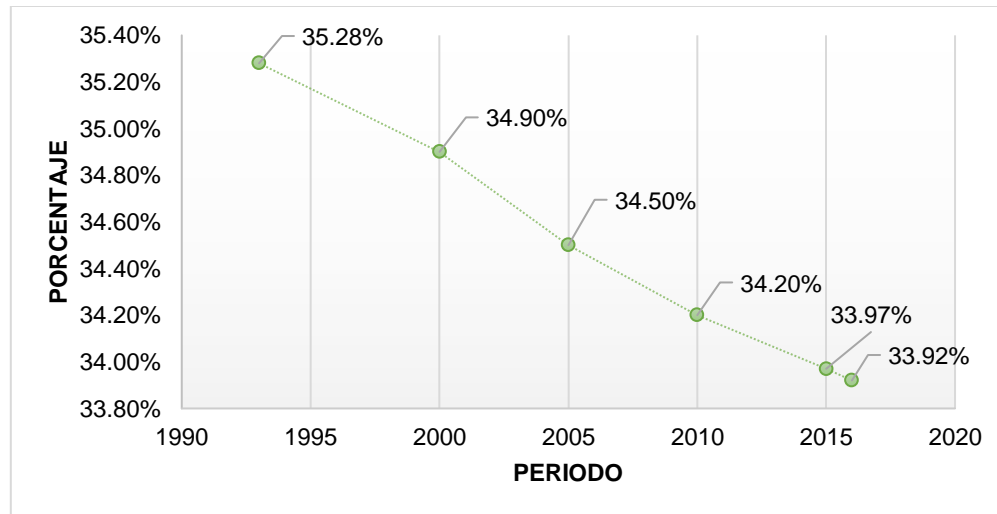
Metas	Indicadores
<p><b>15.1</b> De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales</p> <p><b>15.a</b> Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas</p>	<p><b>15.1.1</b> Superficie forestal en proporción a la superficie total</p> <p><b>15.a.1</b> Asistencia oficial para el desarrollo y gasto público destinados a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas</p>

fuente: elaboración propia con información de Naciones Unidas

Con respecto a la cooperación entre México y Francia, los proyectos de la AFD, como *Bioconnect* de 2017 que busca capitalizar la experiencia mexicana y francesa para asegurar la conectividad de los ecosistemas; Actuando para salvar la biodiversidad de 2012 a 2016 que tiene como objetivo reducir las causas de degradación de los ecosistemas, entre ellas la deforestación; y el financiamiento de 2017 a la empresa Proteak para gestionar actividades forestales sustentables en la comercialización de Teca y Eucalipto, son ejemplos claros de acciones que buscan mejorar los procesos para conectar espacios naturales, revertir problemas de deforestación y en general, preservar los ecosistemas terrestres.

A continuación, para evaluar la meta 15.1 en su indicador 15.1.1, el Gráfico 7 muestra el porcentaje de superficie forestal en proporción a la superficie total de México. De acuerdo con el INEGI, la superficie terrestre nacional es de 1 950 484.12 km<sup>2</sup> (no incluye los cuerpos de agua naturales y artificiales: ríos, lagos, lagunas, presas, bordos y canales, con base en la Carta Topográfica Escala 1:250,000, serie II).

**Gráfico 7. Superficie forestal como proporción de la superficie total en México**



fuelle: Elaboración propia con datos de *Food and Agriculture Organization* (FAO); <http://www.fao.org/sustainable-development-goals/indicators/en/>

En el Gráfico 7 es posible notar que México ha tenido una reducción constante de superficie forestal desde 1993, año base adoptado por México para este indicador<sup>218</sup>, hasta el año 2016; lo que significa un ritmo poco favorable para el cumplimiento de la meta 15.1. No obstante, aun cuando la tendencia refleja un menor porcentaje de superficie forestal en proporción a la superficie total del país, si se comparan las cifras reportadas en el *Global Forest Resources Assessment 2010* de la FAO también es posible constatar cierta desaceleración en la pérdida de superficie forestal.

De acuerdo con dicho documento, en el periodo 2000-2005 México reportó una pérdida anual de 235,000 hectáreas de bosques y selvas, en tanto que para el periodo 2005-2010 fue de 155,000 hectáreas anuales con una tasa de deforestación anual promedio de disminución de 0.35% a 0.24% respectivamente<sup>219</sup>; lo que

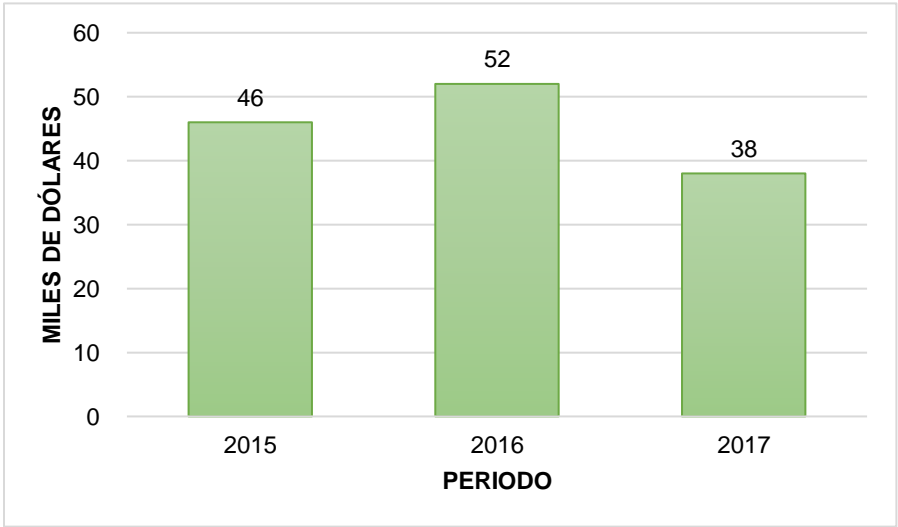
218 Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible México *Indicadores por cobertura geográfica*, [en línea], Dirección URL: <http://agenda2030.mx/ODSopc.html?cveCob=00&lang=es#/geocov>, [consulta: 7 de agosto de 2019].

219 Cfr., FAO, *Global Forest Resources Assessment 2010. Main Report*, [en línea], FAO Forestry Paper 163, Roma 2010, Dirección URL: <http://www.fao.org/3/a-i1757e.pdf>, [consulta: 7 de agosto de 2019].

sugiere que aun cuando la proporción de superficie forestal disminuyó, ésta fue menor en los últimos años.

Ahora bien, el impacto de la cooperación con Francia a través de su AOD recibida en el sector de biodiversidad y ecosistemas, referente al indicador 15.a.1, a pesar de tener un aumento considerable en 2016 (ver Gráfico 8) y resultados por medio de los programas mencionados de la AFD como la creación y consolidación de cinco asociaciones intermunicipales en el estado de Jalisco y la península de Yucatán para la preservación de los bosques; el impacto actual es todavía poco condescendiente con dicho año en el gráfico 7 referente a la meta 15.1 del ODS 15.

**Gráfico 8. AOD otorgada por Francia a México en el sector de agricultura, silvicultura y pesca**



fuentes: Elaboración propia con datos de OCDE, <https://stats.oecd.org>

Por último, deberá ser considerado para el análisis del impacto de esta cooperación en los próximos años, la previsión de 10,000 nuevas hectáreas de plantaciones sustentables en México por parte de Proteak gracias a la línea de crédito de 65 millones de dólares por diez años que obtuvieron en 2017<sup>220</sup> con la

<sup>220</sup> Cfr., Proteak, *Reporte Anual 2017*, 30 de abril de 2018, México, Dirección URL: <http://proteak.com/files/yearly/InformeAnual2017F.pdf>, [consulta: 7 de agosto de 2019].

filial PROPARCO de la AFD y otras instituciones en donde se espera la reforestación de áreas degradadas.

### **3.3 Otras consideraciones para la cooperación entre México y Francia para combatir el cambio climático**

En este último apartado del capítulo 3, se sugieren reflexiones relacionadas a la cooperación franco-mexicana frente al cambio climático anteriormente abordada. Para ello, se presentan tres aspectos que no forman parte de la naturaleza de dicha cooperación bilateral, pero que podrían incidir significativamente a la movilización de mayor cooperación entre ambas partes debido a que coinciden con los avances de desarrollo e interés climático.

#### **3.3.1 Marco Jurídico de México y Francia en Medio Ambiente y Cambio Climático**

Un marco jurídico ayuda “a definir las normas por las que se rige la interacción de las instituciones comunitarias con los elementos externos, como para delimitar el poder del Estado y proteger los derechos individuales y determinados aspectos que revisten interés para la sociedad en general, por ejemplo, el medio ambiente”<sup>221</sup>. En este sentido, se presentan brevemente los casos de México y Francia sobre medio ambiente y cambio climático con la finalidad de exponer las similitudes y afinidades que legislativamente pueden incentivar o contribuir en su cooperación.

La legislación ambiental en México ha logrado posicionarse en la vanguardia y ha evolucionado conforme al contexto internacional. A finales de la década de los sesenta y principios de los setenta, luego de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano en Estocolmo de 1972, México estuvo involucrado y se vio entusiastamente influenciado por la discusión académica e intelectual sobre el medio ambiente, logrando durante este período nuevas pautas

<sup>221</sup> Jonathan M. Lindsay, *El establecimiento de un marco jurídico para la ordenación comunitaria*, [en línea], Washington D.C., 1998, Dirección URL: <http://www.fao.org/3/x3030s/x3030s09.htm>, [consulta: 3 de abril de 2019].

para la legislación ambiental en el país. José Luis Lezama explica que al “igual que ocurrió en el mundo desarrollado, en México se crearon los marcos jurídicos e institucionales para enfrentar los problemas ambientales poco antes o poco después de 1972, año de la Cumbre de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano”<sup>222</sup>.

Con este contexto, en 1971 se estableció el primer ordenamiento jurídico mexicano de naturaleza ambiental. La Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental (LFPCCA)<sup>223</sup> significó para México el comienzo para formar las bases de legislación y poder responder a los problemas de contaminación ambiental.

Cabe mencionar que durante la década de los ochenta y noventa, México, además de tener una evolución constante en su marco jurídico nacional sobre medio ambiente, mantuvo una posición activa en las negociaciones internacionales y los mecanismos para enfrentar el cambio climático en estrecha concordancia con sus procesos internos de legislación<sup>224</sup>. A manera de ejemplo, México fue el primer país en ratificar el Protocolo de Montreal de 1987 para proteger la capa de ozono y un

222 José Luis Lezama, *Sociedad medio ambiente y política ambiental, 1970-2000*, [en línea], *Los grandes problemas de México*, IV Medio Ambiente, El Colegio de México, 2010, Dirección URL: <https://libros.colmex.mx/wp-content/plugins/documentos/descargas/IV.pdf>, [consulta: 3 de abril de 2019].

223 Inspirada en el informe Brundtland, ésta ley fue considerada en su momento como la ley más avanza en América Latina, *Cfr.*, Julia Carabias; Alejandra Rabasa, *Cien años de políticas y normatividad ambiental*, [en línea], Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2017, Dirección URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4320/6.pdf> [consulta: 3 de abril de 2019]. p. 61. Posteriormente, ésta sería abrogada por la Ley de Protección al Ambiente de 1982 que luego sería sustituida en 1988 por la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).

224 Durante los años ochenta se produce la incorporación de la crisis ambiental a la esfera de la intervención estatal. Nacen las políticas ambientales con identidad propia, lo cual significa pasar de la construcción de un saber a la construcción de una acción transformadora. *Cfr.*, Jordy Micheli, *Política Ambiental en México y su dimensión regional*, [en línea], *Región y sociedad* vol.14 no.23 Hermosillo, enero-abril, 2002, Dirección URL: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-39252002000100005](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252002000100005), [consulta: 3 de abril de 2019].

año después se publicó la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).

Otro evento importante de México ocurrió en 1999, cuando se introdujo en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”<sup>225</sup>.

Es importante reconocer que si bien este proceso ocurrió en un periodo paulatinamente corto y reciente, el marco jurídico mexicano en materia de medio ambiente ha seguido una trayectoria de constante renovación e incluso ha llegado a incursionar<sup>226</sup>. Un ejemplo trascendental es la Ley General de Cambio Climático (LGCC), publicada en 2012 y reformada en 2015 y 2018, con la cual México se convirtió en el primer país en desarrollo en elaborar y aplicar una ley de esta naturaleza. La LGCC destaca, entre muchos aspectos, por ser una ley que establece la concurrencia de los tres órdenes de gobierno a través del Sistema Nacional de Cambio Climático<sup>227</sup>, y por establecer metas nacionales de reducción de emisiones que justamente demandan de la cooperación internacional para lograrlas<sup>228</sup>.

<sup>225</sup> Artículo 4º, párrafo cuarto. *Cfr.*, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [en línea], Diario Oficial de la Federación, México 2016, Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>, [consulta: 3 de abril de 2019].

<sup>226</sup> Aunque México fue el primer país latinoamericano en promulgar una ley nacional sobre cambio climático y liderar compromisos internacionales para combatir el fenómeno, el país no ha implementado una política que reduzca la vulnerabilidad climática a nivel local [...] de acuerdo a la evaluación de 2012-2018, ésta refleja que el país está lejos de formar una política sistemática y consistente con los compromisos adquiridos bajo el LGCC, el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. *Cfr.*, Aleida Rueda, *A pesar de su liderazgo, México falla en política ambiental*, [en línea], Science and Development Network, Ediciones América Latina y el Caribe, 28 de febrero de 2019, Dirección URL: <https://www.scidev.net/america-latina/medio-ambiente/noticias/a-pesar-de-su-liderazgo-mexico-falla-en-politica-climatica.html>, [consulta: 3 de abril de 2019].

<sup>227</sup> *Cfr.*, Ley General de Cambio Climático, [en línea], Diario Oficial de la Federación, Art. 26, párrafo sexto, México 2018, Dirección URL: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC\\_130718.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC_130718.pdf), [consulta: 3 de abril de 2019].

<sup>228</sup> El país asume el objetivo indicativo o meta con aspiraciones de reducir al año 2020 un treinta por ciento de emisiones con respecto a la línea de base; así como un cincuenta por ciento de reducción

En cuanto a Francia, este país también ha tenido una posición activa en lo que corresponde a la normatividad para enfrentar el cambio climático. Un antecedente destacable y similar en tiempo con la legislación mexicana, ocurrió en 1976 con la ley relativa a la naturaleza, que más tarde fue modificada por la ley relativa al reforzamiento de la protección medioambiental en 1995, con la cual se logró estipular en el derecho francés el deber de proteger el patrimonio natural en el que se vive.

Otros elementos importantes para la legislación francesa ocurrieron en 2001, cuando se estableció una ley acerca del cambio climático con la cual el gobierno francés indicó la prevención de éste como una prioridad nacional<sup>229</sup>; y en 2004 cuando el Ministerio de Ecología del Desarrollo Sostenible y del Mar estableció de 2004 a 2012 las acciones a realizar para la estabilización de GEI estipuladas por el Protocolo de Kioto en 1997.

Durante esta trayectoria, un evento de gran relevancia para el derecho constitucional francés fue en 2005 con el anexo de *La Charte de l'Environnement* a la Constitución francesa en la cual se proclaman una serie de principios, derechos y deberes para la protección del medio ambiente en el nivel más alto en la jerarquización de las normas.

De lo anterior, es posible afirmar a partir de un análisis comparativo que tanto en el marco jurídico mexicano como en el francés existe jurisdicción para la protección del medio ambiente en la norma suprema de sus respectivas estructuras

de emisiones al 2050 en relación con las emitidas en el año 2000. *Cfr.*, Ley General de Cambio Climático, Artículos Transitorios, Artículo Segundo.

<sup>229</sup> Si bien la ley, *Loi n°2001-153 du 19 février 2001 tendant à conférer à la lutte contre l'effet de serre et à la prévention des risques liés au réchauffement climatique la qualité de priorité nationale et portant création d'un Observatoire national sur les effets du réchauffement climatique en France métropolitaine et dans les départements et territoires d'outre-mer*, fue abrogada en 2003, la disposición sobre el combate contra el cambio climático como prioridad nacional sigue estando vigente en el Código de Medio Ambiente, capítulo IX. *Cfr.*, Code de l'Environnement, Article L229-1, en línea], Dirección URL: <https://www.legifrance.gouv.fr/affichCodeArticle.do?cidTexte=LEGITEXT000006074220&idArticle=LEGIARTI000006833431&dateTexte=&categorieLien=cid>, [consulta: 3 de abril de 2019].

jurídicas, por lo que evidentemente ambos países reconocen la importancia de legislación del tema en cuestión.

En suma, estos procesos significan un avance en términos de poder reconocer y reivindicar la importancia ambiental en el derecho de los ciudadanos; por lo que la consagración de marcos jurídicos comprometidos a combatir el cambio climático deber ser considerado como una puerta de entrada y de acercamiento para crear puentes y estrechar lazos en intereses comunes, asegurando la formulación de una cooperación franco-mexicana transversal.

### **3.3.2 Cooperación descentralizada entre entidades subestatales de México y Francia**

En 2011 las cancillerías de México y Francia lanzaron de manera conjunta la primera convocatoria franco-mexicana para el desarrollo de proyectos de cooperación descentralizada. Posteriormente, como fruto de la visita de Estado por parte del mandatario francés a México en abril de 2014, se suscribió el Convenio relativo al Apoyo de la Acción Exterior de los Estados y Municipios Mexicanos y las Colectividades Territoriales Francesa<sup>230</sup> con la intención de continuar otorgando fluidez y seguimiento a esta cooperación descentralizada.

Actualmente, cabe destacar que las convocatorias subsecuentes han sido anuales y actualmente se enmarcan bajo los preceptos de la Agenda 2030; lo que permite reflexionar en la importancia de la CID para promover el desarrollo sustentable y el cumplimiento de los ODS.

La convocatoria de cooperación descentralizada, cuyo objetivo consiste en seguir propiciando más cooperación entre México y Francia entre entidades subestatales para el desarrollo local y regional, ha generado que la cooperación franco-mexicana se vuelva dinámica, compleja y sobre todo en conformidad con el nuevo paradigma de la CID. De ahí que la definición de cooperación descentralizada

<sup>230</sup> Cfr., Embajada de Francia en México, *Declaración Conjunta de los Presidentes François Hollande y Enrique Peña Nieto*, op.cit.



explicada en el capítulo uno coincide con este tipo de cooperación al posibilitar a los gobiernos locales involucrarse en temas globales y de competencia mundial.

En este sentido, el intercambio de experiencias entre actores subestatales es un canal que podrá beneficiar y abrir un área de oportunidad en México para potenciar proyectos y obtener mejores resultados hacia 2030 en temas de interés en común, sobre todo en cambio climático. En el Cuadro 11 se señalan ejemplos de estos proyectos entre gobiernos locales de México y Francia más recientes aprobados.

### Cuadro 11. Proyectos franco-mexicanos de cooperación descentralizada

1. Desarrollo económico, innovación y promoción territorial	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Proyecto Gobierno Municipal de Zapopán-Grand Angoulême</b> "AZ: Angoulême-Zapopán/Fase 8: hacia un clúster transnacional de la imagen".</li></ul>
2. Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y lucha contra el cambio climático	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Proyecto Estado de Guanajuato-La Metropolí de Burdeos.</b> "Metropolización, ciudad sustentable y participación ciudadana".</li><li>• <b>Proyecto Estado de Campeche-La Rochelle.</b> "Gestión sostenible del agua y sus implicaciones en la planeación urbana y el manejo de riesgos naturales"</li><li>• <b>Proyecto Instituto Metropolitano de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara-Grenoble.</b> "La naturaleza en la ciudad como fuente de cohesión social: diagnóstico cruzado entre Grenoble y Guadalajara.</li></ul>
3. Fortalecimiento de las capacidades de las autoridades locales. Gestión intermunicipal	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Proyecto Estado de Veracruz-Brest.</b> "Gobernanza intermunicipal para el fortalecimiento de las capacidades de gestión en el manejo de espacios naturales protegidos en el área de Ordenamiento Ecológico Regional de la Cuenca del Río Bobos".</li><li>• <b>Proyecto Gobierno de Jalisco/Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sureste SIMAR-Comunidad de Aglomeración entre Tarbes, Lourdes y Pyrénées CATLP</b> "Intercambio de prácticas de intermunicipalidad entre SIMAR y CATLP".</li></ul>

fuelle: elaboración propia con datos obtenidos de AMEXCID, Dirección URL: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344300/Comunicado\\_Resultados\\_Proyectos\\_Cooperacion\\_descentralizada\\_2018\\_limpia.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344300/Comunicado_Resultados_Proyectos_Cooperacion_descentralizada_2018_limpia.pdf)

Los proyectos del Cuadro 11 son aquellos que fueron seleccionados de la octava convocatoria para recibir financiamiento por parte de la AMEXCID de México y por parte del Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores de Francia (MEAE) en cantidades iguales. En 2018, el presupuesto total por la AMEXCID y el MEAE previsto a otorgar para todos los proyectos de dicha convocatoria fue de 60,000 euros (1,300,000 pesos)<sup>231</sup>.

Con lo anterior, es claro que los ejes temáticos de esta cooperación mantienen un vínculo inminente con el cumplimiento de los ODS, por lo que las características en este tipo de cooperación contienen elementos sustantivos que más adelante podrían servir de modelo y experiencias por compartir para combatir el cambio climático.

### **3.3.3 El Acuerdo de París sobre el cambio climático**

El 12 diciembre de 2015, 195 países decidieron adoptar durante la Conferencia de París sobre el Clima (COP 21) el primer acuerdo mundial sobre el clima. Este acuerdo constituye un instrumento jurídico mundialmente vinculante<sup>232</sup> que establece un plan de acción definido para limitar el aumento de la temperatura del planeta por debajo de los 2<sup>o</sup> centígrados.

Este acuerdo entró en vigor el 4 de noviembre de 2016 luego de que se “reunieran las condiciones (ratificación por al menos 55 países que representen

<sup>231</sup> AMEXCID, *Convocatoria de proyectos 2018 en apoyo a la Cooperación Descentralizada Francia-México Reglas de operación*, [en línea], Dirección URL: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/300704/Convocatoria\\_coop\\_descentralizada\\_Mexico-Francia\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/300704/Convocatoria_coop_descentralizada_Mexico-Francia_2018.pdf), [consulta: 22 de abril de 2019].

<sup>232</sup> Si bien el Acuerdo se compone de un acuerdo principal que regulará el proceso internacional y será vinculante para las partes involucradas, también existen elementos que no son jurídicamente vinculantes. Tales elementos, como las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional, podrán ser vinculantes solamente en el plano nacional. *Cfr.*, Naciones Unidas, *Combatir el cambio climático*, [en línea], Dirección URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/combater-el-cambio-climatico/>, [consulta: 20 de abril de 2019].

como mínimo el 55 % de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero)”<sup>233</sup> para cubrir el periodo posterior a 2020.

México y Francia firmaron y ratificaron este acuerdo en 2016 y desde entonces han manifestado su compromiso por cumplirlo. Así, el Acuerdo de París también es considerado como un aspecto clave que puede impulsar la cooperación franco-mexicana porque agudiza la intención de seguir trabajando conjuntamente en materia de cambio climático. Al respecto, se puede afirmar que el acuerdo es la cúspide de la acción internacional planificada en dicho tema para transformar los problemas con buenas prácticas.

De hecho, fue durante el evento *One Planet Summit* de 2017, realizado con motivo de los dos años del Acuerdo de París, cuando ambos países suscribieron la Iniciativa franco-mexicana para la adaptación y la resiliencia al cambio climático en el Caribe cuya declaración de intención permite conducir la reflexión hacia la promoción de cooperación triangular, y en la que destaca el reconocimiento explícito hacia el desempeño de la cooperación internacional para prevenir, mitigar y adaptarse a los efectos del cambio climático, uniendo esfuerzos en tres líneas de acción: sensibilización en las instancias multilaterales, cooperación científica internacional, y financiación movilización de recursos<sup>234</sup>.

El Acuerdo de París, entonces, además de marcar un hito en la historia por ser considerado el primer pacto global para contribuir en la acción climática, “es esencial para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y sirve de hoja de ruta para acciones climáticas que reducirán las emisiones y crearán resiliencia climática”<sup>235</sup>. Dicho de otra manera, crea una oportunidad para actuar de manera

233 Consejo Europeo, *Acuerdo de París sobre el cambio climático*, [en línea], Dirección URL: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/climate-change/timeline/>, [consulta: 20 de abril de 2019].

234 France Diplomatie, *Iniciativa franco-mexicana para la adaptación y la resiliencia al cambio climático en el Caribe (París, 12 de diciembre de 2017)*, [en línea] Dirección URL: <https://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-de-paises/mexico/francia-y-mexico/article/mexico-iniciativa-franco-mexicana-para-la-adaptacion-y-la-resiliencia-al-cambio>, [consulta: 20 de abril de 2019].

235 Naciones Unidas, *Cambio Climático*, [en línea], Dirección URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-action/>, [consulta: 20 de abril de 2019].

coordinada y de seguir encauzando que cada vez más países cooperen y se comprometan a objetivos ambiciosos para el beneficio de todos.

Reparando en lo anterior, conviene hacer notar que los resultados que por ahora se pueden obtener del Acuerdo de París al igual que con los de la Agenda 2030, son únicamente una aproximación puesto que solo podrán ser mejor evaluados en el largo plazo con las evidencias futuras respectivas; empero debe advertirse que su seguimiento es esencial desde ahora para la construcción del camino al que se espera llegar.

# Conclusiones

Enfrentar el cambio climático representa un reto global y de responsabilidad mundial que corresponde ser resuelto para promover el desarrollo sostenible. La CID, como se ha señalado a lo largo de esta investigación, es una vía de concertación entre varios actores para realizar acciones planificadas que logren resolver problemas de interés mutuo. En este orden de ideas, la cooperación internacional para el desarrollo ha mostrado ser un mecanismo que desde las relaciones internacionales posibilita reunir y ejecutar esfuerzos para combatir el cambio climático.

Actualmente, gracias a la visión holística tridimensional del desarrollo, el abanico de temas por resolver dentro de la CID incluye aspectos de carácter económico, temas de índole social y también medioambiental; de ahí que en este último se aborde con énfasis el del cambio climático.

Al respecto, el proceso de transición de la arquitectura tradicional de la CID hacia la nueva arquitectura en los años noventa, explicado en el primer capítulo, demuestra la importancia de añadir nuevos temas por estudiar para así concebir una acepción más amplia del desarrollo y coincidir, entonces, en seguir una agenda global, común y transversal que incite a los actores involucrados en la cooperación (Estados, empresas, sociedad civil, etc.), a llevar a cabo acciones conjuntas con mira en encontrar soluciones a los múltiples retos del desarrollo. En este hilo narrativo y atribuyendo el valor de lo expuesto en esta investigación, se puede afirmar que la CID ha conseguido un mayor alcance teórico y práctico en su aporte al desarrollo sostenible.

De ahí que la formulación de los ODS de la Agenda 2030 en comparación con los ODM, los cuales estuvieron focalizados en países emergentes, adquieran mayor envergadura en la arquitectura de la cooperación pues con la nueva agenda se ha logrado concatenar intereses y objetivos con base en responsabilidades comunes pero diferenciadas y en beneficio para todos los países.

En lo que respecta a la hipótesis planteada sobre México y Francia, con la cual se sugiere que la cooperación entre ambos países a través de financiamiento, tecnología, recursos y experiencias tiene un impacto positivo directo en México para hacer frente a los problemas del cambio climático en cumplimiento con el marco de la Agenda 2030; es menester anotar lo siguiente.

Primero, con base en lo recabado en esta investigación, México y Francia son dos países que han logrado sofisticar y profesionalizar su cooperación internacional a través de la institucionalización y marcos jurídicos exclusivos. En ese sentido, ambos cuentan con una estructura definida que les permite a sus agencias respectivas de cooperación poseer un papel de mediador y facilitador para desplegar diversos tipos e instrumentos de cooperación como lo son la financiación, transferencia de conocimiento y recursos que se concretan en programas y proyectos en donde participan tanto fondos privados como públicos.

Sin embargo, debido a la falta de información y acceso público a los resultados más recientes de su cooperación, la evaluación de esta investigación sugiere ser más una aproximación de aportes o contribuciones que permiten identificar una buena construcción de esta cooperación bilateral.

De hecho, las capacidades adquiridas en los últimos años referente al fortalecimiento institucional en la cooperación de cada uno de los Estados, aunado con su compromiso mutuo por cumplir los ODS al año 2030, han propiciado encontrar vínculos y sinergia que favorecen el despliegue de su cooperación en el marco de la agenda global actual. Además, se puede advertir que gracias a la prioridad explícita que ambos sostienen sobre cambio climático, las oportunidades de seguir encausado su cooperación bilateral para el desarrollo en dicho tema se continúan ampliándose considerablemente.

Y segundo, considerando los informes del IPCC acerca de la situación preocupante del cambio climático el cual debe ser atendido con primacía; la Agenda 2030 y el Acuerdo de París puntualizan que entre las posibles medidas para evitar los problemas que de éste derivan se encuentran el consentir y aumentar acciones

de CID. Por parte de México, entonces, los acuerdos y programas para combatir el cambio climático a través de la cooperación con Francia presentan diferentes resultados; tomando como referencia los ODS 7, 13 y 15 de la Agenda 2030 incluidos en esta investigación se puede atribuir que existen distintos matices en cada uno de los indicadores analizados de dichos ODS.

En el ODS 7, por ejemplo, sobre energía asequible y no contaminante, los reportes de México y de la CEPAL señalan que no ha habido mejoría desde 2005 en lo que concierne al indicador 7.2.1 de proporción de energía renovable en el consumo final total de energía en México, mientras que los datos obtenidos para el indicador 7.3.1 sobre intensidad energética indican mejores niveles. De hecho, los trabajos de la AFD, CONUEE y ADEME indican que el consumo final de energía del país sería 17% mayor sin las acciones conjuntas en los últimos 25 años. Y en cuanto al aumento de cooperación internacional para el desarrollo, en el indicador 7.a.1 se observa que el financiamiento otorgado de Francia a México es positivo pues en 2017 se obtuvieron 37.5 mdd más respecto con el año anterior alcanzado así un total de más 431 mil millones de euros de préstamo para el sector energético mexicano.

Ante esto, se puede sugerir que la cooperación con Francia no ha sido completamente condescendiente para cumplir con el ODS 7 pues a pesar del vasto monto financiero y el impacto positivo en la tecnología de intensidad energética, los resultados hasta el momento no permiten coincidir en que éste tenga un impacto cabalmente favorable en la proporción de energías renovables. Por ende, habrá que esperar y dar seguimiento al avance de los recursos financieros y la transferencia de conocimiento que Francia ha otorgado a México por medio de la AFD en los próximos años.

Ahora bien, del ODS 13 referente a la acción por el clima puede precisarse que México reporta datos positivos desde 2015 tanto para el cumplimiento del indicador 13.1.2 y 13.1.3 sobre las políticas públicas de RDD implementadas y el porcentaje en proporción del número de gobiernos locales que cuentan con estrategias de RDD respectivamente. Y para 2018 México logró mejorar ambos

indicadores por lo que puede atribuirse, en cierta medida, la buena articulación con los programas de capacitación, monitoreo y gestión de riesgos estipulados en la Declaración de Intención con Francia en 2017. En ese sentido, también es importante mencionar que la estrategia que tiene la AFD para la gestión de riesgo de desastres hacia 2022 requerirá su respectiva evaluación enfocada a mantener o mejorar estos resultados hacia 2030.

Y por último en el ODS 15 sobre la vida de ecosistemas terrestres, se constató que para el indicador 15.1.1 acerca de la superficie forestal en proporción a la superficie total México ha conseguido tener una desaceleración en su tasa de deforestación. La cooperación de AOD por parte de Francia tuvo un punto álgido en 2016 y con ella se lograron cinco asociaciones intermunicipales en México dedicadas a la preservación de bosques. Si bien el impacto es poco condescendiente para cumplir con el ODS 15 a 2030 ya que sigue habiendo reducción de la superficie forestal, merece destacarse que ésta ocurre cada vez en menor medida y se espera que mejore en los próximos años a través de la implementación de programas financiados por la AFD como el que se tiene previsto con la empresa Protek para la plantación de 10,000 nuevas hectáreas.

Atendiendo lo anterior, se puede considerar que la CID entre México y Francia para combatir el cambio climático sí ha mostrado impactos positivos o beneficios a partir de los avances que México ha tenido en relación con los ODS analizados pero éste ha sido parcial ya que no todos los indicadores muestran resultados convenientes para cumplir en 2030.

Como se argumentó durante esta investigación, el cambio climático es un tema complejo y con muchas áreas de estudio involucradas que requiere de esfuerzos globales, entre uno de ellos la cooperación. Entre las críticas posibles hacia la cooperación y a la Agenda 2030, resulta inminente tildar la importancia de sostener una base de convergencia en la progresividad y que pueda lidiar con la complejidad de avanzar en el desarrollo sostenible en contraposición con un escenario de autarquía.



Así pues, la CID no debe ser entendida como una herramienta que sustituye los avances y métodos que un país pueda tomar para enfrentar un reto particular como el cambio climático, sino como un canal de complementariedad que ayude al desarrollo sostenible en todos sus aspectos. Hasta ahora, la aproximación presentada con esta investigación sobre el impacto de la cooperación franco-mexicana en el cambio climático deja en evidencia la necesidad de seguir estudiando la CID en los próximos años y con ello sus efectos a 2030, pero sobre todo su intención por seguir alineando los esfuerzos por movilizar y crear narrativas que atiendan los estudios del desarrollo.

# Fuentes de consulta

- Abel Abarca Ayala, *Cooperación técnica y científica. La nueva política de cooperación Internacional*, SRE México, 2009.
- Abraham Aparicio Cabrera, *Historia económica mundial 1870-1950*, núm. 382, México, Economía Informa, septiembre – octubre, 2013.
- Acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación entre la comunidad europea y sus estados Miembros, por un parte y los estados unidos mexicanos, por otra, [en línea], Dirección URL: [https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/acuerdo97\\_es\\_1.pdf](https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/acuerdo97_es_1.pdf)
- AFD, *Map of projects*, [en línea], Dirección URL: <https://www.afd.fr/fr/recherche?view=map>
- \_\_\_\_, *Préserver la forêt mexicaine, un nouveau mode de gestion du territoire*, [en línea], Dirección URL: <https://www.afd.fr/fr/preserver-la-foret-mexicaine-un-nouveau-mode-de-gestion-du-territoire?origin=/fr/recherche?view=map&size=10000>
- \_\_\_\_, *Strategie Mexique 2018-2022*, [en línea] 7 de agosto de 2019, Dirección URL: <https://www.afd.fr/fr/strategie-mexique-2018-2022>
- \_\_\_\_, *Notre Histoire*, [en línea], Dirección URL: <https://www.afd.fr/fr/notre-histoire?prevId=63>
- \_\_\_\_, *AFD's Financial Information*, [en línea], Dirección URL: <https://www.afd.fr/en/investors-page>
- \_\_\_\_, *Loans AFD's main financing tool*, [en línea], Dirección URL: <https://www.afd.fr/en/loans-afd-main-financing-tool>

- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, *Guía de Modalidades e Instrumentos de Cooperación de la AECID*, AECID, España, 2014.
- Agencia Peruana de Cooperación Internacional, *Situación y tendencias de la Cooperación Internacional en el Perú 2011-2014*, Perú, APCI, marzo 2016.
- Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, *La Cooperación Internacional y su Régimen Jurídico en Colombia*, [en línea], Colombia, Segunda Edición, noviembre de 2018, Dirección URL: [https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/archivos\\_usuario/publicaciones/lacooperacioninternacionalsuregimenjuridicoencolombia.pdf](https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/archivos_usuario/publicaciones/lacooperacioninternacionalsuregimenjuridicoencolombia.pdf)
- Aleida Rueda, *A pesar de su liderazgo, México falla en política ambiental*, [en línea], Science and Development Network, Ediciones América Latina y el Caribe, 28 de febrero de 2019, Dirección URL: <https://www.scidev.net/america-latina/medio-ambiente/noticias/a-pesar-de-su-liderazgo-mexico-falla-en-politica-climatica.html>
- Alejandra Boni, *et. al.*, *La cooperación internacional para el desarrollo*, España, Editorial de la Universitat Politècnica de València, 2010, primera edición.
- Alfonso Dubois, *Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo*, [en línea], Universidad del País Vasco, Dirección URL: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/25>
- Amartya Sen, *Desarrollo y libertad*, México, Editorial Planeta, 2000, primera edición.
- AMEXCID, *¿Con quién y cómo cooperamos?*, [en línea], 20 de abril de 2018, Dirección URL: <https://www.gob.mx/amexcid/acciones-y-programas/donde-y-con-quien-cooperamos-29337>,

- \_\_\_\_\_, *Convocatoria de proyectos 2018 en apoyo a la Cooperación Descentralizada Francia-México Reglas de operación*, [en línea], Dirección URL: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/300704/Convocatoria\\_coo\\_p\\_descentralizada\\_Me\\_xico-Francia\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/300704/Convocatoria_coo_p_descentralizada_Me_xico-Francia_2018.pdf)
- \_\_\_\_\_, *La Agenda 2030 y la AMEXCID*, [en línea], Acciones y programas, 21 de abril de 2016, Dirección URL: <https://www.gob.mx/amexcid/acciones-y-programas/la-agenda-2030-y-la-amexcid>
- \_\_\_\_\_, *¿Qué es la cooperación internacional para el desarrollo?* [en línea], 21 de abril de 2018, Dirección URL: <https://www.gob.mx/amexcid/acciones-y-programas/que-es-la-cooperacion-internacional-para-el-desarrollo-29339>
- AMEXCID; PNUD, *Buenas prácticas de cooperación internacional para el desarrollo entre el sistema de las Naciones Unidas y el gobierno de México. Programa de Cooperación AMEXCID-PNUD*, [en línea], 2018, Dirección URL: <http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2018/10/undp-mx-CSS-amexcid20-20Buenas20PrC3A1cticas-1.pdf>
- Ana María Chiani, *et al.*, *La cooperación internacional: herramienta clave para el desarrollo de nuestra región*, [en línea], Buenos Aires, Konrad Adenauer Stiftung, 2009, Dirección URL: [https://www.kas.de/c/document\\_library/get\\_file?uuid=c920df51-f9ec-b210-e38d-2bbe7024dd3c&groupId=252038](https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=c920df51-f9ec-b210-e38d-2bbe7024dd3c&groupId=252038)
- Andreas Hasenclever, (*et. al.*) *Las teorías de los regímenes internacionales: situación actual y propuestas para una síntesis*, [en línea], Vol. 39, Número 4, Foro Internacional, octubre-diciembre 1999, pp. 499-526, Dirección URL: [https://www.jstor.org/stable/27738961?seq=1#page\\_scan\\_tab\\_contents](https://www.jstor.org/stable/27738961?seq=1#page_scan_tab_contents)
- Andrew Standley, *Europa en México, Informe de Actividades 2013*, [en línea], México, Unión Europea, 2014, Dirección URL:

[http://eeas.europa.eu/archives/delegations/mexico/documents/press\\_corner/europa\\_en\\_mexico\\_informe.pdf](http://eeas.europa.eu/archives/delegations/mexico/documents/press_corner/europa_en_mexico_informe.pdf)

- Ángel Martínez González-Tablas, *Visión global de la cooperación para el desarrollo*, Barcelona, Icaria Editorial, 1995.
- Angus Maddison, *The World Economy*, France, OECD publishing, 2006.
- Ayuzabet de la Rosa Albuquerque *et. al.*, *El campo organizacional de la Cooperación Internacional para el Desarrollo: un primer acercamiento*, [en línea], Colombia, Revista internacional de cooperación y desarrollo, vol. 4, núm. 1, 2017, Dirección URL: <https://revistas.usb.edu.co/index.php/Cooperacion/article/view/3118/2739>
- Banco de México, *Balanza Comercial por Países*, [en línea], Dirección URL: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA8&sector=1&locale=es>
- Barcelona Center for International Affairs, *El sistema de medición y seguimiento de los ODS*, [en línea], Dirección URL: [https://www.cidob.org/es/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier\\_ods\\_2015\\_2030/objetivos\\_de\\_desarrollo\\_sostenible\\_la\\_agenda\\_2030\\_del\\_compromiso\\_a\\_la\\_practica/el\\_sistema\\_de\\_medicion\\_y\\_seguimiento\\_de\\_los\\_ods](https://www.cidob.org/es/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_ods_2015_2030/objetivos_de_desarrollo_sostenible_la_agenda_2030_del_compromiso_a_la_practica/el_sistema_de_medicion_y_seguimiento_de_los_ods)
- Benjamín Chacón Castillo, *México ante el ODS 13 y los retos ante el cambio climático*, [en línea], Congreso REDIPAL Virtual X, mayo 2017, Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-X-2017/CRV-X-26-17.pdf>
- Bruce Jenks, Bruce Jones, *UN Development at a Crossroads*, Nueva York, New York University/Center for International Cooperation, 2013.

- Bruno Ayllón Pino, “Brasil en la nueva arquitectura de la cooperación internacional: política exterior e intereses nacionales”, *Revista Relaciones Internacionales*, vol. 19, núm. 38, Buenos Aires, 2014.
- \_\_\_\_\_, *La Cooperación Internacional para el Desarrollo: fundamentos y justificaciones en la perspectiva de las Relaciones Internacionales*, [en línea], Brasil, *Carta Internacional*, vol. 2, núm.2, octubre 2007, Dirección URL: [https://www.researchgate.net/publication/267711762\\_La\\_Cooperacion\\_Internacional\\_para\\_el\\_Desarrollo\\_fundamentos\\_y\\_justificaciones\\_en\\_la\\_perspectiva\\_de\\_la\\_Teoria\\_de\\_las\\_Relaciones\\_Internacionales](https://www.researchgate.net/publication/267711762_La_Cooperacion_Internacional_para_el_Desarrollo_fundamentos_y_justificaciones_en_la_perspectiva_de_la_Teoria_de_las_Relaciones_Internacionales)
- Bruno Ayllón Pino; Tahina Ojeda Medina; Alice Bancet, “La Cooperación sur-sur en la gobernanza del desarrollo: Nuevas configuraciones de la arquitectura de la ayuda”, Documento de Trabajo No. 27, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2013.
- Bruno Figueroa Fischer, “Breve historia de la cooperación internacional de México (1900-200)” en *Revista Mexicana de Política Exterior*, SRE, núm 102, México, septiembre-diciembre 2014.
- Bureau International des Poids et Mesures, *The International System of Units (SI)*, [en línea], 9º edición, 2019, Dirección URL: <https://www.bipm.org/utils/common/pdf/si-brochure/SI-Brochure-9-EN.pdf>
- Cámara de Diputados, *Modernización del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM)*, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 20 de mayo de 2018, <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/boleco/2018/becefp0222018.pdf>
- Charles Gore, “Introduction. The New Development Cooperation - Landscape: Actors, Approaches, Architecture”, *Journal of International Development*, vol. 25, núm. 6, 2013.

- Citlali Ayala Martínez; Jorge A. Pérez Pineda, *Manual de cooperación para el desarrollo: sus sujetos e instrumentos*, México, Instituto Mora, 2012.
- Claudio Sardoni, “L’Économie”, *Histoire de l’humanité. Le XXe siècle de 1914 à nos jours*, vol. VII, Paris, UNESCO 2009.
- Code de l’Environnement, *Article L229-1*, [en línea], Dirección URL: <https://www.legifrance.gouv.fr/affichCodeArticle.do?cidTexte=LEGITEXT000006074220&idArticle=LEGIARTI000006833431&dateTexte=&categorieLien=cid>
- Comisión Europea, *La UE y México alcanzan un nuevo acuerdo sobre comercio*, [en línea], Comunicado de Prensa, Bruselas, 21 de abril de 2018, Dirección URL: [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-18-782\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-18-782_es.htm)
- Consejo Europeo, *Acuerdo de París sobre el cambio climático*, [en línea], Dirección URL: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/climate-change/timeline/>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [en línea], Diario Oficial de la Federación, México 2016, Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>
- CONUEE, *Hoy día, la eficiencia energética en México contribuye más a la mitigación del cambio climático que las energías renovables*, [en línea], 4 de julio de 2019, Dirección URL: <https://www.gob.mx/conuee/articulos/hoy-dia-la-eficiencia-energetica-en-mexico-contribuye-mas-a-la-mitigacion-del-cambio-climatico-que-las-energias-renovables>
- Corinne Balleix, *La politique française de coopération au développement. Cinquante ans d’histoire au miroir de l’Europe* [en línea], *Afrique Contemporaine*, núm. 236, abril, 2010, Dirección URL: <https://www.cairn.info/revue-afrique-contemporaine-2010-4-page-95.htm?contenu=article>

- DAC, *Shaping the 21st century: The contribution of Development Co-operation*, [en línea], OCDE Paris, mayo 1996, Dirección URL: <https://www.oecd.org/dac/2508761.pdf>
- David Llistar, *Anticooperación. Interferencias norte-sur. Los problemas del Sur Global no se resuelven con más ayuda internacional*, España, Icaria Editorial, 2009.
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales División de Desarrollo Sostenible, *Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo* [en línea], Documentos, Dirección URL: <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>
- Embajada de Francia en México, *Comprender el Acuerdo Global Unión Europea-México*, [en línea], Dirección URL: <https://mx.ambafrance.org/Comprender-el-Acuerdo-Global-Union-Europea-Mexico>
- \_\_\_\_\_, *Declaración Conjunta con motivo de la visita de Jean-Yves Le Drian*, [en línea], 1 de noviembre, México, Dirección URL: <https://mx.ambafrance.org/Declaracion-conjunta-con-motivo-de-la-visita-de-Jean-Yves-Le-Drian>
- \_\_\_\_\_, *Declaración Conjunta de los Presidentes François Hollande y Enrique Peña Nieto*, [en línea], Dirección URL: <https://mx.ambafrance.org/Declaracion-conjunta-de-los>
- \_\_\_\_\_, *Encuentro entre el Secretario General del Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores y el secretario de Relaciones Exteriores, Luis Videgaray*, [en línea], Dirección URL: <https://mx.ambafrance.org/Encuentro-entre-el-Secretario-General-del-Ministerio-de-Europa-y-Asuntos>



- \_\_\_\_\_, *Francia-México: una cooperación e intercambios cada vez más dinámicos* [en línea], Dirección URL: <https://mx.ambafrance.org/Relaciones-Francia-Mexico>
- \_\_\_\_\_, *La Agencia Francesa de Desarrollo en México*, [en línea], 26 de junio de 2013, Dirección URL: <https://mx.ambafrance.org/Presentacion,4138>
- \_\_\_\_\_, *México fortalece su cooperación en eficiencia energética con Francia*, [en línea], Sala de Prensa, Comunicados 2016, 4 de octubre de 2017, Dirección URL: <https://mx.ambafrance.org/Mexico-fortalece-su-cooperacion-en-eficiencia-energetica-con-Francia>
- Embajada de México en Francia, *Declaración conjunta del Secretario de Relaciones Exteriores de México Dr. José Antonio Meade Kuribreña, y el Ministro de Asuntos Exteriores de la República Francesa, Sr. Laurent Fabius*, [en línea], Dirección URL: <https://embamex.sre.gob.mx/francia/index.php/es/noticias/218-declaracion-conjunta-del-secretario-de-relaciones-exteriores-de-mexico-dr-jose-antonio-meade-kuribrena-y-el-ministro-de-asuntos-exteriores-de-la-republica-francesa-sr-laurent-fabius>
- Emilio Ortiz, *Los niveles teóricos y metodológicos en la investigación educativa*, [en línea], Cuba, Scielo, marzo 2012, Dirección URL: [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0717-554X2012000100002](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-554X2012000100002)
- Enrique Berruga Filloy, "La política mexicana de cooperación internacional", en *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 61, julio-octubre de 2000.
- Enrique Villareal Ramos, *El impacto del final de la Guerra Fría en el Caribe*, [en línea], en *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, núm 96, septiembre-diciembre, 2016, Dirección URL: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rri/article/view/18388/17467>

- Esther Ponce Adame, *et. al.*, *Teoría y práctica de la Cooperación Internacional para el Desarrollo. Una perspectiva desde México*, México, CGCID, 2018, segunda edición,
- European Commission, *Latin America-Regional Cooperation-Funding*, [en línea], Dirección URL: [https://ec.europa.eu/europeaid/regions/latin-america/latin-america-regional-programmes-eu-funding\\_en](https://ec.europa.eu/europeaid/regions/latin-america/latin-america-regional-programmes-eu-funding_en)
- Expertise France, *Bilan & Perspectives 2017-2018*, [en línea], Dirección URL: <https://www.expertisefrance.fr/documents/20182/426622/Expertise+France+%E2%80%93Bilan+et+perspectives+2017-2018/85880404-e975-4b6f-81c1-f91416879895>
- FAO, *Global Forest Resources Assessment 2010. Main Report*, [en línea], FAO Forestry Paper 163, Roma 2010, Dirección URL: <http://www.fao.org/3/a-i1757e.pdf>
- France Diplomatie, *Agenda 2030 du développement durable : où en est la France ? (juillet 2019)*, [en línea], julio 2019, Dirección URL: <https://www.diplomatie.gouv.fr/fr/politique-etrangere-de-la-france/aide-au-developpement/politique-de-developpement-la-strategie-de-la-france/un-cadre-multilateral/l-agenda-international-du-developpement/article/l-agenda-2030-et-les-objectifs-de-developpement-durable-odd>
- \_\_\_\_\_, *Francia movilizada para responder al desafío climático*, [en línea], Asuntos Globales, Dirección URL: <https://www.diplomatie.gouv.fr/es/asuntos-globales/cambio-climatico/francia-movilizada-para-responder-al-desafio-climatico/>
- \_\_\_\_\_, *Francia y América Latina: una larga amistad fundada en una cultura e historia compartidas*, [en línea], Dirección URL: <https://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-de-paises/america/america-latina/>

- \_\_\_\_\_, *Iniciativa franco-mexicana para la adaptación y la resiliencia al cambio climático en el Caribe (París, 12 de diciembre de 2017)*, [en línea] Dirección URL: <https://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-de-paises/mexico/francia-y-mexico/article/mexico-iniciativa-franco-mexicana-para-la-adaptacion-y-la-resiliencia-al-cambio>
- Frank Morey Coffin, *Witness for Aid*, Boston, Houghton Mifflin Co, 1964, p.193 citado por Rafael Domínguez Martín, *50 años del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE*, [en línea], Cátedra de Cooperación Internacional y con Iberoamérica, julio de 2017, Dirección URL: <http://www.ciberoamericana.com/pdf/Briefing7.pdf>,
- G7 France, *Nos priorités*, [en línea], 1 de enero de 2019, Dirección URL: <https://www.elysee.fr/g7/2019/01/01/les-priorites-du-g7>
- Gaspard Estrada, “Relaciones México-Francia: las ambivalencias del ‘marchemos la mano en la mano’” en *Revista Mexicana de Política Exterior*, SRE, núm 142, México, enero-abril 2018.
- Giuseppe Lo Brutto, *Cooperación Internacional para el Desarrollo y Democracia en México*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, primera edición, México, 2014.
- Gobierno de México, *¿Qué es el cambio climático*, [en línea], 18 de mayo de 2018, Dirección URL: <https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/que-es-el-cambio-climatico>
- \_\_\_\_\_, *Avances y retos en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en México*, [en línea], 8 de enero de 2018, <https://www.gob.mx/agenda2030/prensa/avances-y-retos-en-la-implementacion-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible-en-mexico?state=published>

- \_\_\_\_\_, *Datos abiertos, indicadores, y visualizaciones conforma Plataforma de la Agenda 2030*, [en línea], Dirección URL: <https://datos.gob.mx/blog/datos-abiertos-indicadores-y-visualizaciones-conforman-plataforma-de-la-agenda-2030>
- \_\_\_\_\_, *México cumplirá con su meta del 35% de generación eléctrica con energías limpias en 2024: Consejo Consultivo para la Transición Energética*, [en línea], 16 de noviembre de 2016, Dirección URL: <https://www.gob.mx/sener/prensa/mexico-cumplira-con-su-meta-del-35-de-generacion-electrica-con-energias-limpias-en-2024-consejo-consultivo-para-la-transicion-energetica>
- Guadalupe González G., Olga Pellicer, Natalia Saltalamacchia, *México y el multilateralismo del siglo XXI. Reflexiones a los 70 años de la ONU*, México, Siglo XXI editores, 2015.
- Guillermo Santander Campos, “La aproximación sur-sur: una aproximación introductoria”, *Nuevos donantes y cooperación sur-sur: estudios de caso*, España, Instituto Complutense de Estudios Internacionales, 2011.
- Ian Kershaw, *Out of the ashes: Europe’s rebirth after the Second World War*, [en línea], Journal of the British Academy, 5 de octubre de 2015, Dirección URL: <https://www.britac.ac.uk/sites/default/files/06%20Kershaw%201817.pdf>
- ICLEI, *From MDGs to SDGs: What are the Sustainable Development Goals?*, ICLEI Briefing Sheet - Urban Issues, No. 01, Bonn, noviembre 2015.
- Iliana Olivie, *La nueva arquitectura de la ayuda y sus implicaciones para América Latina: Algunas sugerencias para la cooperación española*, [en línea], Documento de Trabajo núm. 41, pp. 32., Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, 2004, Dirección URL: [http://www.dialogosconsonantes.org/doc\\_reflexion/arquitectura\\_ayuda\\_AL.pdf](http://www.dialogosconsonantes.org/doc_reflexion/arquitectura_ayuda_AL.pdf)

- INEGI, *Modificación del acuerdo de creación del comité técnico especializado del sistema de información de los objetivos de desarrollo del milenio para convertirlo en el comité técnico especializado de los objetivos de desarrollo sostenible*, [en línea], Dirección URL: [https://ods.org.mx/docs/doctos/AcuerdoCrea\\_es.pdf](https://ods.org.mx/docs/doctos/AcuerdoCrea_es.pdf)
- INSEE, *Indicateurs pour le suivi national des objectifs de développement durable*, [en línea], 29 de abril de 2019, Dirección URL: <https://www.insee.fr/fr/statistiques/2654937?sommaire=2654964#document-ation-sommaire>
- Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, *Cooperación Internacional para el Desarrollo en México*, [en línea], Observatorio de Cooperación Internacional, México, 2009. Dirección URL: <http://www.observacoop.org.mx/Cid.php?ercid=1>
- \_\_\_\_\_, *Coloquio: Cooperación en acción climática*, [en línea], Dirección URL: <http://observacoop.org.mx/?p=3461>
- IPCC, Cambio Climático 2014. Informe de Síntesis, [en línea], IPCC, Ginebra, Suiza, Dirección URL: [https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/02/SYR\\_AR5\\_FINAL\\_full\\_es.pdf](https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/02/SYR_AR5_FINAL_full_es.pdf)
- \_\_\_\_\_, *Global Warming 1.5º*, [en línea], 2018, Suiza, Dirección URL: [https://report.ipcc.ch/sr15/pdf/sr15\\_spm\\_final.pdf](https://report.ipcc.ch/sr15/pdf/sr15_spm_final.pdf)
- Isaline Bergamaschi; Folashadé Soulé-Kohndou, *Los Emergentes del Sur ante la Gobernanza Mundial de la Ayuda al Desarrollo: Estrategias Reformadoras, Rivalidades y Tentativas*, [en línea], Foro Internacional, vol. LVI, núm 1, pp.82-119, México, Colegio de México A.C, enero – marzo 2016, Dirección URL: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59945551004>

- Japan International Cooperation Agency, *Cooperación Financiera Reembolsable*, [en línea], Dirección URL: <https://www.jica.go.jp/elsalvador/espanol/activities/activity03.html>
- Jefatura de la Oficina de la Presidencia, *Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México Informe de avances 2015*, [en línea], primera edición, agosto 2015, Dirección URL: <http://www.objetivosdedesarrollodemilenio.org.mx/Doctos/InfMex2015.pdf>
- Jonathan M. Lindsay, *El establecimiento de un marco jurídico para la ordenación comunitaria*, [en línea], Washington D.C., 1998, Dirección URL: <http://www.fao.org/3/x3030s/x3030s09.htm>
- Jordy Micheli, *Política Ambiental en México y su dimensión regional*, [en línea], Región y sociedad vol.14 no.23 Hermosillo, enero-abril, 2002, Dirección URL: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-39252002000100005](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252002000100005)
- José Antonio Alonso, “Más allá de la ayuda. Redefiniendo el sistema de cooperación internacional para el desarrollo”, en José Antonio Ocampo, *Gobernanza global y desarrollo. Nuevos desafíos y prioridades de la cooperación internacional*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2015, primera edición.
- José Luis Gómez Navarro (*et. al.*); *Historia universal*, México, Pearson, 2008, octava edición.
- José Luis Lezama, *Sociedad medio ambiente y política ambiental, 1970-2000*, [en línea], *Los grandes problemas de México*, IV Medio Ambiente, El Colegio de México, 2010, Dirección URL: <https://libros.colmex.mx/wp-content/plugins/documentos/descargas/IV.pdf>

- Juan Carlos Mendoza Sánchez, *Cien años de política exterior mexicana*. De Francisco I. Madero a Enrique Peña Nieto, Instituto Nacional de Estudios Históricos, México, 2014.
- Juan Carlos Moreno Brid; Valeska Hesse, “La cooperación internacional para el desarrollo en el contexto global actual”, en Citlali Ayala Martínez y Jorge Pérez Pineda (coords.), *México y los países de renta media en la cooperación para el desarrollo: ¿hacia dónde vamos?*, México, Instituto Mora/FLACSO-México/CIDEAL, 2009.
- Julia Carabias; Alejandra Rabasa, *Cien años de políticas y normatividad ambiental*, [en línea], Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2017, Dirección URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4320/6.pdf>
- Kenneth N. Waltz, *Theory of International Politics*, Massachusetts, Addison-Wesley, 1979.
- L’Agenda 2030 en France, *Qui sommes nous ?*, [en línea], Dirección URL: <https://www.agenda-2030.fr/qui-sommes-nous-16>,
- Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, [en línea], Diario Oficial de la Federación, México 2015, Dirección URL: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCID\\_171215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCID_171215.pdf)
- Ley de Transición Energética, [en línea], Diario Oficial de la Federación, México 2015, Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LTE.pdf>
- Ley General de Cambio Climático, [en línea], Diario Oficial de la Federación, México 2018, Dirección URL: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC\\_130718.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC_130718.pdf)

- Lisbeth Katherine Duarte Herrera; Carlos Hernán González Parias, “Origen y evolución de la cooperación internacional para el desarrollo”, Colombia, *Panorama*, vol. 8, núm. 15, julio-diciembre 2014.
- Loi d'orientation et de programmation relative à la politique de développement et de solidarité internationale, [en línea], Artículo 14, Dirección URL: [https://www.legifrance.gouv.fr/affichTexteArticle.do;jsessionid=6501B8EED954AC49ED7C9DB50ABFB7A9.tplgfr44s\\_1?idArticle=LEGIARTI000029211420&cidTexte=LEGITEXT000029211406&dateTexte=20150812](https://www.legifrance.gouv.fr/affichTexteArticle.do;jsessionid=6501B8EED954AC49ED7C9DB50ABFB7A9.tplgfr44s_1?idArticle=LEGIARTI000029211420&cidTexte=LEGITEXT000029211406&dateTexte=20150812)
- LOI n° 2014-773 du 7 juillet 2014 d'orientation et de programmation relative à la politique de développement et de solidarité internationale, [en línea], Dirección URL: <https://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=JORFTEXT000029210384&dateTexte=20150812>
- Luciano Carrino, *Perlas y Piratas. Crítica de la cooperación para el desarrollo y el nuevo multilateralismo*, Barcelona, Icaria, 2009, primera edición.
- Luis Armando Amaya León, *Cooperación internacional para el desarrollo*, Documento de trabajo núm 129, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, mayo de 2012.
- Manuel Gómez Galán; José Antonio Sanahuja, *El sistema internacional de cooperación al desarrollo*, Madrid, CIDEAL Editorial, 1999.
- México Agenda 2030, *Estrategia Nacional para la puesta en marcha de la Agenda 2030*, [en línea], Dirección URL: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/412433/Estrategia\\_Nacional\\_Implementacion\\_Agenda\\_2030.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/412433/Estrategia_Nacional_Implementacion_Agenda_2030.pdf)
- Ministère d’Affaires Étrangères, *Bilan chiffré de la coopération institutionnelle 2000/2002. Actions de la France dans le Monde*, junio 2003, [en línea],



Dirección

URL:

[https://www.diplomatie.gouv.fr/IMG/pdf/cooperation\\_institutionnelle.pdf](https://www.diplomatie.gouv.fr/IMG/pdf/cooperation_institutionnelle.pdf)

- Ministère de la Transition écologique et solidaire, *Changement climatique: causes, effets et enjeux*, 2016, Dirección URL: <https://www.ecologique-solidaire.gouv.fr/changement-climatique-causes-effets-et-enjeux>
- \_\_\_\_\_, *Une feuille de route sur la mise en oeuvre par la France*, [en línea], Dirección URL: <https://www.ecologique-solidaire.gouv.fr/ODD>
- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Gobierno de España, *¿Qué es la OCDE?*, [en línea], 30 de abril de 2013, Dirección URL: <http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/OCDE/es/que-es2/Paginas/default.aspx>
- Naciones Unidas, *Cambio Climático*, [en línea], Dirección URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-action/>
- \_\_\_\_\_, *Combatir el cambio climático*, [en línea], Dirección URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/combatar-el-cambio-climatico/>, [consulta: 20 de abril de 2019].
- \_\_\_\_\_, *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*, [en línea], FCCC/INFORMAL/84,1992, Dirección URL: <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>
- \_\_\_\_\_, *El futuro que queremos*, [en línea], A/CONF.216/L.1, Documento final de la conferencia, Río de Janeiro, 22 de junio de 2012, Dirección URL: [https://rio20.un.org/sites/rio20.un.org/files/a-conf.216-l-1\\_spanish.pdf.pdf](https://rio20.un.org/sites/rio20.un.org/files/a-conf.216-l-1_spanish.pdf.pdf)
- \_\_\_\_\_, *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2018*, [en línea], Nueva York, Dirección URL: [https://ods.org.mx/docs/doctos/SDG\\_Report2018\\_es.pdf](https://ods.org.mx/docs/doctos/SDG_Report2018_es.pdf)

- \_\_\_\_\_, *Informe Nacional de Monitoreo de Eficiencia Energética de México 2018*, [en línea], mayo de 2018, Dirección URL: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43612/1/S1800496\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43612/1/S1800496_es.pdf)
- \_\_\_\_\_, *Objetivos de Desarrollo del Milenio*, [en línea], Dirección URL: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-de-desarrollo-del-milenio/>
- \_\_\_\_\_, *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe de 2005*, [en línea], Naciones Unidas, Nueva York, 2005, Dirección URL: [https://millenniumindicators.un.org/unsd/mi/pdf/MDG%20BOOK\\_SP\\_new.pdf](https://millenniumindicators.un.org/unsd/mi/pdf/MDG%20BOOK_SP_new.pdf)
- \_\_\_\_\_, *Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos*, [en línea], Dirección URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/energy/>
- \_\_\_\_\_, *Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad*, [en línea], Dirección URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/>
- \_\_\_\_\_, *SDG Indicators*, [en línea], Department of Economic and Social Affairs, Statistics Division, Dirección URL: <https://unstats.un.org/sdgs/indicators/database/>
- \_\_\_\_\_, *The classification for global SGD indicators*, [en línea], <https://unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/tier-classification/>
- \_\_\_\_\_, *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, [en línea] Septuagésimo período de sesiones Temas 15 y 116 del programa, Dirección URL: <https://undocs.org/es/A/RES/70/1>

- \_\_\_\_\_, *Transición de los ODM a los ODS*, [en línea], Dirección URL: <http://www.nu.org.bo/agenda-2030/transicion-de-los-odm-los-ods/>
- NASA, *Global Temperature*, [en línea], Dirección URL: <https://climate.nasa.gov/vital-signs/global-temperature/>
- Neissan Alessandro Besharati, *Common goals and differential commitments, The role of emerging economies in global development*, Johannesburgo, German Institute Development, 2013.
- Noel González Segura y Priscilla Miranda García en Luz Elena Baños Rivas, *Diplomacia ciudadana y desarrollo sostenible en México*, México: Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 2017.
- OCDE, *la Declaración de París y el Programa de Acción de Accra* [en línea], Dirección URL: <http://www.oecd.org/dac/effectiveness/parisdeclarationandaccraagendaforaction.htm>
- \_\_\_\_\_, *Mémorandum de la France sur ses politiques de coopération*, [en línea], octubre 2017, Dirección URL: <https://www.oecd.org/dac/peer-reviews/France-2018-CAD-Memorandum.pdf>
- \_\_\_\_\_, *Aid (ODA) disbursements to countries and regions [DAC2a]*, [en línea], Dirección URL: <https://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=TABLE2A#>
- \_\_\_\_\_, *OECD data*, [en línea], Dirección URL: <https://data.oecd.org/oda/net-oda.htm>
- PNUD, *Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres*, [en línea], Dirección URL: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-15-life-on-land.html>

- \_\_\_\_\_, *Objetivo 7: Energía Asequible y no contaminante*, [en línea], Dirección URL: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-7-affordable-and-clean-energy.html>
- \_\_\_\_\_, *The Buenos Aires Plan of Action*, United Nations Special Unit for TCDC, Nueva York, 12 de septiembre de 1978.
- Proteak, *Reporte Anual 2017*, 30 de abril de 2018, México, Dirección URL: <http://proteak.com/files/yearly/InformeAnual2017E.pdf>
- République Française, *Le cadre de la politique de coopération*, [en línea], Vie Publique, 2007, Dirección URL: <https://www.vie-publique.fr/politiques-publiques/cooperation-aide-au-developpement/politique-cooperation-reforme-cadre-institutionnel/>
- \_\_\_\_\_, *Un politique en évolution depuis la réforme de 1998*, [en línea], Vie Publique, 2007, Dirección URL: <https://www.vie-publique.fr/politiques-publiques/cooperation-aide-au-developpement/index>
- Robert O. Keohane, *After Hegemony. Cooperation and Discord in the World Political Economy*, New Jersey, Princeton University Press, 1984.
- \_\_\_\_\_, *Twenty Years of Institutional Liberalism*, [en línea], Princeton University, 8 de junio de 2012, Dirección URL: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0047117812438451>
- Rosabel Aguirregomezkorta, “Género, desarrollo, y nueva arquitectura de la ayuda. Arquitectas o peonas en la ingeniería del desarrollo”, ponencia presentada en la jornada *Agenda Oficial del Desarrollo y Derechos Humanos de las Mujeres*, España, Hegoa, Universidad del País Vasco, jueves 21 de febrero de 2013.
- Sandra Kanety Zavaleta Hernández, *Tesis doctoral. Más allá de la visión tradicional de la seguridad y del desarrollo. Hacia la consecución de la*

*seguridad humana y el desarrollo humano en las relaciones internacionales contemporáneas*, México, 2012.

- Secretaría de Energía, *Balance Nacional de Energía 2017*, [en línea], primera edición 2018, Dirección URL: <https://www.gob.mx/sener/documentos/balance-nacional-de-energia>
- \_\_\_\_\_, *Reporte de avances de energías limpias. Primer Semestre 2018*, [en línea], Dirección URL: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/418391/RAEL\\_Primer\\_Semestre\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/418391/RAEL_Primer_Semestre_2018.pdf)
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, *Cambio Climático: una reflexión desde México*, México, 2012.
- Secretaría de Relaciones Exteriores, *Tratados Internacionales*, [en línea], Dirección URL: <https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/ARCHIVOS/FRANCIA-CTC.pdf>
- SEMARNAT, *Estrategia Nacional de Cambio Climático Visión 10-20-40*, México, 2013.
- Sénat, *La réforme de la coopération*, [en línea], Rapport d'information n° 46, 2001-2002, Dirección URL: [https://www.senat.fr/rap/r01-046/r01-046\\_mono.html#toc74](https://www.senat.fr/rap/r01-046/r01-046_mono.html#toc74)
- Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible México *Indicadores por cobertura geográfica*, [en línea], Dirección URL: <http://agenda2030.mx/ODSopc.html?cveCob=00&lang=es#/geocov>
- SNIEG, *Objetivos de Desarrollo Sostenible: Avances y actividades estratégicas 2019. Primera sesión del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social*, [en línea], Dirección URL:

[https://snieg.mx/DocumentacionPortal/demografico/sesiones/doc\\_12018/2\\_ODS\\_CESNIDS.pdf](https://snieg.mx/DocumentacionPortal/demografico/sesiones/doc_12018/2_ODS_CESNIDS.pdf)

- Stephen D. Krasner, *Structural causes and regime consequences. Regimes as intervening variables*, en Krasner D. Stephen (comp.), *International Regimes*, Ithaca, Nueva York, Cornell University Press, 1983.
- The George Marshall Foundation, *History of the Plan Marshall*, [en línea], Dirección URL: <https://www.marshallfoundation.org/marshall/the-marshall-plan/history-marshall-plan/>
- Thomas Kuhn, *La estructura de las revoluciones científicas*, Fondo de Cultura Económica, México, 2004.
- Tout l'Europe, *La politique de développement de la France*, [en línea], Dirección URL: [https://www.touteleurope.eu/actualite/la-politique-de-developpement-de-la-france.html](https://www.toutteleurope.eu/actualite/la-politique-de-developpement-de-la-france.html)
- UNDRR, *¿Qué es la reducción del riesgo de desastres?*, [en línea], Dirección URL: <https://www.eird.org/americas/we/que-es-la-reduccion-del-riesgo-de-desastres.html>
- UNESCO, *Diferentes formas de cooperación internacional*, [en línea], Revista Internacional de Ciencias Sociales, vol. XXX, núm. 2, París, Dirección URL: <http://unesdoc.unesco.org/images/0002/000289/028959so.pdf>
- UNISDR, *Guía de orientación técnica para el monitoreo y la presentación de informes sobre los avances para alcanzar las metas globales del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres*, [en línea], diciembre de 2017, Dirección URL: [https://www.preventionweb.net/files/54970\\_63661guadeorientacintcnica.pdf](https://www.preventionweb.net/files/54970_63661guadeorientacintcnica.pdf)
- UNISDR, *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*, [en línea], Naciones Unidas, Dirección URL: [https://www.unisdr.org/files/43291\\_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf](https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf)

- Valeria Pattacini, “Historia y tendencias de la Cooperación Internacional al Desarrollo: la construcción de un régimen”, [en línea], en *La cooperación Latinoamérica-Europa. Contexto, preocupaciones, modalidades y actores en la encrucijada*, Plaza y Valdés Editores, Madrid, España, 2009.
- Véronique Dimier, *L’institutionnalisation et la Commission européenne (DG développement) : du rôle des leaders dans la construction d’une administration multinationale. 1958-1975*, Études internationales, Paris, vol. XXXIV, n° 3, 2003.